



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 518

Bogotá, D. C., martes 12 de agosto de 2008

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 29 DE 2008

(mayo 20)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinte (20) de mayo de 2008, a las diez y cincuenta y cuatro minutos de la mañana (10:54 a. m.), los Senadores miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión con el fin de desarrollar el Orden del Día respectivo.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Efraín Torrado García, declara abierta la sesión presentando un saludo a los Senadores, a las personas convocadas, a los asistentes, y solicita a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García, hace el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Guevara Jorge Eliécer
López Sabogal Ramón Elías
Moreno Rojas Néstor Iván
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando y
Torrado García Efraín.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel
González Villa Carlos Julio
López Maya Alexander
Suárez Mira Oscar de Jesús.

La Secretaria informa al señor Presidente que se ha conformado quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia de 8 Senadores.

Con la siguiente excusa deja de asistir el Senador Edgar Espíndola Niño:

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2008.

Doctor

Efraín Torrado García

Presidente Comisión Sexta, Senado de la República

Ciudad.

Señor Presidente:

A través de la presente me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión en el día de hoy, debido a circunstancias familiares de fuerza mayor. Cordialmente,

Edgar Espíndola Niño,

Senador.

A solicitud del Presidente, la Secretaria da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del día martes 20 de mayo de 2008, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista.

II

Consideración y Aprobación del Acta número 21, de la Sesión del 8 de abril de 2008.

III

Discusión y votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, número 87 de 2007 Senado, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 637 de 2007.

Autores: Bancada del Movimiento MIRA.

Ponentes Designados: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez (Coordinador); Oscar de Jesús Suárez Mira; Plinio Olano Becerra, Carlos Julio González, Gabriel Acosta Bendeck, Carlos Ferro Solanilla, Alexander López Maya.*

Ponencia Radicada: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y Oscar de Jesús Suárez Mira.*

A este proyecto le emitió concepto los Ministerios de Transporte, Hacienda y Crédito Público; y la Alcaldía Mayor de Bogotá, los cuales fueron remitidos al despacho de los honorables Senadores.

2. Proyecto de ley número 253 de 2008 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 20 del Decreto 1278 de 2002. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

Ponente: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

3. Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, número 110 de 2007 Senado, por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano, y otros.*

Ponente: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román.*

A este proyecto le emitió concepto los Ministerios de Educación Nacional, y Hacienda y Crédito Público, y las Alcaldías Mayor de Bogotá, de Bucaramanga y de Pereira, los cuales fueron remitidos al despacho de los honorables Senadores.

4. Proyecto de ley número 139 de 2007 Senado, por medio de la cual se establecen los pro-

gramas de rutas seguras al colegio y se adiciona la Ley 1083 de 2006. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Autora: honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*.

Ponente: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

A este Proyecto le emitió concepto el Ministerio de Transporte, el cual fue remitido al despacho de los honorables Senadores.

5. Proyecto de ley número 036 de 2007 Cámara, número 225 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2008

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponente: honorable Senador *Edgar Espíndola Niño*.

A este Proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue remitido al Despacho de los honorable Senadores.

6. Proyecto de ley número 192 de 2006 Cámara, número 207 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta la atención integral de los niños de la primera infancia de los sectores clasificados como 1 y 2 del Sisbén de la población colombiana. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Gina Parody* – honorable Representante *Jaime Restrepo Cuartas*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

A este Proyecto le emitió concepto el Ministerio de la Protección Social, el cual fue entregado a cada uno de los honorable Senadores

7. Proyecto de ley número 70 de 2007 Senado, por la cual se adoptan normas para el ejercicio de la Profesión de Técnico y Tecnólogos Profesionales en prótesis dental. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Bailesteros*.

Ponente: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

A este Proyecto le emitió concepto el Ministerio de la Protección Social, el cual fue remitido al despacho de los honorables Senadores.

8. Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional del Tecnólogo en Criminalística y Ciencias Forenses. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Autor: honorable Senador *Rubén Darío Quintero*.

Ponente: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

IV

Anuncio para discusión y votación, de las Ponencias para Primer Debate de Proyectos de ley.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

Presidente:

La comisión presenta un saludo muy especial al doctor Gabriel Acosta; nos llenamos de regocijo, de alegría, damos gracias al Todopoderoso por su recuperación. Doctor Acosta, que fue un lugar bastante vacío, extrañamos su presencia, y nos goza mucho que esta mañana esté nuevamente con nosotros; bienvenido nuevamente a su casa, a esta comisión.

Igualmente saludamos al señor Ministro de Transporte, a todas las personas que hoy nos acompañan en la comisión. Tiene la palabra el Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Mi intervención es para solicitarle que el punto número tres, de discusión de proyectos de ley, el que tiene que ver sobre las modificaciones a la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, y por las cuales se dictan otras disposiciones, pase como último punto de Orden del Día, en razón a que va a ser el tema que no solamente se va a debatir en esta sesión, sino en muchas sesiones, porque yo quisiera solicitarle, y así lo haré en su momento, que discutamos artículo por artículo de este proyecto de ley, para que haya claridad frente a los temas que se van a aprobar, y también para que haya la posibilidad de que dentro de esa discusión salgan algunos consensos, que permitan superar las diferencias conceptuales que tenemos, y especialmente también recogiendo la opinión de varios de los ministerios, que las hicieron llegar a cada uno de los despachos de los Senadores, como también de la comisión. Como es un tema que nos va a gastar mucho tiempo y como lo vamos a discutir artículo por artículo, yo quiero invitar a todos los Senadores que nos den esa posibilidad, para que podamos estudiarlo detenidamente, y como hay unos proyectos de ley en el Orden del Día que no van a ameritar tanta discusión y los podemos aprobar, podamos hacer la respectiva votación, sin ningún tipo de dificultad.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Aquí hay una serie de proyectos de ley que en ocasiones anteriores hemos venido debatiendo, por ejemplo, el Proyecto de Ley 144 de Cámara, que inclusive nos acompañó el ponente, el Representante Jorge Humberto Mantilla, y que prácticamente quedó como establecida una modificación frente a los reparos que habían hecho las secretarías de educación de Pereira, de Bogotá, de Bucaramanga, frente a los costos tan altos que implicaba el asumir eso para la canasta educativa: Lo mismo el Proyecto de ley por el cual se establece el programa de rutas seguras, ese es un proyecto de ley, Presidente, que ya nosotros dimos la discusión correspondiente al interior de la Comisión Sexta del Senado de la República, adicionalmente hay dos proyectos en los cuales yo pienso que ya se han avanzado de manera considerable, que son el del Senador Ramón Elías López, “por la cual se adoptan las

normas para el ejercicio de los técnicos y tecnólogos de la prótesis dental”, que eso no tiene mayor discusión, porque simplemente es un grupo de personas que prestan un servicio, que es el de prótesis dental, y que eventualmente lo único que está haciendo es la reglamentación de su ejercicio, lo mismo que la parte del ejercicio del tecnólogo en criminalística y técnicos forenses, que entre otras, ya se han tenido algunas discusiones y reuniones con el grupo de la asociación que existe a nivel nacional, y que está interesada en impulsar esos proyectos.

De manera que hay como 4 ó 5 proyectos que pienso que sin ningún inconveniente los podemos evacuar muy rápidamente, y unirme a la proposición presentada por el Senador Carlos Ferro, al igual que me parece que es muy importante que como hay muchos temas condensados en este proyecto de ley, que reforma el Código de Tránsito, estoy totalmente de acuerdo en que también los vayamos discutiendo artículo por artículo, en razón a que hay unos temas bien importantes, y además aprovechando que está el Ministro, porque qué bueno conocer también de primera mano la posición del Gobierno Nacional frente a un tema, como es la reforma del Código de Tránsito.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sería bueno identificar cuáles son los proyectos que supuestamente no merecen ninguna discusión; a mí todos me merecen discusión; por el contrario, yo creo que la presencia del Ministro y la presencia de quórum para este tema, nos deja habilitados es para iniciar, y estoy de acuerdo, Senador Ferro y Senador Iván Moreno, iniciar la discusión artículo por artículo del proyecto de ley, que está en primer orden. Entre otras cosas, señor Presidente, yo quisiera preguntarle a la Sra. Secretaria cuál es la regulación en torno a un proyecto de ley cuya discusión ya arrancó en una anterior citación.

Presidente:

Solicita a la Secretaria explicar la solicitud que hace el Senador Plinio Olano.

Secretaria:

Expresa que la Ley 5ª es muy clara que se continuará con discusión del proyecto de ley que se haya hecho apertura, por eso está en el primer punto del Orden del Día, pero los honorables Senadores pueden modificar en cualquier momento el Orden del Día, también está en el primer punto del Orden del Día porque por ser un proyecto de ley de bancadas, también tiene prelación en el Orden del Día.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Quiero decir que hay unos proyectos que ya se dio la discusión en la comisión, y que en razón a que ya se dio esa discusión, pienso no deben tener absolutamente ningún inconveniente en una toma de decisión, bien sea para su aprobación, o bien sea para su archivo; es como el caso del proyecto de ley de rutas seguras, ese proyecto se

discutió en la comisión, estuvimos en una de las sesiones precisamente discutiendo el tema, inclusive se pidió el aplazamiento de ese proyecto de ley, yo personalmente planteé una propuesta sobre unos inconvenientes, que consideraba estaban hechos; lo mismo en la última sesión, en donde estuvo el Senador Juan Manuel Corzo, se discutió este Proyecto de Ley 110 de Senado, en el cual se modifican unos artículos de la Ley 715, esa discusión también se dio en la sesión pasada, que inclusive llevó a que el Representante Jorge Humberto Mantilla propusiera una modificación muy sencilla, en términos de acabar con la obligatoriedad que implicaría la entrega de uniformes, por parte de los costos que deberían asumir las secretarías de educación correspondientes. Me refiero es específicamente a esos proyectos, al igual que al proyecto de prótesis, que yo pienso que no tiene absolutamente ningún inconveniente, porque son reglamentaciones específicas en ese sentido; entonces es más orientado a ese propósito de avanzar en estos 3 temas muy rápidamente, de poder aprobar el tema correspondiente de los proyectos de ley, y luego sí pasar a la discusión, que me parece que aprovechando la presencia del Ministro.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Jorge Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Quiero expresar mi preocupación porque el país no puede ni podría seguir, señor Presidente y señores colombianos que nos escuchan y nos ven, estamos en un momento inminente, lo que ha ocurrido, inclusive todos los diarios del país han estado editorializando en estos días sobre la grave situación, porque no hemos puesto en cintura el tema de la seguridad vial. Ministro, estas editoriales son un llamado de atención a nuestra responsabilidad, por el contrario, yo no desestimo que aquí haya, como todo, proyectos de ley muy importantes, pero pienso que en realidad para estar en consonancia con la Nación, con el país, con este momento, nada más juicioso por parte de la Comisión Sexta, que hacerlo votándolo de cara al país, artículo por artículo.

Yo no quiero subestimar la importancia de la reglamentación de otros proyectos de ley, como por ejemplo los que organizan la carrera del ejercicio profesional de la disciplina arquitectónica, o lo de los temas ya evacuados aquí en primera fase, o lo de la profesión de los tecnólogos y los profesionales en prótesis dental, pero creo que en orden de prioridad, justamente esto es lo que hace que hoy nosotros le demos prioridad, y de cara al país, aprovechando la presencia del gobierno, discutamos artículo por artículo.

Para que desde luego aquí, por la ruta de los consensos o de la argumentación, la comisión le cumpla al país. Señor Presidente, como ponente, quiero decirle, sentiría vergüenza que mañana el editorial de *El Tiempo* y de los periódicos importantes del país, que están pendientes del desarrollo de esta sesión, nos cojan por ser evasivos de una responsabilidad que hoy 44 millones de colombianos claman por la seguridad vial, y ustedes lo saben, aquí hay audiencia por ejemplo de los conductores, aquí todos tenemos que poner,

porque una legislación no puede hacerse, como lo ha dicho el Senador Olano, para colocar esto como una especie de sastrería, pero no podemos seguir permitiendo que conductores que tienen más de 100 millones de pesos y más de 257 comparendos, sigan al mando de unos volantes de servicio público, transportando gente y creando dificultades a la seguridad vial del país; es que esto que ha ocurrido este fin de semana, aquí están todos los siniestros registrados en el fin de semana, y a esta hora están ocurriendo más accidentes, y nosotros dilatando una legislación, que en mi concepto es fundamental, cumpla como ponente.

Señor Presidente, y a todos ustedes les consta, los Senadores Ponentes, que he hecho un ejercicio de convocatoria en 4 ocasiones y ha sido infructuoso. Yo he trabajado con dedicación y quiero presentar una ponencia, y desde luego el contenido del articulado que ustedes observen que no se acomoda al buen criterio, para darle actualidad a este código, para que lo discutamos, pero yo les insisto y les ruego que lo hagamos, y comencemos a darle esta discusión inmediatamente frente al país, y que lo hagamos correcto, como ha dicho usted, Senador Ferro, artículo por artículo, como debe hacerse; pero les insisto en que lo hagamos de esa manera.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Iván Moreno Rojas.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Solicito votación nominal, Presidente, veo que no hay acuerdo, solicito votación nominal para tomar la decisión de la proposición presentada.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Lo que sigue es votar la proposición, pero lo que no puede ser es que se cierre la discusión de lo que vamos a votar; vamos despacio porque tenemos prisa.

Cuando yo me refería a identificar, porque no puedo votar una proposición abierta sobre 9 proyectos, si no identificamos los proyectos en los cuales no hay discusión. Yo sí creo que hay unos proyectos en los cuales no hay discusión, pero por ejemplo, el tema de las rutas seguras es un tema que no fue discutido acá, fue presentada la ponencia, pero no fue discutido, y voy a pedir que se discuta artículo por artículo, y si ese proyecto va adelante, que sea una discusión artículo por artículo.

El Presidente:

Manifiesta que el proyecto de discusión, después del de Código de Tránsito, será el de rutas seguras.

El Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Vuelvo a aclarar la proposición, que el punto número uno, del proyecto de ley que hemos mencionado, vaya en el último punto del Orden del Día.

Presidente:

Solicita a la secretaria anunciar cuáles son los proyectos que solicitaron archivo y aplazamiento.

Secretaria:

El segundo punto del Orden del Día, el Proyecto de ley número 253 de 2008 Senado, existe una proposición donde el Senador Ponente solicita el aplazamiento. El siguiente proyecto de ley, de archivo número 70 de 2007, el de prótesis dental; el Proyecto de Ley 144 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado, tiene 2 proposiciones sustitutivas presentadas por el Senador Corzo, las cuales ya fueron discutidas, y solamente estaba para su votación, esos serían los proyectos que no tendrían discusión.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Si se acepta poner en discusión la proposición del Senador Ferro, quedaría por delante el de rutas seguras, y yo me acojo eso.

Presidente:

Pone en consideración que el último proyecto en discusión sea el de rutas seguras.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Por qué no lee la proposición, para ver cómo queda, y en ese sentido saber qué es lo que se va a votar.

Presidente:

Solicita a la Secretaria, lea el Orden del Día.

Secretaria:

De acuerdo a la proposición presentada por el Senador Carlos Ferro: En el primer punto del Orden del Día quedaría el Proyecto de ley 253 de 2008 Senado; el segundo punto del Orden del Día el 114 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado; tercer punto del Orden del Día el Proyecto de Ley 70 de 2007 Senado; cuarto punto del Orden del Día el Proyecto de ley 49 de 2007 Senado; quinto proyecto del Orden del Día, el Proyecto de ley 225 de 2007 Senado; sexto punto del Orden del Día sería el Proyecto de Ley 192 de 2006 Cámara, 207 de 2007 Senado; antepenúltimo proyecto del Orden del Día sería el Proyecto de ley 012 de 2007 Cámara, 87 de 2007 Senado; y el último punto del Orden del Día sería el Proyecto de Ley 139 de 2007 Senado, *por medio de la cual se establecen los programas de rutas seguras al colegio y se adiciona la Ley 1083 de 2006.*

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Llevamos 20 minutos discutiendo una proposición, cuando deberíamos ya de estar prácticamente evacuando los temas.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Quiero, a manera de constancia, como lo hace el Senador Pedraza, señalar que aquí no es que

haya uno que tiene más interés que otro, o yo no sé si es que hay unos que tienen más interés que otros en discutir el proyecto, porque es que el Senador Pedraza desde que responde es con una espada, como si aquí nosotros no quisiéramos discutir el punto, y eso sí no puede quedar ante los medios de comunicación y ante el país.

Segundo, a nosotros no nos tienen por qué presionar los medios de comunicación; los medios de comunicación pueden opinar lo que quieran sobre la agenda legislativa, pero finalmente quienes aprobamos las decisiones del Congreso somos los Congresistas, y a eso, perdóneme, pero por lo menos nosotros, no le tenemos miedo a la prensa, que la prensa diga lo que quiera. Es que aquí no estamos haciendo nada ilegal ni nada con intereses, fuera de mirar que ese es un proyecto que merece una discusión y que estamos pidiendo que lo dejemos en un punto, para darle la suficiente discusión al tema; eso es, Senador Pedraza, usted ha pedido modificación del Orden del Día y nosotros se la aprobamos, Plinio, todos aquí; entonces por qué tienen que malinterpretar una decisión de cambio del Orden del Día. Yo dejo eso a manera de constancia, porque aquí no nos pueden poner contra la pared ante la televisión, ante los medios; no, nosotros queremos discutir el proyecto y lo vamos a discutir, y no tenemos problema en eso.

El Presidente:

Somete a consideración el Orden del Día propuesto, el cual es aprobado. A continuación solicita a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 253 de 2008 Senado, *por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 20 del Decreto 1278 de 2002*. Ponente: honorable Senador Jorge Eliécer Guevara. Existe una proposición sustitutiva presentada ante la Secretaría, donde se solicita el aplazamiento de la discusión de este proyecto de ley.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Como lo había anunciado en la sesión pasada de la Comisión, el proyecto en discusión, el Proyecto de ley 253, es un proyecto muy sencillo, que tiene como propósito hacer justicia con un grupo de docentes que estuvieron vinculados al sector público en su condición de maestros provisionales, maestros de órdenes de prestación de servicio o maestros contratados; esos educadores tienen experiencias que va de 3, 6, 9, 15, 18 y más años. Conocemos casos de educadores del grado 14 en el escalafón; (para llegar al grado 14 se requiere trabajar 23 años en la docencia), ese grupo de educadores concursaron para ingresar al nuevo estatuto docente; como el nuevo estatuto docente no definió un régimen de transición, simplemente planteó unos mecanismos de asimilación que nunca se concretaron, entonces la propuesta tiene como propósito que se establezca un régimen de transición, de tal manera que los maestros escalafonados en el escalafón antiguo, es decir, el Decreto-ley 2277 de 14 de septiembre de 1979, y que se vinculen al nuevo estatuto, al Decreto-ley 1278 de 2002, que fue expedido con las facultades que le concedió la

Ley 715 al Gobierno Nacional, entonces que el escalafón que ellos tenían siga vigente, solamente el escalafón; eso implica que se establecería un parágrafo para determinar esa situación jurídica de ese grupo de educadores.

La Ministra de Educación Nacional ha enviado al ponente una comunicación, que me permite voy a dejarla anexa a la proposición, donde de manera muy amable pide que aplacemos la discusión del proyecto; si me permiten la leo rápidamente, muy breve, dice lo siguiente: Bogotá, Senador Jorge Eliécer Guevara, Senado de la República. En sus manos. Referencia: Proyecto de ley 253 de 2008, periodo de transición para los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado, en los niveles de preescolar, básica y media que se regían por el Decreto-ley 2277 de 1979, y que actualmente se rigen por el Decreto-ley 1278 de 2002. Respetado Senador, compartiendo la esencia del proyecto de ley de su autoría número 253 de 2008, el Ministerio de Educación Nacional ha elaborado un proyecto de decreto que permite crear un régimen de transición para aquellos docentes y directivos docentes al servicio del Estado, que estaban escalafonados según el Decreto-ley 2277 de 1979, y que al ser nombrados en periodo de prueba o propiedad bajo el régimen del Decreto-ley 1278 de 2002, devengan una asignación básica inferior a la que correspondería, de conformidad con la escala salarial prevista para el personal sujeto al régimen citado, del citado Decreto-ley 2277 de 1979. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que el proyecto de ley por usted presentado y el decreto que el Ministerio de Educación tramita actualmente comparten los mismos objetivos y fines, queremos invitarlo cordialmente a participar en la discusión del mismo, con el fin de hacer más expedita la implementación de este régimen de transición. Cordial saludo, Cecilia María Vélez.

Creo que con el propósito de ahorrar tiempo vale la pena abordar la reunión con la Ministra; esta tarde vamos a reunirnos con la Secretaría General, lo hicimos la semana pasada. Entonces he solicitado, por esa razón, que aplacemos la discusión del proyecto de ley, yo he pedido que se aplaque la discusión de ese proyecto, y la petición está radicada en Secretaría.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

La Ministra permanentemente se apoya en ese ejercicio de la regulación para sepultar los proyectos que tienen iniciativa del Congreso. Aquí nuestro compañero Carlos Julio González fue el ponente de un proyecto de ley que llegó hasta la etapa de conciliación y en la propia etapa de conciliación el Ministerio de Educación Nacional produjo una regulación, que sepultaba temporalmente las iniciativas del Parlamento. A mí me parece respetuoso y prudente de parte suya, pero en lo que no vamos a coincidir es en que una iniciativa del Congreso de la República, de un Parlamentario, como el caso suyo, de alguna manera sea coartada por la posibilidad de que exista una regulación al efecto; y yo le haría la siguiente observación con todo respeto: Primero,

le cambiaría el título al proyecto, para que el título del proyecto no se refiera a una adición de un decreto, porque el decreto existe mientras exista la vocación del gobierno de mantenerlo, mientras que el proyecto de ley existe mientras existe la vocación del Legislador de no modificarlo; entonces no necesitamos amarrar digamos el título a la adición o a la modificación de un decreto reglamentario, por eso el título del proyecto dice: "Por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 20 del Decreto 1278 de 2002", sino que hiciéramos una iniciativa en particular para ese tema, que quede completamente desmembrada de la intención de la ministra, porque la ministra finalmente puede sacar un decreto hoy y volverlo a cambiar en dos años o en tres años. Yo creo que sobre eso nosotros debemos tener una postura clara, en el sentido que el Legislador no pierda su autonomía, su independencia, para tener iniciativa en la modificación de la legislación.

No deberíamos confiarnos en eso. La experiencia que tenemos nosotros sobre el proyecto de la semana de vacaciones, que se produjo a través del decreto, dejaron por fuera lo que usted había colocado aquí de participación de los docentes en esa semana, y dejaron por fuera la obligatoriedad de que en esa semana todo el escenario que presta servicios para el turismo en Colombia, los deje en tarifas de temporada baja; eso no lo podía incluir la señora en el decreto. Entonces me parece que estoy de acuerdo con la suspensión, pero no nos movamos de la iniciativa que usted tiene.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Este proyecto de ley de iniciativa del Senador Guevara, es prácticamente el resultado de casi 2 años de intervenciones por parte de él, en cada uno de los debates que se suscitan en la Comisión Sexta, cuando está presente la Ministra de Educación. Este tema de la aplicación del escalafón a los provisionales, que durante muchos años han estado en esa condición, y de la posibilidad de mejorar esa situación, yo personalmente lo vengo escuchando al Senador Guevara hace un buen tiempo, y yo lo que le propondría, Senador Guevara, es que independientemente de la carta que usted ha leído hoy, que firma la Ministra, que entre otras está compartiendo al final de cuentas, porque está diciendo: Venga, pongámonos de acuerdo, a ver si lo hacemos a través de una modificación de un decreto, o si simplemente lo hacemos a través de una ley.

Yo pienso que sería mejor que usted se presentara a esa reunión con el proyecto aprobado en primer debate, y que fuera una decisión de la Comisión Sexta, de respaldo a usted, para que usted fuera con un mandato ya a decir: Aquí ya tenemos aprobado en la Comisión Sexta, en primer debate, este proyecto de ley, y yo creo que eso no va en contravía de que usted se siente con la Ministra, para mirar cuál es la condición o cuáles son los propósitos, porque en eso estoy de acuerdo con el Senador Plinio, una cosa es lo que ponga por escrito y otra cosa es lo que salga ya de la discusión, en donde fácilmente modifi-

cando un pequeño artículo, un párrafo, una línea, una palabra, muchas veces le cambia el sentido realmente a lo que se quiere por parte suya, en términos de un reconocimiento, que es más que justo para los docentes de Colombia.

De manera que yo lo que propondría es que no sea tan tímido en las decisiones, Senador Guevara, de pedir el aplazamiento; lo invitaría más bien a que sometamos a consideración y a votación ese proyecto de ley, lo aprobemos, y usted vaya allá con un mandato de un proyecto de ley aprobado por la Comisión, a sentarse con la Ministra de Educación, que yo creo que le envía también un mensaje muy particular. Yo sí quisiera solicitarle, Senador Guevara, y si a bien considera la Comisión, de que lo pongamos en consideración, votemos este proyecto, lo aprobemos, y tiene usted toda la facultad y la vía libre en representar a la Comisión Sexta en esa reunión, para algo que consideramos es lo más justo para los docentes en Colombia.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Con ese respaldo de la Comisión, me parece que es viable hacerlo; la diferencia de este proyecto con el pasado es que el pasado fue de iniciativa gubernamental, el pasado fue presentado por el Senador Plinio Olano, pero el decreto que produjo la Ministra fue contrario. El problema es que la Ministra expidió un decreto cortando parte de lo que teníamos aprobado en la ley, luego hizo el lobby para el hundimiento. Entonces retiro la proposición de suspensión y solicito que se le dé debate; entonces señora Secretaria sírvase leer la proposición con que termina la ponencia.

Secretaria:

Proposición

Solicito a los honorables Senadores de la Comisión Sexta Permanente aprobar en Primer Debate el Proyecto de ley número 253 de 2008 Senado, *por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 20 del Decreto 1278 de 2002*. Ha sido leída la proposición con que termina el informe.

Presidente:

Pone en consideración la proposición leída. Otorga la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Senador Iván, estamos en contravía. No, yo le había dicho al Senador que respaldaba la suspensión del proyecto, pero que no nos moviéramos de esa posición. Si vamos a entrar a discutir el proyecto, yo creo que hay que estudiar el proyecto. Miremos despacio artículo por artículo del proyecto.

La Secretaria:

Manifiesta que ha sido aprobada la proposición.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Hay una propuesta de una modificación, para precisión del articulado, que me permito leerla, dice lo siguiente: *Parágrafo. Todo docente que estuvo vinculado como educador en el sector público estatal y que esté inscrito en el escalafón nacional docente, contemplado en el Decreto-ley*

2277 de 1979, y se encuentre escalafonado en un grado superior al grado siete del escalafón, tendrá derecho a que se le respete la escala salarial de este estatuto, siempre que esta sea superior al grado al cual se le vincula en el escalafón contemplado en el Decreto-ley 1278 de 2002, ya sea en periodo de prueba o posterior a dicho periodo. Radico la modificación.

El Presidente:

Solicita saber cómo quedaría el artículo y ofrece la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, vamos a ir en esto en orden, o si no nosotros no podemos adelantar nada. El Senador Guevara ha presentado una proposición preguntándole a cuál de los dos artículos, porque usted no ha abierto la discusión sobre el primer artículo.

Secretaria:

El artículo 1° quedará de la siguiente manera: “El escalafón docente estará conformado por 3 grados. Los grados se establecen con base en formación académica; cada grado estará compuesto por 4 niveles salariales, A, B, C y D. Quienes superen el periodo de prueba de ubicación en nivel salarial A del correspondiente grado, según el título académico que acrediten, pudiendo ser reubicados en un nivel siguiente, o ascender de grado después de 3 años de servicio, siempre y cuando obtengan de la respectiva evaluación de competencias el puntaje indicado para ello, según lo dispuesto en el artículo 36 del presente decreto”. Quedaría igual como está en la ponencia, señor Presidente. Y la sustitutiva del párrafo, que es la que presenta el honorable Senador, diría, modificando ese párrafo, diría lo siguiente.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Pero permóneme, leamos como estaba el párrafo.

Secretaria:

Ok. Como estaba era lo siguiente: “Todo docente que esté inscrito en el escalafón nacional docente, contemplado en el Decreto-ley 2277 de 1979, y se encuentre escalafonado en un grado superior al grado séptimo del escalafón, tendrá derecho a que se le respete la escala salarial de este estatuto, siempre que esta sea superior al grado al cual se le vincula en el escalafón contemplado en el Decreto-ley 1278 de 2002, ya sea en periodo de prueba o posterior a dicho periodo”. Lo que se solicita en la sustitutiva es que diga lo siguiente: “Todo docente —y aquí vendría lo nuevo— que estuvo vinculado como educador en el sector público estatal —sería la nueva propuesta— y que esté inscrito en el escalafón nacional docente, contemplado en el Decreto-ley 2277 de 1979, y se encuentre escalafonado en un grado superior al grado siete del escalafón, tendrá derecho a que se le respete la escala salarial de este estatuto, siempre que esta sea superior al grado al cual se le vincula en el escalafón contemplado en el Decreto-ley 1278 de 2002, ya sea en periodo de prueba o posterior a dicho periodo. Así es la modificación.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Hay muchos educadores o educadoras que no fueron ni OPS ni provisionales, sino que se han dedicado, en Bogotá ocurre mucho eso y en las grandes capitales, a hacer licencias, entonces lo nombran 3 licencias al año, de maternidad, de cuando se retira para ejercer un cargo público, que la solicita de manera directa el educador o la educadora; entonces si no lo precisamos, que hayan estado vinculados al servicio público educativo estatal, le podrían poner alguna dificultad, para efectos de que le validen su escalafón. Hay unas dificultades de unas leguleyadas grandísimas en las oficinas secciones de escalafón, que a todos les ponen dificultades, entonces con la inclusión de esa parte cubriríamos a ese sector, no creo que sean más de 500 maestros, pero sí es un grupo que tendría una dificultad si no queda precisado ese punto en el artículo que vamos a aprobar.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Una pregunta, Senador Guevara, esas personas que tenían acceso a los reemplazos, ¿estaba determinado dentro de este decreto las condiciones que debían cumplir para hacer el reemplazo? Es decir, porque aquí estamos nivelando, a través de los reemplazos, con lo que hoy tiene, que es el objetivo inicial de proyecto. Mi pregunta es: ¿El decreto determinaba que esos reemplazos cumplieran las condiciones para llegar al punto de reemplazo o no estaba descrito? Porque cuál sería la preocupación que yo tendría en este momento, y es por la falta de información, usted me tiene que disculpar, y le ofrezco, pido disculpas a la Comisión, porque venía era preparado para el proyecto del Código Nacional de Tránsito, que yo entendí que se iba a gastar todo el tiempo. Digamos que a través de la figura del reemplazo, el pedagogo hubiese hecho puntos para tener acceso a un cargo, sobre el cual no estuviesen reglamentadas las condiciones en ese momento, y hoy en día sí quedarán.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Tiempo de servicio y cursos. Entonces muchos maestros cubrían el tiempo con el tiempo normal, con una vinculación legal, o el tiempo de licencias, o el tiempo de ser provisionalidad, que valía, o ser OPS, es decir, no cambia en nada la normatividad, simplemente que esos maestros, yo hago dos licencias de dos maestros que se retiraron, porque fueron a desempeñar un cargo público o pidieron una licencia, esa de 3 meses, entonces yo hago 6 meses al año, cubro 6 meses; esos 6 meses me los suman con los otros 6 meses y me da un año, entonces me van sumando el tiempo y cuando cumpla los 2 años para ascender o los tres o los cuatro, los de requisitos, yo solicito mi ascenso.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Lo que es injusto es que el Gobierno Nacional deje de hacer las cosas que le corresponde hacer como regulador de un sector, y que tenga que ser a través de la ley por donde se determinen algunos temas de justicia para los sectores. Entonces como nosotros hemos tomado la decisión aquí de que lo que falte en regulación, hagámoslo en legislación, porque si nos quedamos esperando ese tema, pues va a haber un hueco inmenso, yo estoy de acuerdo en la petición, en la solicitud, en la ponencia, y votaría positivamente ese artículo.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Jorge Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Para hacerle una recomendación de redacción: No está bien idiomáticamente decir “todo docente que estuvo”, sino “que haya estado”; o si usted prefiere lo redactaríamos de esta manera: “Todos los docentes que hayan estado vinculados como educadores en sector público estatal y que...”, de resto coincidimos.

Presidente:

Pone en consideración el artículo 1°, con la solicitud de modificación del párrafo, expresada por los Senadores Jorge Guevara y el Senador Pedraza.

Secretaría:

Manifiesta que ha sido aprobada.

El Presidente:

Solicita a la Secretaría leer el siguiente artículo.

Artículo 2°. *Vigencia y derogatoria.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

Presidente:

Pone en consideración el artículo segundo. El cual es aprobado. Acto seguido solicita a la Secretaría leer el título del proyecto.

Secretaría:

Título del proyecto: *por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 20 del Decreto 1278 de 2002, que establece el nuevo estatuto de profesionalización del docente.*

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Entonces nosotros no estamos modificando el artículo, lo que estamos es adicionando a ese artículo un párrafo, porque técnicamente es allí donde debe quedar incluido el párrafo, no lo incluimos como por otro lado, porque es allí donde corresponde técnicamente incluirlo, es decir, eso significaría que el escalafón de los maestros nuevos, en ese artículo tendría el artículo y el párrafo que dice: Vale el viejo escalafón para los nuevos maestros; entonces no tiene dificultad en eso, porque es que es una ley.

Presidente:

Pone en consideración el título leído, el cual es aprobado.

Presidente:

Pregunta a la Comisión si quiere que el proyecto tenga segundo debate. La Secretaría manifiesta que así lo quiere. Designa al mismo Ponente para segundo debate y solicita a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Secretaría:

Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, número 110 de 2007 Senado, *por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.* Ponente: honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, del cual tenemos ante la Secretaría radicados dos proposiciones sustitutivas al articulado.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Juan Manuel Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Este proyecto se ha debatido ya varias veces acá y es una iniciativa de un colega de la Cámara de Representantes, de Jorge Humberto Mantilla; este crea la obligación a los municipios para la dotación de uniformes y elementos deportivos; sobre este tema ese es el desarrollo de la Ley 44 del 67, de la Constitución Nacional en educación, y para estratos 1, 2 y 3 en educación básica, y de igual manera que en preescolar y media. En ese planteamiento ha habido unas cartas y algunas posiciones de igual manera de los municipios y de la misma asociación de municipios, que crear esa carga para los municipios afectaría inmediatamente el presupuesto, y hacen igualmente un paralelo de entre qué es más importante, si la ampliación de la cobertura o la dotación de uniformes.

El Senador Iván Moreno, hermano del Alcalde de Bogotá, igualmente hace una reflexión sobre el tema, de cuánto costaría a la ciudad de Bogotá; tenemos cartas de la ciudad de Pereira, y vuelvo y repito, de la asociación de municipios al respecto y los costos que implicaría. Otra preocupación se refiere a si esto afectaría en el sistema general de participaciones, y que esto no quedó contemplado en los actos legislativos ni en las leyes que reglamentan la Ley 715; para ello hemos llegado a un acuerdo con el autor de este proyecto, aunque algunos dicen que la ley va a quedar como un saludo a la bandera, porque queda opcional, de hecho no hay ninguna ley que lo prohíba, y es colocarle a los dos artículos el “podrá”, de tal manera que los alcaldes serán, dentro de su discrecionalidad y dentro de su manejo administrativo y sus actos administrativos, tendrán la discrecionalidad de poder incluir en el presupuesto esos gastos. Por eso solicito que la Secretaría lea las dos proposiciones, que en pasada sesión, que no hubo quórum, se presentaron y quedaron solamente en discusión, y correspondería la aprobación en esta célula, ya con la mayoría de miembros.

Secretaría:

Por las consideraciones anteriores, propongo a la Comisión Sexta del Senado de la República aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, número 110 de 2007 Senado, *por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras*

disposiciones; ponente: honorable Senador Juan Manuel Corzo.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

En la sesión anterior nosotros tuvimos la oportunidad de presentar algunas inquietudes con relación a este proyecto de ley. Indiscutiblemente la consideramos importante, pero nos daba una preocupación en la misma medida en que la educación hoy en día se está financiando con el sistema general de participaciones, las llamadas transferencias, y que a la hora de la verdad muchas cosas de ellas no permiten que haya la posibilidad de financiar, y la preocupación estaba hasta dónde los ciudadanos, con la aprobación de esta ley, sin existir los recursos necesarios, van a creer que es un derecho que fundamentalmente se les debe respetar, a través de diferentes acciones.

Entendemos que esta iniciativa por parte de su autor es muy importante, se la reconocemos, lo mismo que la gestión que ha hecho usted, doctor Juan Manuel Corzo, como ponente, que indiscutiblemente es muy importante, pero haciendo la averiguación nos encontramos con que ya hay un texto aprobado por el Senado de la República, en la sesión plenaria del día 12 de diciembre de 2007, al Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado, *por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa,* y no sé hasta qué momento estamos volviendo a repetir, solamente usted nos lo podrá decir, en el artículo 1° establece que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación, podrá destinar recursos para subsidios y créditos a la demanda educativa, para ser entregados a las familias de mínimos ingresos económicos, pertenecientes al Sisbén 1 y 2, destinado al pago de las matrículas, pensiones, uniformes, material didáctico, textos escolares, cuadernos, transporte y alimentación, que aquellas se efectúen durante el proceso de formación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, en coordinación con la Red de Solidaridad, la Agencia de Cooperación Internacional, ACI, y el programa de Familias en Acción, y las demás que para los efectos de la presente ley sean necesarias. Esto tiene su aprobación, no sé si la diferencia en la “podrá” y el texto con que nosotros habíamos discutido variará, y el doctor Carlos Julio González es el ponente, entonces si podemos buscar y mirar a ver si estamos volviendo a aprobar un texto similar o idéntico, o si aquí habría una mayor cobertura, entonces para que de esta misma manera ahorráramos en todo este proceso legislativo y pudiéramos buscar de esta manera que se hicieran y se adoptaran decisiones que sean las mejores.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo creo que es inocuo legislar sobre lo mismo, ya está legislado, este proyecto fue sancionado por el Presidente de la República a final del año pasado, y es ley, así que yo solicitaría pues

de una manera muy práctica y racional que se archive el proyecto.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Efectivamente la Comisión Sexta tuvo el buen tino el año inmediatamente anterior de aprobar un proyecto de ley que creaba los incentivos a la permanencia escolar de los educandos en Colombia; tal vez uno de los proyectos de ley más ambiciosos, más completos y más integrales que se hayan aprobado, más sociales y más humanos en los últimos años. Por supuesto que ese proyecto contempla toda la canasta de oferta educativa, que además de tener que ver con el tema de libros, con el tema de material didáctico, con el tema de transporte escolar, con el tema de alimentación escolar, toca el tema de los uniformes, sin embargo, recordará la Comisión que este proyecto de ley, para no violar normas que están contenidas en la distribución de recursos públicos y la iniciativa del gasto, tuvo una fórmula de todas maneras que no fue la que quisiéramos hubiésemos querido, y es que quedó como un “podrá” en la fórmula indicativa, no obligatoria al Gobierno Nacional, y es él quien tendrá que reglamentar la materia, de acuerdo a los recursos o a la fuente de financiación que considere conveniente para establecer el cumplimiento de esta ley.

A mí ese “podrá” no me dejó contento, porque de todas maneras esa sigue siendo una de las grandes limitaciones en el ejercicio de la iniciativa de las leyes; quedó para que el Gobierno, en uso de su buena capacidad de vinculación social con la política pública, que en Colombia es la política de la deserción escolar, que no ha sido suficientemente combatida, yo quiero insistir, honorables Senadores, que la cifra no se ha modificado y en Colombia siguen desertando un millón de niños anualmente del sistema, y siguen estando por fuera del sistema 4’800.000 niños; a eso es a lo que nos referimos.

Sin embargo, en aras de abreviar la discusión, esto quedó contenido efectivamente en el proyecto de incentivos a la permanencia de los educandos en el sistema escolar; sería bueno que en los próximos días, señor Vicepresidente, señor Presidente, señor Ponente y estimados colegas, le preguntáramos al Gobierno Nacional, a través del Ministro competente en el ramo, cuál ha sido el cumplimiento y en qué va el desarrollo y la ejecución de esta ley.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Este tiene solamente un tópico que es diferente. El proyecto de ley anterior, que es muy bueno y busca desde luego que no haya tanta deserción, tiene un alcance del orden nacional y es lo que igualmente se refiere el Senador Ferro, si esto va a afectar el sistema general de participaciones; por eso el tema de la anterior ley aprobada, la Ley 77, obedece a los recursos de orden nacional, acuérdense que hay diferencia entre ello;

sobre estos recursos que se destinan igualmente a los municipios, los municipios o distritos o departamentos, podrán hacer los traslados para ese efecto, esta es una ley de orden nacional. Esta otra ley, que vuelvo y repito en mi sentir, pero por la solidaridad parlamentaria del autor, viene es a los recursos propios de los departamentos, de los municipios y de los distritos especiales. Desde luego, que estamos hablando es, en su génesis, que son recursos de orientación diferente e igualmente una fuente diferente, obedece a recursos propios, mientras que este obedecería a la Ley 715 y al sistema general de participación.

Esos dos proyectos de ley que hay se bifurcan porque son fuentes diferentes de recursos. Este le está es dando una orden a los alcaldes directamente y a los Gobernadores, si quieren destinar recursos de ellos, luego no estamos hablando de la misma ley, desde luego tiene el mismo fin. Yo solicito, dado las fuentes de financiación del proyecto, dado que no afecta los recursos, que quede discrecional, vuelvo y repito, dentro del mandato de los alcaldes, que dejen la posibilidad de ello, que sea la Comisión la que le dé tránsito y la plenaria, en su sabiduría, la archive o no la archive, pero repito, por el sentido de solidaridad parlamentaria, le demos el tránsito como nos corresponde.

Presidente:

Pone en consideración la proposición con que termina el informe, la Secretaria indica que ha sido aprobada.

Presidente:

Solicita a la Secretaria leer el articulado.

Secretaria:

El proyecto tiene dos artículos de los cuales tenemos dos proposiciones sustitutivas a cada uno de los artículos donde se incluye una nueva palabra que será “podrán” en cada uno de los artículos. Ya leeré como quedan. El artículo 1°: Del ámbito de la aplicación de los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001. Los departamentos, distritos y municipios en el marco de las competencias establecidas en los artículos 6° y 7° de la Ley 715 de 2001 y en el desarrollo de la distribución señalada en los artículos 15 y 16 de la misma ley, podrán asignar por alumno en condiciones de equidad y eficiencia, según los niveles educativos de preescolar, básica y en sus diferentes modalidades de estratos uno, dos y tres, del sector educativo financiado con recursos públicos, como mínimo los costos de personal docente y administración requerida en las instituciones educativas, incluidos los prestacionales, los recursos destinados a la calidad de la educación que corresponde principalmente a la dotación escolar, mantenimiento y adecuación de infraestructura, cuota de administración departamental, interventoría y sistemas de información. Las dotaciones escolares comprenden entre otros, el suministro de uniformes y calzado escolar a los estudiantes del sector oficial. Ha sido leído el artículo 1° con la modificación presentada.

Presidente:

Pone en consideración el artículo 1° con la modificación presentada por el señor ponente y es aprobado.

Presidente:

Pone en consideración el artículo 3° y es aprobado.

Presidente:

Solicita a la Secretaria lea el título del proyecto.

Secretaria:

Título del proyecto: Por medio de la cual se interpretan los artículos 16 y 18 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Somete a consideración el título del proyecto, el cual es aprobado. Acto seguido, pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto de ley tenga segundo debate, la Secretaria manifiesta que así lo quieren. Nombra al mismo ponente para segundo debate y solicita a la Secretaria continuar con el Orden del Día.

Secretaria:

Siguiente proyecto de ley: *por la cual se adoptan normas en el ejercicio de la profesión técnica y tecnólogos en profesiones en prótesis dental*. Ponente, honorable Senador Ramón Elías López Sabogal.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Ramón Elías López Sabogal.

Honorable Senador Ramón Elías López Sabogal:

Este tema de esta ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 70 de 2007 Senado, por la cual se adoptan normas para el ejercicio de la profesión de tecnólogos y profesionales en prótesis dental, es un proyecto de iniciativa del Senador Jorge Eliécer Ballesteros, tiene un objetivo principal y quiero ser muy simple porque tiene unos comentarios generales, extensos que no valen la pena traerlos porque este proyecto, la verdad es que tiene un concepto del Ministerio de Protección Social que quiero leerlo, pero el objetivo de este proyecto prácticamente se expresa en la exposición de motivos dirigido a un grupo de técnicos profesionales en prótesis dental, que muchas veces ejercen la profesión de los odontólogos. La motivación que tiene el autor en esto es reglamentar y reconocer debidamente el título de idoneidad para el ejercicio profesional.

Pero según el comentario que hace, el concepto del Ministerio de Protección Social, considera que en términos generales el proyecto de ley cuenta con una buena exposición de motivos de la cual infiere y que tiene toda la constitucionalidad, pero yo sí quiero, en pro de que le demos celeridad a esta sesión, recomendarle porque la verdad, que la conclusión del Ministerio de Protección Social y la recomendación, es que existe ya una legislación, hay una normatividad vigente que regula el tema y entonces, yo pienso que es inconveniente, improcedente en este momento darle vía libre a este pronunciamiento legislativo, tiene jurisprudencia y yo sí le solicito a la honorable Comisión Sexta que este proyecto de ley que ya tiene tantos comentarios, le demos archivo.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaría:**Proposición**

Por las razones anteriores expuestas, solicito muy atentamente a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente autorizar el archivo al Proyecto de ley 70 de 2007, por la cual se adoptan normas en el ejercicio de la profesión técnico, tecnólogos y profesionales en prótesis dental.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición leída, la cual es aprobada. Acto seguido solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaría:

Siguiente punto del Orden del Día: Proyecto de Ley 192 de 2006 Cámara, 207 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la atención integral de los niños de la primera infancia de los sectores clasificados como uno y dos del Sisbén de la población colombiana*. Ponente: Honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

El Proyecto de ley número 192 de 2006 Cámara, 207 de 2007 Senado es un proyecto de ley que complementa los últimos esfuerzos que ha venido haciendo el Congreso de la República en materia de legislación en infancia en Colombia. Y si bien es cierto que el Código de la Infancia y la Adolescencia dio un salto estructural y organizativo importante en la concepción de la infancia y de la adolescencia en Colombia, los temas fundamentales de la televisión integral han quedado relegados de alguna manera a la voluntad, la motivación, las convicciones o las coyunturas de los entes territoriales en cabeza de sus gobernadores y alcaldes. Por eso en Colombia se observa un gran desbalance en cuanto a lo que cada entidad territorial hace en relación con niños y jóvenes y termina la mayoría de las veces por convertirse en un programa eminentemente coyuntural, eminentemente electoral o electorero y en muchos de los casos, dado a los despachos de las primeras damas o como las llaman hoy, las gestoras sociales de los respectivos municipios; es más, la política de infancia adolescencia ha terminado por convertirse en nuestro país en una política de beneficencia, en una política reactiva y en una política más relacionada con ejercicios bondadosos, altruistas pero no con ejercicios estructurales y organizativos por parte del Estado desde la materia misma de la prevención y la promoción de los derechos de los niños y los adolescentes, hasta la materia relacionada con la intervención y la rehabilitación para quienes lo necesiten.

En Colombia, como lo mencionáramos hace algunos minutos en relación con el proyecto de ley que tenía que ver con el acceso y la dotación de uniformes para los niños escolares en nuestro país, la mayoría de las veces este tipo de proyectos han estado cargados por varios elementos que tienen que ver con una ciclotimia de voluntad estatal y es que observamos cómo baja

y cómo sube la intervención y cómo entre periodo y periodo de alcaldes, según el estilo y el liderazgo de cada uno, su visión humana, social, del desarrollo humano, estos proyectos tienden a aparecer o desaparecer del escenario de las políticas públicas.

En buena hora, tenemos aquí un grupo de Senadores y Representantes a la Cámara, este proyecto es de iniciativa parlamentaria, que ha trabajado un estupendo proyecto de intervención que genera una real definición de lo que se llama atención integral en niños y en niñas de la primera infancia. Aquí en esta Comisión, hemos hecho más de una vez debates de control político profundos y serios, coherentes, en donde se ha demostrado que Colombia carece de una política pública en educación inicial y en infancia; esta política pública ha estado totalmente relegada, inclusive el Estado mismo muchas veces se ha abstenido de entrar a regular la materia que le compete por Constitución y que está dentro de los derechos fundamentales descritos en la Constitución de nuestro país.

Adicionalmente, el proyecto más allá de la atención integral empieza a clasificar los sujetos beneficiarios de esta ley que serían los niños clasificados en los niveles uno y dos, vulnerables hasta del nivel tres del Sisbén de la población colombiana. Esto quiere decir que estamos hablando en niños hasta de cinco años de edad que contempla sus madres gestantes y lactantes. Entendemos la definición como niño desde el momento mismo de su procreación y por eso están incluidas las madres gestantes y, por supuesto, las lactantes y adicionalmente, están incluidos los niveles uno y dos y hasta el tres del Sisbén, que es una clasificación que a pesar de sus falencias funciona y es la forma como estamos identificando dentro del sistema de salud.

El proyecto consta de 19 artículos, los artículos en general desarrollan el parágrafo transitorio del artículo cuatro del Acto Legislativo 04 de 2007 que tiene que ver con la asignación de transferencias, y es ahí donde está la base fundamental de este proyecto porque demuestra una fuente de financiación específica para este proyecto de atención integral. El proyecto adicionalmente establece que se girará el excedente del 4% hacia arriba del producto interno bruto, de cada año del sistema general de participaciones a las regiones, obviamente cuenta con algunas dudas en relación a cuando el producto interno bruto no crezca por encima del 4% sino esté por debajo del 4%, y de la misma manera genera incertidumbres de que dependen claramente del comportamiento de la economía año a año; sin embargo, el comportamiento de la economía en los últimos años ha demostrado que se generarían excedentes del 4% del producto interno bruto, clasificado y asignado al sistema general de participaciones, derivado y transferido a los entes territoriales.

Dentro del proyecto está establecido el marco general del derecho de los niños, en el artículo segundo, se señala quiénes son y qué sentido se trataría el sistema de educación, integralidad, afianzamiento y formación en condiciones dignas de protección frente al abandono, el maltrato, la explotación laboral o económica. Se señalan los derechos de acceso a la alimentación, a

la alimentación materna porque contempla los niños de madres gestantes y de madres lactantes, el acceso a la educación que en Colombia está claramente atrasado en relación con educación inicial, esto es hasta los cinco años de edad; la debida atención en salud y la integralidad en el abordamiento de la salud de los niños menores de cinco años, obviamente los temas de recreación, lúdica, esparcimiento y construcción de proyecto afectivo en estos niños y se busca garantizar de manera progresiva en un espacio de 10 años, que esta propuesta de atención integral incluya claramente los objetivos con una definición que año a año se va midiendo en un impacto de los resultados y en un impacto de sus posibilidades.

El Ministerio de Educación concurrirá en la construcción del plan con el Departamento Nacional de Planeación, quien ejerce aquí un papel preponderante porque lo estamos dando precisamente a la planeación del Estado y a la construcción de proyectos medibles, claramente evaluables, de impacto social y con indicadores de gestión, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Protección Social y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En el artículo 3° se insiste en que el plan no incluirá los programas que en el mismo sentido desarrolle actualmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino serán complementarios potenciados y obviamente enmarcados dentro del respeto interinstitucional y más adelante se da un proceso de coordinación interinstitucional. Además los entes citados del Gobierno, en el artículo cuatro, responsabilizan a los actores de manera clara en el modelo de atención y las transferencias concurrentes a los entes territoriales, puesto que de alguna manera estamos hablando sobre el Acto Legislativo 04 de 2007, que modificó la asignación de transferencias y obligó a que ello se definiera con claridad.

Al Ministerio de Educación le corresponde establecer la reglamentación necesaria para permitir la vigilancia y el control por parte de la sociedad organizada a través, incluso, de un comité de seguimiento y observación y también de los comités de veeduría que para tal efecto se establece. El artículo dos de este proyecto de ley sobre los alcances del modelo de atención, responsabiliza al Ministerio de la Protección Social por la garantía de la atención en salud y nutrición de las madres gestantes y de los niños de los estratos uno y dos del Sisbén. El Ministerio de Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deberán hacerse parte por su cuenta y por su cargo o a su cargo de manera directa de la contratación de la atención integral en nutrición, educación y apoyo psicológico.

Queremos recordar que en Colombia, adicionalmente, según las cifras entregadas por los investigadores en la materia, de cada mil niños, solamente entre nueve y catorce están siendo debidamente atendidos por los servicios de atención psicológica y esto, de acuerdo a lo que tantas veces hemos hablado aquí, estimados y muy respetados colegas, que de cada diez niños en Colombia, cinco están padeciendo o sufren algún tipo de trastorno mental.

Si algo tiene Colombia es un POS, un plan obligatorio en salud totalmente atrasado en re-

lación con estas materias. Se crea la responsabilidad directa en estas materias y además, ambas entidades podrán delegarlo en conjunto con las entidades que se listan en el artículo nueve que quedan claramente definidas. Ahí tuvimos una modificación que ahora le vamos a proponer a la Comisión, producto del estudio posterior a la rendición de la misma ponencia. Se crea el servicio social obligatorio, no para profesionales, sino para estudiantes en vía de profesionalizarse y de acuerdo con los requerimientos que estudiará el Ministerio de Educación Nacional, para que puedan concurrir en el conjunto de carreras afines y ser requeridos para que acompañen las acciones del plan. Al Ministerio le compete reglamentar la operación y al Ministerio también le compete garantizar que las Normales, las Normales como instituciones de educación, desarrollen programas de formación afines a las políticas de la primera infancia porque queremos, entre otras cosas, un sistema de formación docente que profundice en primera infancia y al mismo tiempo, también se le clasifican al sistema de salud y específicamente a los hospitales, cuáles son las acciones que les corresponde desarrollar en la recuperación nutricional ambulatoria y en la capacitación con respecto a la atención ambulatoria con buenas prácticas ambulatorias.

En el artículo 11, se define cuáles son las prestaciones de servicio con cargo a recursos de los departamentos, que demuestren insolvencia y cuál será la concurrencia del Departamento Nacional de Planeación, para así mismo diagnosticarlos y entrar a accionar un plan que sería un plan complementario para quienes no tengan la solvencia de hacerlo.

El proyecto indica adicionalmente, la necesidad de atención para niños discapacitados dentro de este modelo de atención integral y para niños que se definen como genios, pero que serían niños con competencias superiores, que es como lo hemos querido mencionar de manera más apropiada para las últimas investigaciones que sobre la materia de talento existen en la formulación de los niños con habilidades especiales o dotados con habilidades especiales.

Se señalan también las oportunidades que la sociedad civil tendrá para desarrollar las veedurías y obviamente, se crea el organismo de seguimiento integrado por entes públicos y se adiciona en un artículo, la concurrencia de la Cámara y el Senado a través de las Comisiones Sextas, para hacer presencia en este organismo de seguimiento y adicionalmente un informe a las Comisiones sobre la ejecución, la implementación y la ejecución del mismo.

En el título cuarto, se dedica a la financiación y es ahí donde se establece la fuente de recursos del párrafo segundo, del artículo 4º, del Acto Legislativo 04 de 2007. En el artículo 18 damos un salto más, queridos colegas y es el que establece que los niños podrán ser registrados al nacer sin ningún tipo de costo.

Señor Presidente, tenemos en el expediente el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y lo hacemos constar en el expediente, el certificado del Ministerio de Hacienda en donde el Ministerio de Hacienda le da vía libre y acompaña este proyecto de ley, o sea, tengo

que reconocer y aquí está el Representante a la Cámara, Jaime Restrepo Cuartas, autor de la ley, que pocas veces habíamos visto en los últimos años en el Congreso, una concurrencia de carácter social tan importante y de un calado tan profundo en el desarrollo humano del país en donde el Ministerio de Hacienda acompañara una ley de esta naturaleza. En conclusión, se manifiesta que el Ministerio de Hacienda, leo entre comillas, y Crédito público, acompañaría la iniciativa siempre y cuando el artículo 17 de la misma, relativo a las fuentes de financiación se estipule lo siguiente: los programas, procedimientos y actividades a favor de la primera infancia establecidos en la presente ley, serán financiados por los recursos contemplados en el párrafo transitorio dos, del artículo cuatro del Acto Legislativo 04 de 2007 y con los recursos que para estos mismos efectos destinen las entidades territoriales; tal cual quedó. El excedente del 4% por encima del crecimiento anual del producto interno bruto y tal cual quedó registrado en el articulado; luego, cuenta con el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vuelvo y digo, es la primera vez y, por eso me complace ser ponente de una ley, porque aquí dice Representante, lo normal en el 99% de los casos en que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público nos niega este acompañamiento y cercena permanentemente las oportunidades por la iniciativa del gasto parlamentario, para que proyectos de esta profundidad, que yo creo que sí obedecen a una relativa concepción de revolución educativa, se conviertan en leyes que accedan realmente a lo social.

Tiene concepto del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Educación Nacional también lo acompaña; nos solicitan unas modificaciones, las cuales ya están contempladas en las modificaciones que le vamos a presentar hoy a la Comisión, porque este concepto llegó posterior a la rendición de la ponencia, pero tenemos en cuenta que también hay asuntos lógicos y aspectos puntuales sobre los que el Ministerio de Educación solicita la concurrencia de una modificación en los términos de la veeduría, lo del servicio social obligatorio que no fuera para profesionales, lo de la delegación de dar parte de los servicios, lo de apoyo a otras instituciones, lo de la coordinación interinstitucional, lo de la distribución de los actores por edades y lo de la progresividad del derecho. Entonces consideramos que en definitiva también cuenta con el visto bueno del Ministerio y tiene un concepto que nos fue entregado hoy a las diez y treinta y seis minutos de la mañana del Ministerio de la Protección Social, en donde nuevamente, teniendo tanto afecto al Ministerio de la Protección Social, yo creo que se equivocan. El Ministerio de la Protección Social, señor Presidente y honorables colegas, debe ser nuevamente llevado a la originalidad de la prestación de sus funciones, por un lado, y aquí está el Senador Iván Moreno, quien fue Ministro del Trabajo, como Ministerio del Trabajo y por otra parte, como Ministerio de Salud. Yo creo que esa fusión en nada ha beneficiado ni a lo uno ni a lo otro; qué concepto tan pobre, no, finalmente termina diciendo que esto es redundante, que es redundante, pero yo aprendí de los viejos que lo bueno normalmen-

te, un poquito más de lo bueno no hace daño y mucho más tratándose de políticas públicas en la infancia.

Quiero decir a los colegas, que tal vez este es uno de los proyectos más importantes que se hayan estudiado en los últimos años en política de educación y específicamente en política de educación infantil en el país. Simplemente dice que es redundante y que podría tener dificultades en concreto con la Ley 1098 de 2006, porque podría superponerse. Sin embargo, estudiándolo de manera clara, como ponente debo decirle a la Comisión y que dadas algunas modificaciones que hemos hecho, sugeridas por el Ministerio de Educación y por algunos otros actores del sistema, creo que no queda con superposiciones, ni queda con la redundancia que trata de calificar el Ministerio de la Protección Social. La firma el viceministro técnico encargado de las funciones del despacho del Ministro, Carlos Jorge Rodríguez, tengo que recibirlo con respeto, pero no compartirlo y mucho menos acatarlo, porque nos parece que lo que hasta hoy se ha dado en el país y a pesar de la denominación, por ejemplo, del artículo 102 de la Resolución 5261 del 94 que define las acciones intra y extramurales de promoción, prevención y control en el primer nivel de atención en salud, son miserables para el país, porque en este país no se ha detenido ni la mortalidad perinatal y seguimos teniendo los mismos problemas nutricionales y las acciones se enmarcan en la más pavorosa mediocridad a lo largo y ancho del país; Colombia es uno de los países que más está creciendo en América Latina en transmisión sexual de SIDA, en niños desde los niveles prenatales, perinatales y dado en condiciones inmensamente lamentables para una Nación que está viendo cómo sus niños se enferman de SIDA, porque no existen labores concretas, ni entre estas acciones extramurales ni intramurales, que estén garantizando que el sistema realmente tenga esa posibilidad.

Con el doctor Gabriel Acosta Bendeck hemos discutido permanentemente el asunto nutricional de los niños en nuestro país y una investigación de la Universidad del Norte y lo podrá decir él con mayor suficiencia y, por supuesto, con la cercanía que tiene con la investigación, ha demostrado asuntos que alarman al país sobre la situación nutricional de los niños en nuestro país.

Por eso nos parece absolutamente necesario que se revise el impacto de los programas de prevención y promoción de la salud, y que estos programas se vean reflejados en indicadores de gestión de calidad, de impacto y disminución de la enfermedad, la morbilidad y la premorbilidad, en la enfermedad infantil en Colombia. La ira, la enfermedad diarreica aguda, las enfermedades respiratorias, el dengue hemorrágico, el dengue clásico, por supuesto la leucemia y las enfermedades relacionadas con el deterioro más grande y alrededor de los niños con cáncer y otras enfermedades que tienen que ver con la pobreza y esas son la tuberculosis, la leishmaniasis y otras, están haciendo fiestas dentro de los sectores más vulnerables de nuestra Nación, y para ello no hay sino que asistir un día a cualquier brigada de salud, de esas que a veces nos inventamos los políticos, para nuevamente detectar el rostro de la miseria, del hambre y del dolor humano en re-

lación con el descuido en el cual tenemos a esas criaturas.

Por eso lo que vemos normalmente en el Estado es que los recursos económicos sí existen, que las buenas intenciones por parte de las entidades del Estado sí existen, pero que la coordinación interinstitucional es tan pobre y es tan precaria, que la duplicidad de funciones se ve reflejada en programas con mala calidad, y que la mayoría de las veces a la mayoría de programas, los niños y su familia no están asistiendo, porque les parece que no se les está ofreciendo alternativas dignas, respetables y con calidad en los programas de prevención, de promoción y mucho más, de atención.

Señor Presidente, la exposición de motivos es muy completa, yo creo que estos son los proyectos antidotos a los problemas de la parapolítica en el país, yo creo que estos son los proyectos que muestran el rostro social y humano de unos legisladores comprometidos con un país, en una crisis de pobreza que bordea el 64.3% de todos nuestros habitantes y en donde la mayoría de los impactados son los niños de esta Nación, que van a tener muy pocas oportunidades de rebasar el modelo mafioso, oportunista y deformado de sociedad, al cual asistimos nosotros con vergüenza en la región latinoamericana y en el mundo. Yo creo que estos son los proyectos que deberían ser parte fundamental de una agenda pública que demuestre, no solamente las verdaderas intenciones desde el legislativo.

Queremos que verdaderamente sea Ley de la República, nos permitimos señor Presidente presentar como pliego de modificaciones las siguientes proposiciones: al artículo 1°, por un error de transcripción, se hace necesario enmendar la redacción del artículo de tal suerte que se corresponda con el título, así se propone colocar las palabras “más” para los más vulnerables y la palabra “garantizando una atención integral en salud”. Al artículo 4° se le propone que se mencionaba explícitamente como actores del modelo a los entes territoriales y se refería solo a los Ministerios y al ICBF, por ello se añade un párrafo: en el nivel nacional, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deberán actuar de manera coordinada con miras a garantizar el carácter integral del modelo de atención, de acuerdo con sus responsabilidades y competencias; en el nivel territorial, se promoverá así mismo la acción coordinada de las secretarías de salud y educación, así como de las seccionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Esto para no cercenar la descentralización administrativa, ni colisionar las competencias dentro de la descentralización que tiene nuestra Nación. En el artículo 5° proponemos suprimirlo, trata sobre las veedurías ya que en el artículo quince lo trata de una manera integral y suficiente. En el artículo 6° le proponemos agregar más, que es un adverbio para ajustar la redacción del proyecto, nuevamente a los más vulnerables porque es a ellos a donde queremos llegar. En el artículo 9°, precisamos las responsabilidades de los entes territoriales, ya que en el artículo original solo se precisaban aquellos de los actores del nivel central, por eso agregamos las competencias y obviamente se aclaran las responsabilidades de los

entes territoriales para con la primera infancia y además para que al tenor de la ley, no se agoten los recursos que se giran adicionales a los montos de transferencias, cuando la economía crezca por el 4%, sino los alcaldes y gobernadores puedan seguir concurrendo con los presupuestos que estén alrededor de sus planes de desarrollo, de sus planes de Gobierno y obviamente, de sus planes funcionales de inversión. Entonces queda claramente establecida la responsabilidad general de los entes territoriales y obviamente, la concurrencia financiera de los entes que no se agotará en el 4% del crecimiento del PIB anualmente. En el artículo 7°, aquí se nos fue uno antes, en el artículo siete se propone que no sea para los profesionales el servicio social obligatorio, sino sea para los estudiantes universitarios próximos a graduarse.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Cuando estaba leyendo este proyecto de ley, al cual debo reconocer la buena intención porque lo que está tratando y en eso se asemeja mucho a las razones por las cuales yo le decía al Senador Guevara hace un rato, le dije, Senador Guevara, así usted tenga una carta del Ministerio de Educación diciendo que va a expedir por decreto, lo justo que están solicitando los docentes para garantizar efectivamente un lugar en el escalafón para quienes están como provisionales y llevan años en eso, yo le decía, no nos quedemos esperando a que aparezca el famoso decreto, sino avancemos en la aprobación del proyecto de ley y yo pienso que esto va en el mismo sentido, si nosotros nos vamos a quedar esperando a que el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación hagan la reglamentación correspondiente a la ley de infancia en donde hay dos artículos que le dan todos los elementos suficientes desde el punto de vista legal para expedir una reglamentación concreta frente a lo que es el desarrollo de una política pública de primera infancia, vamos a ver que termina esta legislatura y no se ha hecho absolutamente nada y yo creo que eso se corrobora, inclusive, con el mismo concepto que envía el Ministerio de la Protección Social, un concepto típico en donde ellos siempre, en los conceptos, yo no sé por qué el Ministerio de la Protección Social tiene una característica particular y es que ellos siempre en sus conceptos dicen que ya eso está reglamentado y que ello ya está incluido y que no hay que hacer absolutamente nada, porque ya es parte de la integralidad y de los elementos que están consignados en la ley y eso no es nada diferente a lo que dice en este; dice, como ya hay un artículo o dos artículos que le dan prioridad a la primera infancia que logramos incluir nosotros en el Código de Infancia, entonces con eso ya es suficiente para que mañana, ya todos los entes territoriales estén garantizando efectivamente la atención a los niños más pobres y a la población en general en la época de los 0 a los 6 años.

Por eso me parece que sí es importante que avancemos en ese propósito de generar lo que nosotros queremos, que es una obligatoriedad

mediante la ley para que sea el Estado quien asuma esa responsabilidad en varios de los puntos. Por eso es positiva la iniciativa del Representante Restrepo y de la Senadora Parody, en la medida en que lo que busca es, mediante ley, dejar consignado lo que no va a hacer el Ministerio de la Protección Social, ni va a hacer el Ministerio de Educación.

Tengo una serie de observaciones señor Presidente, al autor y al ponente, que me gustaría tratarlas ya en la discusión, pero me preocupa algo de sobremanera y es que encuentro muchas confusiones en la redacción de este proyecto de ley. La verdad es que hay muchos artículos que podrían mejorarse en su redacción, simplemente para ser mucho más precisos, temas que se incorporan pero pienso que en las proposiciones, sin ningún inconveniente los podemos observar y quisiera señor Presidente, ya para entrar a la discusión y en eso comparto con el Senador Pedraza, para que entremos, decirle a la Secretaria los artículos en los cuales tengo observaciones, para que si se va a someter a votación en bloque, aquellos que no tengan discusión se dejen en bloque, para que sean discutidos individualmente esos artículos. Simplemente es para que la señora Secretaria los incluya, el artículo número uno, ya de la ponencia final del Senador Carlos Julio González; el artículo dos, el artículo tres, el artículo cinco, el siete y el ocho. En esos artículos me gustaría intervenir para mejorar, en algunos casos, la redacción y para en otros, complementar el proyecto de ley.

Presidente:

Solicita a la Secretaria leer la proposición con que termina la ponencia.

Secretaria:

Proposición

Con el fundamento de las anteriores consideraciones propongo a los miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dese primer debate y se apruebe el Proyecto de Ley 192 de 2006 Cámara, por la cual se reglamenta la atención integral de los niños de la primera infancia en los sectores clasificados 1 y 2 del Sisbén en la población colombiana, con el pliego de modificaciones propuesto.

Presidente:

Pone en consideración la proposición como termina el informe de ponencia, la cual es aprobada.

Secretaria:

Indica que la ponencia consta de 20 artículos, de los cuales en el momento tengo, de acuerdo a lo solicitado por el Senador Iván Moreno, propuestas en el artículo uno, dos, tres, cinco, siete y ocho, no sé el ponente.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Sería: modificación en el artículo 1°, artículo 4°, artículo 5°, artículo 6°, un artículo nuevo que se adicionaría después del artículo 6°, artículo 7°, artículos 9°, 11, 12, 14 y 15. Diez artículos.

Secretaria:

Sí, podríamos votar en bloque los que no tienen proposiciones. El 16, el 17, el 18, el 19 y el 20, serían los que no tendrían ninguna proposición.

Presidente:

Pone en consideración los artículos 16, 17, 18, 19 y 20, los cuales son aprobados.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

En artículo 1° señor Presidente:

Se da claridad por un error de transcripción y se enmienda la redacción en el artículo, de tal suerte que quede clara la utilización del adverbio “más” y de “garantizando la atención integral en salud”.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Jorge Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Es por un acto de elegancia aquí con el señor Ministro, quiero proponer aprovechando que hay quórum decisorio, en vista de la hora que ya hemos recorrido, sobre la una de la tarde, pienso que va a ser muy difícil que hoy aboquemos la materia del Código, de la reforma del Código de Tránsito. Quiero proponer en consecuencia a efecto de liberar al Ministro de su presencia aquí, y si la comunidad que ha hecho presencia aquí, en cuatro sesiones con mucha disciplina, usted Presidente consulte la posibilidad de que en una sesión próxima, usted me decía que quería consultar al Senador Iván Moreno, si es factible correr el debate para el jueves, con exclusividad, para que nos reunamos a efectos de darle debate al Código de Tránsito y el Ministro pueda hacer presencia también aquí.

Presidente:

Pone en consideración la proposición para que la Mesa Directiva fijara la fecha, la cual es aprobada.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Una anotación para un Ministro al que le tenemos tanto cariño y aprecio en lo personal. Qué bueno que se lleve al Consejo de Ministros este tipo de reflexiones porque hoy el Gobierno nos dio la posibilidad de que esto pueda ser ley y qué bueno que estos sean los temas que se profundicen allá en el Consejo de Ministros. Usted tiene mucha sensibilidad social y qué bueno que haya estado en un debate de esta naturaleza, Ministro.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Jorge Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Es importante, es una pregunta; en la exposición de motivos Senador González, usted hizo una consideración que me parece bien importante, la obligatoriedad del registro, por parte del Estado de manera gratuita. Si mal no entendí, allí en la redacción decía podrá, no, debe ser “deberá”, es una exigencia y una obligación del Estado para que si ese artículo lo votamos, lo reabramos y si no, que en consecuencia, creo que es uno de los que no hemos votado, pueda ir esa modificación en ese sentido y hacer absolutamente obligante el registro sin costo alguno para ningún ciudadano.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Una pequeña interpelación si me lo permite el Senador Carlos Julio, antes de que se vaya el Ministro. Ministro, el periódico *El País*, la semana pasada emitió una declaración del gerente de la sociedad portuaria de Buenaventura donde dice que a finales de este mes o la primera semana de junio tal vez, se entregará nuevamente 20 años más en concesión de explotación de ese puerto de Buenaventura a los concesionarios privados, o sea, 29 años más.

Yo hace muchos días Ministro, he tratado con usted de buscar un entendimiento desde el punto de vista de lograr un mejor estar en las condiciones laborales de los trabajadores portuarios y desafortunadamente Ministro, ni con usted ni con nadie, por ninguna vía ha sido posible responderle a esos trabajadores por ese tema. En un debate Ministro, yo le demostré a usted cómo, producto del trabajo portuario en los últimos seis o siete años, han perdido la vida más de 33 trabajadores en ejercicio de su actividad. Le demostré a usted también Ministro, cómo esos trabajadores laboran allí jornadas extenuantes, prácticamente jornadas absolutamente esclavizantes; le demostré que esos trabajadores no tenían seguridad industrial; le demostré que ahí el Código Laboral no existía y que no existía el Ministerio de Protección Social y le envié también a usted un derecho de petición Ministro, que me lo responde con fecha marzo 25 de 2008, donde me dice que en virtud del memorando de entendimiento con la Sociedad Portuaria, ella se compromete a que los trabajadores cuenten con afiliación a seguridad social, salud, que esa Sociedad Portuaria, que le van a dar 20 años más, se compromete con seguridad social en salud, a verificar el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia salarial, tanto que sus empleados como las personas empleadas por las entidades que prestan sus servicios a la Sociedad Portuaria, por el contrato, para lo cual se impone contractualmente, que se informe lo relativo al pago de salarios y prestaciones sociales.

Ministro usted me responde lo que dice la ley, voy a terminar con esto Presidente. Ministro, yo quiero dejarle a usted esa constancia, porque eso es un pacto que usted suscribió con este país y con los trabajadores; ese contrato puede firmarse hoy, mañana o la próxima semana, pero yo lo notifico, Ministro, si a esos trabajadores, se sigue con el abuso y el atropello mediante los cuales han sido víctimas, le aseguro, Ministro, que utilizaré el tiempo que me sobre y que me sea posible, en organizar un movimiento social, allí en Buenaventura, para que se respeten los derechos de esa población.

Presidente:

Manifiesta al Senador López que mañana tendremos la oportunidad de tener al Ministro y al Director de Inco. Concede la palabra Ministro de Transporte.

Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

El tema laboral del Puerto de Buenaventura y de los otros puertos es una preocupación mía, personal, no incentivada ni condicionada a

acuerdos con el Congreso ni con ningún Congresista en específico. Yo he tenido todas las reuniones con los diferentes sindicatos y los intermediarios laborales en Buenaventura, y es parte del memorando de entendimiento la regulación de las condiciones laborales de ley para todo trabajador portuario. Hay un inconveniente que estamos resolviendo esta semana, porque hay posiciones dispares de los diferentes sindicatos que hay en el puerto de Buenaventura: Unos exigen que continúe el trabajo a destajo y otros exigen que se acabe el trabajo a destajo, y el trabajo a destajo es el esporádico. Estamos dividiendo la prestación de servicios de la operación portuaria; hemos llegado a obtener la torre de control, en la sociedad portuaria, para la operación y servicios, con el objeto de que la sociedad portuaria responda por las condiciones laborales de todo trabajador que llegue al puerto. Estamos citando esta semana a los dirigentes sindicales, para tratar los últimos temas y los últimos ajustes, en la reestructuración del contrato, en lo que tiene que ver con lo laboral, que no existía como compromiso de la sociedad portuaria en ese aspecto. Lo que con la sociedad de Colombia y con los representantes de esa sociedad hemos acordado, lo haremos respetar, y es uno de los puntos sustanciales, que incluso con la Contraloría acordamos, para poder llevar a cabo la firma de la reestructuración del contrato.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, con todo respeto, le quiero sugerir el siguiente orden, para que no vaya a quedar esto mal aprobado: Lo primero es leer el artículo como viene en la ponencia; lo segundo es leer la proposición sustitutiva; lo tercero es poner en consideración la proposición.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Lea el artículo número uno y yo le leo la modificación.

Presidente:

Solicita a la Secretaría leer el artículo 1° del proyecto.

Secretaría:

Artículo 1°. *Objeto.* El objeto de la presente ley, es contribuir a la formación integral de los niños de los niveles 1 y 2 del Sisbén y de los sectores más vulnerables del nivel 3 del Sisbén, de las madres desde la gestación hasta el parto y de los niños desde el nacimiento hasta los seis años, una atención integral en salud, en las diferentes etapas del crecimiento y desarrollo, nutrición balanceada, cuidado y educación inicial; y educación para el desarrollo de competencias acordes con la edad. La atención de que trata este artículo se desarrollará por medio de metodologías pedagógicas flexibles y acordes con la edad con miras a promover su inclusión social. Ha sido leído el artículo 1°.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Se incluya la palabra “garantizando” una atención integral en salud.

El Senador Iván Moreno solicita se lea toda la proposición.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Es todo lo mismo, simplemente antes de “atención integral de salud” decimos “garantizando”; si quiere se lo leo todo otra vez. *Objeto.* “El objeto de la presente ley, es contribuir a la formación integral de los niños de los niveles 1 y 2 del Sisbén y de los sectores más vulnerables del nivel 3 del Sisbén, de las madres desde la gestación hasta el parto y de los niños desde el nacimiento hasta los seis años”, *-se incluye-* “**garantizando** una atención integral en salud, en las diferentes etapas del crecimiento y desarrollo, nutrición balanceada, cuidado y educación inicial; y educación para el desarrollo y educación para el desarrollo de competencias acordes con la edad. La atención de que trata este artículo se desarrollará por medio de metodologías pedagógicas flexibles y acordes con la edad con miras a promover su inclusión social”.

Presidente:

Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Cuando uno escucha la proposición, encuentra que es muy confusa. Yo simplemente lo que hice fue tratar de condensar en una mejor redacción y tratar de simplificar el objeto de la ley, y para lo cual quisiera pues proponer como sustitutiva esta redacción para el artículo número uno, que diría lo siguiente: “El objeto de la presente ley, es contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y los niños menores de seis años, calificados en los niveles 1 y 2 del Sisbén, y aquellos más vulnerables del nivel 3, a través de una articulación interinstitucional que les garantice sus derechos a la alimentación, a la educación y a la salud”. Eso es exactamente lo que se está planteando; simplemente lo único que no se incluye pues es toda esa parte de las metodologías pedagógicas flexibles y esos elementos que me parece que estarían simplemente incluidos, digamos, dentro de la garantía, digamos, de acceso a la educación.

Presidente:

Le damos la palabra al señor autor, doctor Jaime Restrepo Cuartas.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

A mí me parece muy importante que busquemos condensar y que la propuesta quede clara; a mí lo que me preocupa es que de pronto si no se especifica cómo se desarrolla esa actividad, por ejemplo, que la nutrición debe ser una nutrición completa, nos siguen dando la misma nutrición que hasta ahora, que es un desayuno de los niños diario por 150 días al año, o que si no colocamos la importancia de garantizar, como dice el Senador Carlos Julio González, la salud, que no vaya de pronto a seguirse prestando la atención como se está prestando, que es absolutamente deficiente; y en el tema de la educación, a mí me parece muy importante mostrar que es por metodologías pedagógicas flexibles, porque no se trata de sentar a los niños de 1, 2 ó 3 años en una clase, sino que tiene que ser a través de pedagogías modernas, la lúdica, a través del juego, del canto, de la música, del baile; actividades que permitan que el niño aprenda de esa manera un

lenguaje adecuado y unos valores con los cuales llegue a enfrentarse con el modelo escolar. Yo sugeriría lo siguiente, si al Senador Moreno no le incomoda, y es, ¿por qué no aceptamos que el Senador Moreno nos acompañe cuando son temas de redacción?, que nos acompañe en la presentación de la ponencia para la plenaria del Senado, y de esa manera podríamos presentar una cosa que sea realmente acorde con la ponencia inicial, pero que no vaya de pronto a producir dificultades.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo creo que poco a poco nos acercamos a la redacción que en realidad queremos. Senador Carlos Julio, me parece totalmente válido que haya una proposición modificatoria, porque tal como está el artículo 1º, es un deseo muy loable, y la legislación colombiana está llena de deseos loables, de buenas intenciones, de buena fe, de todo eso; si no le incluye el tema de que se garantice, que es como un acercamiento más a la obligatoriedad que debe determinar la ley, todavía muy tímido, todavía demasiado tímido, porque uno podría digamos presentar aquí múltiples ejemplos de por qué de la legislación, de la redacción, del vocabulario de redacción de la legislación debe erradicarse la palabra “podrá”, porque la palabra “podrá” deja en la circunstancia de si lo quiere hacer, si lo interpreta hacer, si es posible hacerlo o no, ¿entonces para qué la ley? La ley para que determine un marco de comportamiento, la ley para que determine un tema general. Yo diría que podríamos llegar a un acuerdo entre las dos propuestas: La propuesta del Senador Carlos Julio, que determina todavía a mi juicio tímidamente, si pudiéramos encontrarle otra palabra, que no fuera “garantizará”, porque “garantizará” no le está diciendo cómo es que lo tiene que hacer, y la propuesta del Senador Iván Moreno, que me parece perfectamente aterrizada, y es que la ley tampoco debe inmiscuirse en el tema regulatorio de cómo debe hacerla, ¿sí? La ley determina que debe hacerlo, cómo hacerlo es un tema que hay que dejárselo a la regulación del gobierno. Entonces podríamos buscar algo que fuera más obligante y nos sentiríamos más satisfechos todavía.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

La discusión de este proyecto de ley, que es muy importante, me pongo totalmente de acuerdo con el ponente, Senador Carlos Julio, es importante, pero hubiera sido más importante que lo hubiéramos incluido en la Ley de Infancia que discutimos y aprobamos, porque es que esa ley quedó sin derechos, un enunciado general de derechos, pero sin concreciones; entonces el acercamiento, el planteamiento que acaba de hacer el Senador Plinio me gusta, es decir, pongámosle muelas para la obligatoriedad, si no eso no tiene razón, seguimos aprobando unas leyes generales que no tienen razón. A mí me parece que no puede quedar en una ley el derecho fundamental a la educación planteado como queda aquí, es decir, tan ambiguo, es decir, acorde a las metodologías

pedagógicas flexibles y acordes con la edad con miras a promover su inclusión social. No, yo creo que la educación en esa etapa es el preescolar de 3 grados, es así de concreto; lo otro es volver a la ley y ahí queda, entonces a las madres comunitarias les van a dictar unos cursitos, y ellas siguen; no, yo pienso que si el país quiere avanzar hacia el desarrollo, tiene que prestarle una atención especialísima a la educación, y no se ha inventado una fórmula diferente para el proceso de iniciación en la educación, la educación como está planteada a los 6 años, que es el preescolar de 3 grados, es más, Senador, nosotros lo aprobamos en la Ley de Estímulos a la Educación. Yo no sé, yo no le hecho el seguimiento a la ley, voy a mirarla, porque me parece que de pronto nos la hunden; lo aprobamos por una amplia mayoría en el Congreso, con el apoyo de la bancada de gobierno, no plena, pero sí una gran participación de la bancada de gobierno, que como lo ha expresado el Senador Plinio hoy aquí, tiene una actitud positiva avanzada en eso.

A mí me parece que la discusión de este proyecto de ley es muy importante, me pongo totalmente de acuerdo con el Senador Carlos Julio y los ponentes, es importante, pero hubiera sido más importante que lo hubiéramos incluido en la Ley de Infancia que discutimos y aprobamos, porque es que esa ley quedó sin derechos, un enunciado general de derechos pero sin concreciones; entonces el acercamiento, el planteamiento que acaba de hacer el Senador Plinio me gusta, es decir, pongámosle muelas para la obligatoriedad, si no eso no tiene razón, seguimos aprobando unas leyes generales que no tienen razón.

Entonces a mí me parece que si no van a hablar de educación, bueno, si es un problema de atención, de salud, etc., es otro cuento, y que le pongan esa tarea al Ministerio de Protección Social, pero si vamos a hablar de la educación, yo sí defiendo el preescolar de 3 grados; me parece importante para ese sector de la población, tan importante en la vida. Para poner el ejemplo más sencillo, es decir, uno no puede abordar la primaria con igualdad de oportunidad, si no tiene el preescolar, que es toda una etapa vital de apretamiento, de acercamiento, de integración.

Quiero dejar esa inquietud y quiero plantear que efectivamente hay que buscarle una redacción, si es que vamos a avanzar en esto, porque si no queda una ley parecida a la ley. Entonces, Senador Plinio Olano, otra vez nosotros traemos otra ley, que hace una aproximación al Derecho, y tendremos que hacer una ley de aproximación al Derecho.

Nosotros creemos que aquí hay que abordarlo como un derecho fundamental, nosotros hemos hablado de una ley estatutaria por el derecho a la educación, es más, está consignado en la educación; habíamos avanzado en la Ley General de Educación, en la Ley 715, y el Ministerio de Educación Nacional, por la vía de poner competencias, por la vía de definir una serie de aspectos, por la vía de los micos que metió en la Ley 715, ha terminado acabando prácticamente la educación; hoy estamos aquí hasta discutiendo un proyecto, creo que es ponente el Senador Torrado, que creo que vamos a necesitar hacerle foros, sobre el problema de la evaluación; yo ha-

blé con mis amigos de Fecode y yo les decía: Si es una ley de las más importantes que tenemos hoy, hoy el gran debate en torno a la evaluación, a la famosa promoción automática, que consigna el decreto.

A mí me parece que hay que abordar la redacción de ese artículo, si vamos a avanzar en ese punto; lo otro es una ley de saludo a la bandera, igualito a la ley que aprobaron mayoritariamente, y que nosotros nos opusimos a ella, porque en la práctica no consignaba los derechos, y hoy se está ratificando, que si no le ponemos muela para consignar los derechos, la infancia de este país no tiene futuro.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Yo creo que la proposición realizada por el Senador Iván Moreno, y la estoy comparando texto con texto, no ofrece ningún tipo de dificultad para el propósito de la ley: *Objeto*. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1 y 2 del Sisbén, y aquellos más vulnerables del nivel 3, a través de una articulación interinstitucional que les garantice –que es la palabra que queríamos introducir– sus derechos a la alimentación –le incluiríamos acá “nutrición balanceada”; sería la única, si nos permite– nutrición balanceada, educación –y ahí le incluiríamos: “Educación para el desarrollo de competencias acordes con la edad y la salud”.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Y la atención integral de salud.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Y la atención integral de salud, y ahí está el artículo.

Presidente:

Pone en consideración el artículo 1° con las modificaciones leídas, el cual es aprobado.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Presidente, sobre el artículo; yo quiero dejar una constancia de mi desacuerdo en el punto que he planteado y que espero que quede consignado, porque lo voy a discutir en la plenaria, y me parece que efectivamente si no hay preescolar planteado, es decir, eso de educación flexible, eso es lo que nos plantea el Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo de competencias, y eso termina en nada prácticamente.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

No, Jorge, le quitamos lo de educación flexible, eso no quedó; quedó fue competencias, que es un tema que viene con otros 2 proyectos de ley que hemos estado nosotros trabajando. Y dos, en el proyecto de incentivos a la permanencia de los educandos, dejamos los tres, porque yo comparo la misma preocupación suya, yo también soy de los que creo que deben existir los 3 años de preescolar obligatorios en el país; ahora, no sé si podemos ir más allá acá y redactarlo así, aunque ya lo habíamos hecho en la otra ley.

Presidente:

Manifiesta que ese artículo ya está aprobado. Da la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Solamente para que conste mi voto negativo a ese articulado, porque ese articulado no obliga al Gobierno Nacional a contribuir como lo quiere el objetivo, entonces se dice “contribuir” y se dice “garantizar”; ninguna de las dos palabras obliga al Gobierno Nacional a hacer algo sobre eso, es decir, cuando uno determina algo en el Estado, tiene que saber que existe la regulación, el control y la vigilancia, y las oficinas de control y vigilancia donde puedan calificar objetivamente la participación del Estado. Cuando dejamos “garantizar y contribuir”, puede ser así de pequeña la contribución, y la garantía puede ser mínima.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Entonces reabrámoslo y busquemos la palabra, señor Presidente.

Presidente:

Somete a consideración la reapertura del artículo, la cual es aprobada.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Una propuesta, Senador Plinio: ¿Qué palabra podríamos utilizar?

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Obligar.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Pero el objeto no es obligar.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Se obligará al Gobierno Nacional a desarrollar.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

¿Cuál es el objeto? Es contribuir a mejorar la calidad de vida. El objeto sería más la obligación en términos de cuándo, en vez de garantizar los derechos.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

El Estado estará.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

El Estado estará obligado a garantizar los derechos a la alimentación, la educación y la salud.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sí, tiene razón.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Entonces se le incluye, señor Presidente.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

A las niñas y niños.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

El Estado estará obligado.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Pero más adelante colocar la palabra “obligación del Estado”.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

En la segunda parte, señor Presidente.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Y una modificación también que le quisiera plantear al ponente y al autor. En este país hay una situación gravísima con el nivel 3 del Sisbén, y más en las ciudades capitales, en donde lamentablemente esa encuesta del Sisbén castiga a la familia pobre por el hecho de tener un hijo bachiller o un televisor o una nevera; cualquier electrodoméstico que tenga o una condición mínima inmediatamente lo castiga y lo manda a nivel 3 del Sisbén, y hay una población pobre inmensa en nivel 3. Yo lo que le quisiera proponer que dejemos el nivel 3; es que aquí nos estamos acostumbrando a que la pobreza solamente se califica a nivel 1 y 2 del Sisbén, y yo creo que aquí no hay inconveniente de que nosotros garanticemos, en este procedimiento de garantía de atención a primera infancia, al nivel 3 del Sisbén; me parece que esa es la población que hoy en día lamentablemente tiene mayores inconvenientes, entre otras, porque ni son tan pobres para estar en el régimen subsidiado, porque no están calificados como nivel 1 y 2 del Sisbén, ni tampoco tienen los ingresos correspondientes ni la relación laboral formal para estar en el régimen contributivo; en el sistema inclusive de salud, están por fuera del sistema en términos reales, pertenecen a ese grueso vínculo de vinculados. Es simplemente quitarle una palabra pequeña.

Presidente:

Para mayor claridad, Senador Carlos Julio González, puede leer cómo quedaría el articulado, para que quede constancia en el acta.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Sobre la proposición de mi estimado, apreciado colega Iván Moreno, el problema sería el concepto que ya tiene el Ministerio de Hacienda por el término de fuente de financiación, que tiene que ver hasta el más vulnerable del nivel 3; si incluimos todo el nivel 3, yo creo que corremos el riesgo de que nos quiten el aval, que es lo que tiene este proyecto.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Son 2 millones de niños más que son el nivel 3.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Son 2 millones más, entonces de pronto nos retiran el aval ahí en esa parte.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo le decía en la curul al Senador Iván Moreno, mi preocupación porque dejamos muy suelto, el concepto queda muy subjetivo: La población

más vulnerable del estrato 3. Una de dos, o los incluimos a todos o los sacamos, para que el programa se fortalezca mucho más en el uno y en el dos, y más tarde podamos hacer la inclusión, porque entonces comenzamos a darle un instrumento probablemente que se preste para la politiquería, con el hambre de la gente, y eso no es bueno, eso es nocivo. Miremos, recibamos esa observación, y si no en la plenaria lo ajustamos, quería hacer esa respetuosísima observación.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Una opción que se podría proponer es que como el nivel 3 establece un puntaje en la calificación del Sisbén, uno podría irse al puntaje: Los que tengan calificación hasta tanto en el Sisbén, y entonces incluiríamos por lo menos el 50% del nivel 3, que uno sabe que lamentablemente por el mal ajuste que se hace en las variables del Sisbén, podría eventualmente, para que no quede toda la población incluida, sino simplemente lo haríamos hasta el 50% del puntaje que equivale al nivel 3 del Sisbén.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

A mí me parece muy buena la idea de Jorge Hernando Pedraza. Recuerde que todo el manejo de la calificación de todo esto radica es en las alcaldías, y no se nos vaya a politizar, entre otras, se nos politiza el proyecto y terminamos no atendiendo a los que realmente tienen la necesidad. Por qué no cubrimos a los más necesitados, que es el gran beneficio que busca la ley, y eliminamos ahorita el nivel 3; después se buscará en otra ley, a través de fortalecerlos en otra manera, y podemos extender más, con la ayuda del Ministerio de Hacienda, a una cobertura más amplia y que salve el proyecto, y no se nos cuele por ahí la plata y empiece a politizarse por vía alcaldías, a excepción de Bogotá, el tema de los niveles 3, porque se maneja no tan serio el tema del Sisbén.

Presidente:

Otorga la palabra al Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Primero, quisiera proponerle, ya que logramos en el certificado del Ministerio de Hacienda que esté incluido el nivel más vulnerable.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es que la Ley 100, y a través de los decretos reglamentarios, establece que tiene que existir una priorización, y da la facultad de que se pueda ampliar al nivel 3 del Sisbén, cuando existen los recursos suficientes, y la ley establece claramente que primero cubro yo el 1, si tengo recursos cubro la totalidad del 2, y si me sobran recursos entonces tengo la posibilidad de ir accediendo a cobertura para el nivel 3 del Sisbén. Dejar el 3 no iría en contravía de lo que es hoy la facultad que existe desde el punto de vista legal, para que esas coberturas entren, pero una vez se haya suplido el nivel 1, que es el más pobre, y luego el nivel 2, y ahí sí, si existe la disponibilidad de recursos,

se puede tener la facultad para empezar a cubrir en términos de atención sanitaria al nivel 3 del Sisbén. Era una interpelación, señor Presidente.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Totalmente de acuerdo con el Senador Morenó. Yo creo que se le deben determinar las prioridades a través del 1, 2 y 3, cubierto el 1 y 2 entraría el 3, porque si no necesitaríamos posteriormente en 10 años legisladores para que entre el nivel 3, que así como van las cosas, va a seguir siendo más pobre todavía. Me parece que ese debería ser el derecho, y no le tengamos miedo a eso. Voy a pedirle al Senador Carlos Julio que nos preste la carta del Ministerio de Hacienda, para enmarcarla y pegarla aquí; esa carta es consecuencia de un fallo de la Corte Constitucional. ¿Ustedes recuerdan cuando el Senado abocó la Ley de Madres Comunitarias y presentamos la oportunidad de que no fuera hasta el 50% del aumento del salario mínimo, sino que fuera el 70%? Todo el mundo se despelucó en el Gobierno, que eso valía mucho, que no había plata. El Congreso, en una acción autónoma, independiente, lo aprobó así y se fue a la Corte Constitucional, y la Corte Constitucional le dijo al Gobierno Nacional que eso debía ser así.

Entonces yo no sé dónde nosotros nos inventamos el cuento de que aquí todo hay que tenerlo con bendiciones: La bendición del Gobierno Nacional para todo. Nosotros estamos aquí, no representamos, escuchamos al Gobierno Nacional, pero no recibimos instrucciones del Gobierno Nacional; entonces no le tengamos miedo a eso, por enésima digámoslo, aquí otra vez en el Parlamento, avancemos para que hayan leyes de la República verdaderamente aplicables, y que sea el Gobierno el que se dé la pala con la opinión pública y con la Corte y con todo, tratando de tumbar lo que aquí nosotros definimos, como que sea de un acto de justicia con una sociedad, que está hoy en día bien desvalida.

Presidente:

Ofrece la palabra al Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Una propuesta para armonizar las ideas que se están dando: Colocar de una manera progresiva los niveles 1, 2 y 3, y de esa manera respetamos lo que el doctor Moreno dice: Primero se cubrirá obviamente al más necesitado, que es el nivel 1, luego el 2 y luego el 3.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, yo en eso estoy de acuerdo con el Senador Plinio, ya después de un tiempo empezamos a ponernos de acuerdo en todo, y es lo siguiente: En la Ley de Infancia, voy a poner este ejemplo, y por eso creo que hay que ser taxativos en eso, porque de lo contrario, mire, una de las razones por las cuales nosotros estamos aprobando este proyecto de ley, es porque sabemos que no lo va a hacer el Gobierno por vía reglamentaria, y por eso estamos tan interesados en aprobar este proyecto de ley, como el proyecto

del Senador Guevara; entonces yo creo que en eso estamos convencidos nosotros que entre más dientes le coloquemos nosotros a la ley, mayores posibilidades va a tener la primera infancia, y las niñas y los niños, de que se les cumpla realmente, en ese anhelo de quienes estamos interesados en esa propuesta, y voy a poner este ejemplo, ya que lo mencionaba también el doctor Jaime Restrepo: en el artículo 29 del Código de la Infancia, cuando se incluyó el derecho del desarrollo integral de la primera infancia, en el último párrafo dice lo siguiente: En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todas las niñas y niños, que inclusive lo trató el Senador Pedraza hace un rato, y mire lo que está pasando: Hoy las entidades del Estado, el sector público, cuando un niño no hace la solicitud del registro un mes antes, dice que ya no tiene la obligación de pagárselo y expedírselo gratuitamente, y por eso parte de la propuesta del Senador Carlos Julio González cuando dice: Vamos a incluir el tema del registro, pero poniéndole un plazo mucho más amplio, es por eso, porque muchas veces lamentablemente, cuando ya es en contra de los intereses o de los recursos, entonces ahí se le aplica la ley a la gente más pobre de manera taxativa, entonces si llegó al segundo mes, ya le dicen: No, es que la ley solamente me obliga a mí en el primer mes, y lamentablemente la redacción quedó así.

Cualquiera que comprende, se entendería que es para que se le garantice el registro civil gratis a todos los niños, pero no, como ahí dice que en el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil a las niñas y niños, ya cuando no se hace la solicitud en el segundo mes, le dicen que no la paga ni la asume el Estado. Entonces yo creo que esos ejemplos son los que nos han llevado a que le coloquemos el mayor número de dientes y de herramientas a estos proyectos de ley, para que se vuelvan obligatorios, ¿obligatorio para quién? Para los alcaldes, para los gobernadores y lógicamente para el Gobierno Nacional, que tiene que concurrir con los recursos.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

A ver, si logramos conciliar esta redacción. "Artículo Primero. Objeto. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, de manera progresiva, a través de una articulación interinstitucional que obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud".

Presidente:

Somete a consideración el artículo 1º.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Como constancia para la historia de la ley, en el evento de la revisión de constitucionalidad, que es vocación del Legislador y es el espíritu que motiva este artículo, que se haga de manera gradual y progresiva, comenzando primero por el uno, luego el dos y consecuentemente el tres.

Secretaría:

Manifiesta que ha sido aprobado el artículo leído.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Disculpeme, señor Presidente. Es que aprobamos el artículo dos, que va justamente abriéndole un boquete a lo que acaban de decir; en el segundo párrafo dice: El Estado le garantiza.

Presidente:

¿El uno o el dos?

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

El dos.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

El uno.

Secretaría:

Vamos en el artículo 1°.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Por eso, déjeme hacer esta observación, para saber que no vamos bien. Artículo segundo, en el segundo párrafo dice: “El Estado le garantizará a los menores, de los cero a los seis años, en forma prioritaria, los derechos consagrados en la Constitución Nacional y en las leyes que desarrollan sus derechos. Los menores recibirán, de ser posible, la alimentación materna durante los primeros años y podrán acceder a una educación inicial con metodologías pedagógicas flexibles y especiales según su edad”. Vuelve y le abre el escenario para que el Gobierno diga no, no tuvimos plata; eso es como el padre irresponsable, que después de beberse toda la plata, no le quedó plata para mandar el hijo al colegio. Entonces yo pediría, señor Presidente, reabrir ese artículo, retirar la palabra “de ser posible” y la palabra “podrán”, y cambiar la palabra “podrán” por el término “accederá a una educación”.

Presidente:

Solicita a la Secretaría informar si el segundo artículo se votó.

Secretaría:

Teníamos excluidos para votación por el Senador Iván Moreno los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 7° y 8°. El Senador Iván Moreno había solicitado que estos artículos en la ponencia para segundo debate, que eran redacción, los iban a incluir; por eso teníamos para votación en bloque el artículo 2°, 3°, 10 y 13.

Presidente:

Concede la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, en las proposiciones que voy a presentar, en el primer párrafo del artículo segundo, los niños de Colombia de la primera infancia, en particular los más vulnerables, yo pienso que hay que quitarle esa palabra “los más vulnerables”, porque ya se entiende que es el nivel 1, 2 y 3, me parece que no tendría lógica, sobra la palabra “más vulnerables”; y segundo,

me parece que debemos redactar mejor el párrafo segundo; primero, para incorporar las 2 palabras que quiere incluir el Senador Plinio Olano, y en el segundo párrafo, cuando hablamos de los menores, recibirán, de ser posible, la alimentación materna, o sea, estamos hablando de alimentación materna y luego nos metemos en la educación inicial de metodologías pedagógicas flexibles, que no tiene absolutamente nada que ver, o sea, la alimentación materna, primero, es un elemento personal de cada mamá; es un instrumento simplemente del cual debe recibir el estímulo por parte de la madre, lo que representa en términos inmunológicos a futuro al niño, o sea, un niño o una niña que recibe alimentación materna, tiene mejores defensas y a futuro va a tener menos enfermedades; eso está probado en todos los estudios científicos del mundo. Lo que veo es que no hay relación entre la lactancia materna y posteriormente la parte de los ciclos pedagógicos, sería o colocarle un punto, Senador Carlos Julio, y dejar separada la redacción, simplemente porque no hay coherencia entre lo uno y lo otro.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Un punto de orden. Estamos discutiendo el segundo artículo y no hemos abierto la discusión, ni lo ha leído.

Presidente:

Aclara que sí está abierta, señala al Senador que estábamos en el artículo 4° y el Senador Plinio hizo referencia al artículo segundo, y solicitó la reapertura del artículo segundo, en eso estamos. Ofrece la palabra al Senador Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Me parece que uno no puede poner educación flexible hasta los 6 años. Yo no avalo un artículo que ponga flexibilidad a los 6 años; yo creo que el preescolar debe quedar consignado, es más, pero es que está en la ley, está en la Constitución, entonces nos estamos echando es de para atrás en la ley, es decir, no es cualquier decisión, no es cualquier definición, es una definición legal la que va a quedar consignada aquí. Entonces me parece que si se va a consignar lo de educación, hay que consignar los dos iniciales flexibles y el preescolar de 3 grados, es decir, yo no creo, porque lo otro es, entonces abrimos un boquete, para que la Ministra nos vuelva todos los preescolares de este país. Hemos avanzado a que tenemos el grado cero, que llama la Ministra, y ya estamos avanzando en otros niveles, hacia tener los chicos de 3, 4, es más, está pendiente un fallo del Consejo de Estado, que creo que lo vamos a ganar, donde obliga al Gobierno Nacional al preescolar de 3 grados, porque la Ministra, con su política de ampliar el año cero impuso un retroceso espantoso en materia de preescolar; teníamos aquí cantidad de instituciones educativas que tenían los 3 grados y ahora quedaron todos de uno, entonces la política de universalizar lo menos importante; así no se puede. Entonces yo considero que si vamos a hablar de educación, no echemos para atrás la Constitución ni para atrás la ley; si vamos a los 6 años, le ponemos el preescolar de 3 grados.

Presidente:

Ofrece la palabra al Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Es para hablar sobre el espíritu de por qué el artículo tenía “de ser posible”. Yo estoy absolutamente de acuerdo con el doctor Moreno, que si se logra la alimentación materna, pues los niños van a crecer con mejores condiciones de salud, por todos los desarrollos inmunológicos que transmite la alimentación materna, pero es que muchas madres no pueden alimentar a sus hijos por muchas razones; la palabra “de ser posible” se puso es en la eventualidad de que las madres sí puedan, porque es que hay muchas que no pueden alimentar a sus niños por diferentes razones en esos 2 primeros años, por ejemplo, niños abandonados, que a menos que se les pusiera una nodriza, no podrían tener la posibilidad; es por ese sentido, no porque no se busque la obligatoriedad. Yo sí estaría de acuerdo, como lo decía ahora el doctor Olano, de que se quitara lo de “podrán”; me parece bien, porque se vuelve más obligatoria la cosa.

Doctor Guevara, una simple apreciación en este sentido: El proyecto no se opone en ningún momento a los ciclos que hoy en día se están implantando en el modelo educativo, por ejemplo, los preescolares de 1, 2 ó 3 años; aquí lo que estamos es introduciendo un concepto nuevo que no existe en el país, que es que los niños deben educarse desde el vientre de la madre, y hay muchas técnicas para empezar la educación de los niños por ciertas metodologías desde el vientre de la madre; pero un niño de cero a un año también tiene posibilidades de tener unos contenidos educativos, y ahí es donde ponemos lo de que se manejen metodologías flexibles y no esas metodologías que no son tan buenas, que es colocar a los niños en un salón, ponerles un maestro al frente, para que les hable de temas o para que les muestre temas, cuando podríamos utilizar unos modelos pedagógicos, que de acuerdo con la edad, la flexibilidad está en que se utilicen los métodos de acuerdo con la edad: Un niño de cero a un año, tiene que tener unas metodologías diferentes a uno de dos a tres, otro de tres a cuatro. Muy bueno que los niños entren a ese proceso de la escolarización cada vez más rápido, pero no nos estamos oponiendo a su concepto, sino simplemente clarificando que los niños también se pueden educar por cierto tipo de metodologías especiales a partir del nacimiento.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

No, es que yo estoy totalmente de acuerdo con lo que ha expresado el honorable Representante. El problema es que en el objeto nosotros los tenemos hasta los 6 años; esa es mi pequeña divergencia, que no es tan pequeña. Yo digo, bueno, si establecemos unas pedagogías, no hay problema, pero es que nosotros conocemos este proceso, es que si por encima de la Ley General de Educación se saltó el Ministerio sin otra ley, simplemente impusieron unas políticas derivadas de una serie de procedimientos, que finalmente están en lo que hoy está la educación.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador González.

Honorable Senador Carlos Julio González**Villa:**

Yo le entiendo a cada uno de los colegas la intervención y entiendo perfectamente la intervención del doctor Restrepo y del doctor Guevara. Entonces redactémosla para que no se preste para esguinces por parte del Gobierno Nacional; entonces se aceptará “metodologías flexibles” hasta los 3 años y de ahí para arriba, la educación inicial, como debe ser.

Presidente:

Solicita al Senador González leer el artículo como quedaría.

Honorable Senador Carlos Julio González**Villa:**

Corrección, queda así: “Artículo 2°. *Derechos de los niños*. Los derechos de los niños comienzan desde la gestación, precisamente para que al nacer, la integridad física y mental de ellos se encuentre preservada. Los niños de Colombia de la primera infancia, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, requieren la atención prioritaria del Estado para que vivan y se formen en condiciones dignas de protección.

El Estado les garantizará a los menores, de los cero a los seis años, en forma prioritaria, los derechos consagrados en la Constitución Nacional y en las leyes que desarrollan sus derechos. Los menores recibirán *—se elimina “de ser posible”—* la alimentación materna durante los primeros años y accederán a una educación inicial, la cual podrá tener metodologías flexibles hasta los 3 años y posteriormente los 3 años de educación inicial”.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Preescolar.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Preescolar.

Presidente:

Somete a consideración el artículo leído, el cual es aprobado. Solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo.

Secretaría:

El siguiente es el tercero, hay una propuesta del Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es que en este artículo también hay un poco de confusión frente a quién ejerce la coordinación entre todos los ministerios; yo he redactado una proposición en la cual se modifica la redacción, que quedaría de esta manera, Senador Carlos Julio y Representante Restrepo. “Artículo 3°. *Propuesta de Coordinación Interinstitucional para la Atención Integral de la Población Objetivo*. En un término máximo de 6 meses, después de promulgada la presente ley, los Ministerios de Hacienda, Educación, Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación, presentarán una propuesta de atención integral que se proyecte más allá de los programas que ya vienen ejecutando, para garantizar a la mujer en embarazo y a los menores de 6 años, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, el acceso pro-

gresivo e integral a la salud, a la alimentación y a la educación, que además tenga el respaldo financiero, para que su ejecución sea efectiva”.

Presidente:

Somete a consideración el artículo 3°, el cual es aprobado. Solicita a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Secretaría:

El artículo 4°, señor Presidente, y una propuesta del señor Ponente.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

En el artículo 4° aclaramos de la siguiente manera: “*Actores del modelo*. Los responsables del desarrollo del proceso y del modelo de atención integral serán el Ministerio de la Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el Ministerio de Educación Nacional, así como los gobiernos departamentales, municipales y distritales”.

Se agrega: “En el nivel nacional el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deberán actuar de manera coordinada, con miras a garantizar el carácter integral del modelo de atención, de acuerdo con sus responsabilidades y competencias. En el nivel territorial se promoverá así mismo la acción coordinada de las secretarías de salud y educación, así como de las seccionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”.

“El Ministerio de la Protección Social garantizará por su parte que las mujeres en gestación y todos los niños de la primera infancia de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén estén cubiertos en salud y por los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 46 de la Ley 1098 de 2006”.

Presidente:

Somete a consideración el artículo 4° con las modificaciones leídas, el cual es aprobado. Solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo.

Secretaría:

Sigue el artículo 5°, señor Presidente.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Estamos proponiendo, señor Presidente, que se suprima porque en el artículo 15 queda adecuadamente establecido cómo funcionarán las veedurías.

Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada para que se elimine el artículo 5, la cual es aprobada. Solicita a la Secretaría continuar con el articulado.

Secretaría:

Artículo 6°, señor Presidente.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

En el artículo 6° solo se le agrega el adverbio “más”, para ajustar la redacción al título del proyecto, pero entonces como ya quedó clarificado, se elimina la modificación, porque ya quedaron 1, 2 y 3; entonces se elimina esta modificación.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

De una vez, Senador Iván Moreno, a todos los artículos nos toca modificarle donde decía “y los más vulnerables de nivel 3”.

Presidente:

Somete a consideración el artículo 6° como viene en la ponencia, el cual es aprobado. Solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo.

Presidente:

Sugiere votar los artículos 7°, 10 y 13 y ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Reabrir el artículo 18 y 19, para hacer el ajuste, al cual estamos mencionando, de nivel 1, 2 y 3, pero como esos ya están votados, entonces implicaría reabrirlos necesariamente el artículo 19 y 20...

Presidente:

Somete a consideración la solicitud presentada por el Senador Iván Moreno, de reabrir los artículos 18 y 19, la cual es aprobada.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Ahora le solicito, Presidente, hacer la modificación, para que quede de acuerdo a la redacción, para que todos los artículos que la contengan, queden: Nivel 1, 2 y 3 del Sisbén.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Incluyendo el título, señor Presidente.

Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada por el Senador Iván Moreno.

Secretaría:

Señala que han sido aprobados los artículos 18 y 19, y las modificaciones presentadas por el Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Proposición de artículo nuevo, señor Presidente, luego del artículo sexto del proyecto, para darle continuidad a la redacción legislativa, y ahora pasamos al séptimo.

Presidente:

Solicita al Senador González leer el artículo.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Estamos precisando la responsabilidad de los entes territoriales. Artículo nuevo: *Responsabilidad General de los Entes Territoriales*. Los gobiernos departamentales, municipales y distritales garantizarán el desarrollo de planes de atención integral a la primera infancia, basados en diagnósticos locales, sobre los retos y oportunidades que enfrenta esta población, para el disfrute efectivo de sus derechos. Deberá promoverse la coordinación entre las dependencias encargadas de su desarrollo, así como entre los actores del nivel territorial y el nivel nacional, en el marco de la propuesta de atención integral de la mujer en embarazo y de los niños de la primera infancia, de que trata el artículo segundo.

Presidente:

Somete a consideración el artículo nuevo leído por el Senador González, el cual es aprobado.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Hay una propuesta de modificación al artículo séptimo. A mí me parece que la filosofía del artículo es buena, pero es supremamente complicada para ponerla en práctica, es decir, poner como una obligación que los estudiantes, ponerlos en una tarea en concreto de hacer un año social obligatorio o 6 meses obligatorios, eso se vuelve supremamente complicado. Sólo en el caso de los médicos, yo no sé si a los Parlamentarios les pasa, pero a mí me llegan cantidad de peticiones solamente para hacer el rural, como es de complicado hacer el rural; yo incluso tengo una dificultad ahora para hacer una propuesta, es que una hija mía ingrese al rural, pero es una dificultad.

Ahora, incluso, es más fácil en el bachillerato porque los chicos tienen disponibilidad, porque dependen de su padre, pero poner unos profesionales, de pronto que están en la jornada nocturna, incluso en el mismo diurno, si a veces hacer la tesis se vuelve un conflicto para el grado. Yo pienso que deberíamos suprimir ese artículo, es decir, poner a los estudiantes ya universitarios a una actividad de ese nivel, y más, 6 meses en el rural y un año en el sector urbano, eso va a ser muy complicado; yo creo, pienso que es inconveniente, es decir, si tuviéramos una estructura del Estado diferente, una actitud de las mismas universidades más propositiva para favorecer a los estudiantes, hasta uno diría, pero creo que eso se va a volver es una traba para los grados de los estudiantes y para poder atender con esta responsabilidad que les debe imponer esta ley; por eso propongo que se suprima ese artículo.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, la valoración y la misión es muy loable, pero eso es loable en un país con condiciones distintas. Los estudiantes de 11 están buscando es salir ya de la secundaria a como dé lugar, para salir a la producción o salir a aportar a la familia; el tema de la propia deserción escolar por falta de garantías económicas, de poder pagar un transporte, de poder sustentar su refrigerio, para estar todo el día en el colegio; esto sería un gasto adicional. Yo creo que la idea de suprimir este artículo, podría conllevar a que no se apruebe, de tal forma de que este artículo traería, Senador Carlos Julio, una mayor carga a los estudiantes, un aplazamiento no solamente desde su parte productiva, sino a los que quieren ingresar a secundaria; eso es una talanquera. Yo conozco jóvenes de 15, 16 años, que están pasando de manera directa a la universidad, y ese artículo podría inclusive conllevar a dilatar y a cambiar inclusive el ritmo de formación que traen los estudiantes. Por consiguiente, le solicito al autor y al ponente que retiren ese artículo y

continemos con la aprobación y discusión del proyecto.

Presidente:

Ofrece la palabra al Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, yo quisiera defenderlo; por supuesto ustedes tienen la palabra para tomar la decisión, pero esto trae un efecto de solidaridad enorme con el país: Vinculamos a los profesionales de las áreas implicadas, que tienen que ver con nutrición, psicología, sociología, antropología, educación básica primaria, secundaria, en una tarea de solidaridad con los niños más pobres de este país. Yo creo que ante la solidaridad, sé que todos estamos de acuerdo, yo no creo que haya nadie que diga no, es que esa solidaridad no sea buena; el problema radicaría en el modo, porque aquí lo dejamos es que es el Ministerio de Educación es el que determina cuáles de esos estudiantes o qué número de estudiantes, en un momento determinado, puedan ser solicitados para ese tipo de prácticas; eso pudiera dejarse de una manera más genérica y dejarlo a reglamentación del Ministerio, y de esa manera el Ministerio lo haría siempre y cuando se logren reunir unos ciertos requisitos en ese tema. Como médico les cuento que el tema del servicio social obligatorio es de una enorme importancia en la formación de los médicos, y que hoy en día no son solamente los médicos, son los odontólogos, todos los profesionales de la salud en general, las enfermeras, casi todos los trabajadores de la salud, además los abogados.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, como queremos sacar el proyecto y este finalmente no termina por ser un punto esencial, el consenso que como ponente he recogido por parte de mis colegas, es la solicitud de suprimir el artículo, con todo lo que a mí me gusta también, porque no era obligatorio y estaba para ser reglamentado, pero el consenso que hay por parte de los Senadores de la Comisión es que lo retiremos. Entonces en el ánimo de que termine hoy votado el proyecto, para que pueda pasar a plenaria, como ponente le solicito que efectivamente lo retire.

Presidente:

Somete a consideración la solicitud de retirar el artículo séptimo, la cual es aprobada. Solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo.

Secretaria:

Señor Presidente, artículo noveno.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Artículo 9º, no quedó claro ni a nosotros ni al Ministerio de Educación, por qué se estableció que los entes públicos solo podían delegar la prestación del servicio, de que trata esta ley, con entidades sin ánimo de lucro, se están excluyendo cajas de compensación familiar, que son tan importantes, y otros que tienen una posibilidad; entonces quedaría así: “Delegación del servicio. El Ministerio de Educación y el Instituto de Bienestar Familiar y los entes territoria-

les podrán contratar los servicios inscritos en los planes integrales de atención a la primera infancia, tanto en las zonas urbanas como rurales, con organizaciones (fundaciones y corporaciones), religiosas o laicas, o Cajas de Compensación Familiar, que tengan en la actualidad o establezcan para este propósito proyectos de atención a los niños de la primera infancia en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, debidamente reglamentados y aprobados, con los componentes esenciales de atención integral por grupos interdisciplinarios de profesionales, incluidas la nutrición, la educación inicial y el apoyo psicológico cuando fuere necesario. Estas organizaciones deberán involucrar las familias en el proceso”.

Presidente:

Somete a consideración el artículo 9º, el cual es aprobado. Solicita a la Secretaría continuar con el articulado.

Secretaria:

Presidente, seguiría el artículo 10, el cual no tenía ninguna proposición sustitutiva y no ha sido votado en el del bloque.

Presidente:

Somete a consideración el artículo 10, el cual es aprobado. Solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo.

Secretaria:

Sigue el artículo 11, tiene una proposición del Senador González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

En el artículo 11 quedará así: *Participación de los actores del modelo.* El Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cubrirán con sus capacidades y recursos las zonas de menor desarrollo del país en departamentos o municipios que demuestren insolvencia para prestar el servicio, certificado por el Departamento Nacional de Planeación, según la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. Los departamentos, con las seccionales del ICBF y las Secretarías de Educación y Salud, cubrirán en su región las zonas campesinas, y los municipios, con las localidades del ICBF y las Secretarías de Educación y Salud, su respectiva municipalidad. Cada región deberá asumir los compromisos que le corresponden, de acuerdo con las metas consignadas en la propuesta de atención integral, según lo dispuesto en la presente ley.

Presidente:

Somete a consideración el artículo 11, el cual es aprobado. Solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo.

Secretaria:

Artículo 12.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

“Artículo 12. *Participación de los actores en el modelo.* El Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cubrirán con sus capacidades y recursos las zonas de menor desarrollo del país en departamentos o municipios que demuestren insolvencia para prestar el

servicio, certificado por el Departamento Nacional de Planeación, según la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. Los departamentos, con las seccionales del ICBF y las Secretarías de Educación y Salud, cubrirán en su región las zonas campesinas, y los municipios, con las localidades del ICBF y las Secretarías de Educación y Salud, su respectiva municipalidad. Cada región deberá asumir los compromisos que le corresponden, de acuerdo con las metas consignadas en la propuesta de atención integral, según lo dispuesto en la presente ley”.

Presidente:

Somete a consideración el artículo 12, el cual es aprobado. Solicita a la Secretaría continuar.

Secretaria:

Señala que sigue el artículo 13, que no tiene ninguna proposición de modificación.

Presidente:

Somete a consideración el artículo 13, el cual es aprobado. Solicita a la Secretaría continuar.

Secretaria:

Señala que sigue el artículo 14, con una proposición del señor Ponente.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

El artículo 14 quedará así: “Veeduría. La sociedad organizada en Juntas de Acción Comunal, Veedurías Ciudadanas, Juntas Administradoras Locales, Asociaciones de Padres de Familia o Asociaciones de profesores y alumnos, y Asociaciones de Entidades de protección, debidamente certificadas y acreditadas por el Gobierno Nacional, departamental o municipal, podrán conformar veedurías para realizar un seguimiento y garantizar el cumplimiento de la presente ley, y tendrán derecho a participar en el organismo de seguimiento de que trata el artículo quince de la presente ley”.

Presidente:

Concede la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, para adicionarle la palabra “asociaciones u organizaciones estudiantiles”; que estén allí porque ellos generalmente se agrupan.

Presidente:

Somete a consideración el artículo catorce, con la adición presentada por el Senador López, el cual es aprobado.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Para que no olvide la señora Secretaria, que cuando aprobamos el artículo 13 se debe incluir niveles 1, 2 y 3, de acuerdo ya a lo que se había propuesto inicialmente.

Presidente:

Solicita a la Secretaría continuar.

Secretaria:

Artículo 15.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Sobre el organismo de seguimiento. El Gobierno Nacional –*este es donde se incluye la Cá-*

mara, Comisión Sexta, y Senado, Comisión Sexta, en el organismo de seguimiento– “El Gobierno Nacional creará una Comisión Especial de Seguimiento integrada por un representante del Ministerio de Educación Nacional, un Representante del Ministerio de Hacienda, un representante del ICBF, un representante por el Senado de la República, un representante por la Cámara de Representantes, un representante de las Universidades Públicas o las Instituciones de Educación Superior, un representante de las Normales Superiores y dos representantes de las asociaciones, fundaciones u organizaciones debidamente establecidas y reglamentadas que trabajen por la niñez. Dicho organismo deberá presentar al Gobierno Nacional y a las Comisiones Sextas de Senado y Cámara de Representantes, informes semestrales del desarrollo del proyecto de la ley y hacer las sugerencias para el mejoramiento y el cumplimiento de las metas”. Los representantes del Senado y la Cámara de Representantes serán elegidos por los miembros de las Comisiones Sextas Constitucionales Permanentes de cada corporación.

Presidente:

Somete a consideración el artículo quince y ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es una modificación muy sencilla, en el sentido de que esa comisión, la coordinación la haga el Departamento Nacional de Planeación, en razón a que fue la entidad que quedó como encargada en el artículo 4º, de coordinar todas las acciones correspondientes. Entonces sería: El Gobierno Nacional creará una Comisión Especial de Seguimiento, coordinada por el Departamento Nacional de Planeación e integrada por un representante, con todas las modificaciones que planteó el Senador Carlos Julio.

Presidente:

Somete a consideración el artículo quince, con las modificaciones propuestas por el Senador Iván Moreno, el cual es aprobado.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Es que hay una proposición del Senador Pedraza, para la conformación del organismo de seguimiento.

Secretaria:

Entonces se reabre la discusión.

Presidente:

Somete a consideración la reapertura del artículo 15, la cual es aprobada.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Me parece imprescindible que las entidades territoriales tengan allí espacio; debe haber un delegado de gobernadores y un delegado de alcaldes, que ellos en su organización y en su sabiduría los postulen, pero es fundamental.

Presidente:

Somete a consideración el artículo 15, con las proposiciones presentadas por los Senadores Iván Moreno, Jorge Pedraza y Carlos Julio Gon-

zález, el cual es aprobado. Acto seguido solicita a la Secretaría leer el título del proyecto.

Secretaria:

Título: *por la cual se reglamenta la atención integral de los niños de la primera infancia de los sectores clasificados como uno, dos y tres del Sisbén en forma progresiva de la población colombiana.*

Presidente:

Somete a consideración el título del proyecto y ofrece la palabra el Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Quitarle “de la población colombiana”, porque se entiende también que cualquier persona que no sea colombiano, que esté en el país, debe recibir también la atención integral en primera infancia.

Presidente:

Solicita a la Secretaría leer el título como quedaría.

Secretaria:

Quedaría de la siguiente manera: *por la cual se reglamenta la atención integral de los niños de la primera infancia de los sectores clasificados como uno, dos y tres del Sisbén, en forma progresiva.*

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

En el título en forma progresiva, por términos de redacción legislativa, no.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo creo que *por el cual se reglamenta la atención integral de los niños de la primera infancia de los sectores calificados como uno, dos y tres del Sisbén.*

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sustituyámosle eso, en el cuerpo del articulado está lo de la forma progresiva.

Presidente:

Solicita a la Secretaría leer como quedaría el título.

Secretaria:

Quedaría el título de la siguiente manera: *por la cual se reglamenta la atención integral de los niños de la primera infancia de los sectores clasificados como uno, dos y tres del Sisbén.*

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Un poco por la cuestión de género también, niñas y niños.

Secretaria:

Entonces *por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como uno, dos y tres del Sisbén.*

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sustituir la frase niñas y niños para dejarlo menores de seis años.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Menores de seis años, como estaba en el texto en algunas modificaciones que hicimos.

Secretaria:

Entonces, *por la cual se reglamenta la atención integral de los menores de seis años en la primera infancia de los sectores clasificados como uno, dos y tres del Sisbén.*

Presidente:

Somete a consideración el título leído, el cual es aprobado.

Presidente:

Pregunta a la Comisión si quieren que este Proyecto tenga segundo debate. La Secretaria manifiesta que así lo quieren. Designa al mismo ponente para segundo debate.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Está el proyecto de ley de criminalística del Senador Ramón Elías; ese no tiene mayor discusión.

Presidente:

Solicita a la Secretaria continuar con el Orden del Día.

Secretaria:

Sigue el Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Tecnólogo en Criminalística y Ciencias Forenses.* Ponente, honorable Senador Ramón Elías López Sabogal.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Ramón Elías López Sabogal.

Honorable Senador Ramón Elías López Sabogal:

Este informe de ponencia para primer debate al Proyecto de ley 49 Senado, “por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de los tecnólogos en ciencias forenses y criminalística”, tiene una motivación por parte de su autor, el Senador Rubén Darío Quintero, muy completa. El Estado, según el artículo 26 de la Constitución Política establece la libertad de elegir profesión u oficio y tiene en cuenta la obligatoriedad de exigir título de idoneidad por parte del Estado para todas aquellas profesiones que cumplan una función social. Esta, como tal, la de tecnólogos en criminalística, cumple una función social y no solamente eso, sino que paralelamente cumple una función que es la de fortalecer la Rama Judicial de poder público, esto precisamente, en el nuevo sistema penal acusatorio hace más ágil, eficaz y oportuna la acción de la justicia para el esclarecimiento de los hechos.

Este proyecto, lo que hace es reparar no solamente el esclarecimiento, sino una preparación idónea y requerida en una de las etapas más exigentes y decisivas del actual sistema, en tanto que los elementos probatorios se convierten en el pilar fundamental de las decisiones de los jueces. Por eso, lo más importante en esto es la función de los tecnólogos en criminalística que es el asesoramiento técnico, científico a los jueces y funcionarios judiciales para acompañar la recolección de pruebas para comprobar la presunta responsabilidad penal.

Tienen un campo de acción importantísimo que es la asesoría a entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales del campo judicial a través del desarrollo de técnicas como la dactiloscopia, la fotografía judicial, la planimetría, documentos copia y grafotecnia, apología, física, química y toxicología. Este proyecto es importantísimo realmente por el fortalecimiento de la justicia, está dentro de la política, dentro del contexto de la Constitución Política, en los Códigos de Procedimiento Penal.

Lo único que tenemos que ver aquí es la acreditación, la organización a través de las instituciones de educación superior, con programas de formación en criminalística y ciencias forenses que deben estar establecidas y reconocidas por el Gobierno Nacional. Yo veo que este proyecto de ley tuvo una motivación grande, decíamos que pueden ser tecnólogos en criminalística y ciencias forenses quienes hayan cursado la totalidad de las materias que componen el pñsum; así como para nosotros los abogados nos correspondió el tema de la judicatura y que hayan realizado como opción de grado una monografía quienes hayan adquirido un título expedido por el Ministerio de Educación Nacional o los nacionales o extranjeros con título en tecnólogos en criminalística o ciencias forenses expedidos por entidades de educación superior, que tengan tratados o convenios o equivalencia de títulos, previo cumplimiento con el requisito del Gobierno Nacional. Por eso señor Presidente, este proyecto de ley tan importante, que para mí no tiene mayores discusiones, lo someto a consideración de esta Comisión, para darle primer debate a este proyecto, el cual se reglamenta el ejercicio profesional del tenor en ciencia y criminalística.

Presidente:

Solicita a la Secretaria leer la proposición con que termina la ponencia.

Secretaria:**Proposición**

Por las anteriores consideraciones propongo a los honorables integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente dar primer debate al Proyecto de ley número 49 de 2007 del Senado, “por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Tecnólogo en Criminalística y Ciencias Forenses”, sin modificaciones al texto propuesto en el proyecto de ley, presentado por el Senador Ramón Elías López.

Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada por el Senador López, la cual es aprobada. Ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Le voy a solicitar al Senador Ramón Elías dos comentarios muy sencillos para que se puedan incluir en la ponencia para la plenaria.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo quisiera sugerirle al ponente que le dé la posibilidad de insertarle para la Plenaria una redacción que permita que el Estado sea responsable y serio en la apertura de escuelas de técnicos judiciales y de técnicos forenses y de técnicos en criminalística. Hoy donde se levanta una drogue-

ría, una panadería montan una escuela de esas y debe ser muy responsable el manejo de esta, que es una profesión soporte importantísimo en la investigación y la persecución del delito. La criminalística tiene un papel fundamental en la vida de la aplicación recta de la justicia y por eso deben ser gentes con una experiencia, con un conocimiento, con una experticia y con una gran formación en este tipo de ciencias forenses y criminalísticas y en la parte de ayudantía y técnica.

Le quiero sugerir que le pueda usted hacer un adendo de redacción en donde el Ministerio de Educación sea vigilante, celoso de exigir unos mínimos de condiciones a los institutos o instituciones que ofrezcan este tipo de carrera tecnológica, para darle realmente seriedad, consistencia y respetabilidad a ese oficio tan importante y a esa carrera técnica, la de los técnicos en criminalística y demás que están allí contemplados en el proyecto.

Presidente:

Somete a consideración la solicitud de omisión de lectura del articulado, la cual es aprobada. Acto seguido somete a discusión la aprobación del articulado, la cual es aprobada. Solicita a la Secretaria leer el Título del proyecto.

Secretaria:

Título: *por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Tecnólogo en Criminalística y Ciencias Forenses.*

Presidente:

Somete a consideración el título leído, el cual es aprobado. Acto seguido pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto de ley tenga segundo debate. La Secretaria señala que así lo quiere. Nombra al mismo ponente para segundo debate.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Dos eventos Presidente que le había comentado. Uno, lo de una comisión, desafortunadamente no sé por qué no llegó esa solicitud, Presidente, a la Presidencia o a la Secretaría, en donde el Concejo Municipal de Cali de manera unánime, ellos desean incrustar en el plan de desarrollo municipal el tema de servicios públicos. El tema se ha presentado de manera muy por fuera de lo que es la ciudad, naturalmente el tema de la intervención juega mucho porque la empresa está intervenida por la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos, ya acabamos de cumplir ocho años de intervención. Lo que está proponiendo el Concejo de Cali en pleno, es la solicitud que una Comisión de aquí de la Comisión Sexta asista a una plenaria del Concejo Municipal y presente su posición en torno al tema de ocho años de intervención que ha tenido la empresa. Ellos solicitan de manera muy especial que asistan a esa plenaria el martes 27 de este mes, señor Presidente, entonces a ver si usted delega una comisión que pueda atender esa invitación; doctor Plinio de manera muy especial le mandan saludos, una colega suya, la doctora Clementina Vélez, y me dijo que de manera especial le notificara esa invitación.

El otro tema, Presidente. Hemos estado pendientes allí, yo le entregué en su mano las cerca de 3.000, 4.000 firmas que se han recogido en el Valle del Cauca, especialmente de trabajadores de la caña de azúcar que están muy ansiosos y muy atentos al desarrollo de la audiencia, señor Presidente, el tema es complicado desde el punto de vista de lo que ha venido ocurriendo allá en la región a partir, no solamente de la ola invernal sino una situación bastante molesta que se da a partir de esta audiencia; hay gente que no le ha gustado la audiencia, no entiendo por qué, lo claro es que esta Comisión ya votó esa proposición, la hemos votado dos veces y lo concreto señor Presidente, es que se pueda construir ya, como usted lo ha dicho y me lo planteó la semana anterior, una fecha para que aquí varios compañeros que me han confirmado la asistencia, el deseo de estar allí con nosotros y acompañar definitivamente esta audiencia de agrocombustibles que es muy importante en torno al debate que está pendiente aquí en la Comisión y en torno a unos temas que son muy importantes para abordar en el Valle del Cauca. Acá están las más de 3.000 firmas solicitando a la audiencia, el derecho de petición en ese sentido.

Presidente señala:

Senador López, para la Mesa Directiva no es fácil atender 20 solicitudes de debates que quedan pendientes, 8 audiencias públicas y 2 foros. Como Presidente he considerado la importancia y la igualdad que tiene cada uno de los Senadores. Quiero que por favor me escuche; ha sido un poco complicado, la Mesa Directiva ha tratado de ser democrática; tuvimos la oportunidad de hacerle el foro al doctor Ramón Elías, los foros de televisión digital, el foro del doctor Iván, los foros de servicios públicos y hemos tratado de evacuarlos de acuerdo a la forma como se presentaron. Yo he tratado también de conciliar y de mirar con la Comisión porque lo más importante de los foros es que puedan los Senadores, la Comisión en sí asistir. De todas formas déjeme analizar y evaluar cómo podemos cumplir las expectativas de los trece Senadores y de los Senadores que tienen la solicitud desde antes. Tengo en la agenda 20 debates que indiscutiblemente no voy a poder agendarlos en el tiempo que me queda como Presidente de la Comisión, me imagino que los terminará de desarrollar el próximo Presidente, 8 audiencias públicas y dos foros. Aparte de eso tenemos un número bastante importante de proyectos para ser aprobados en primer debate. Senador Plinio Olano tiene la palabra.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sobre su intervención, Presidente, los diferentes partidos tienen que acreditar claramente que usted ha sido un demócrata integral en el ejercicio de esta función, todos los partidos nos hemos sentido representados en la audiencia que hizo mi compañero Ramón Elías, el partido Conservador, el Polo Democrático, todos. Yo le propondría una cosa, señor Presidente, ahora para el remate de esto, una reunión de la Comisión de manera informal, en la cual lleguemos a un acuerdo para establecer prioridad en la agenda legislativa y prioridad en la agenda de control político y algunos temas que son de inmensa importancia, por ejemplo como en el tema de

Cali, es que hace como 8 años, Senador Alexánder, hicimos el primer debate en el Concejo de Cali cuando usted era Presidente del Sindicato de esa empresa, sobre el tema de la intervención. Es que podríamos hacer unas comisiones delegatarias de la Comisión para que acompañen al Senador Alexánder, yo por ejemplo estaría muy interesado en acompañar a Alexánder en esa audiencia porque queremos saber qué es lo que está pasando con las intervenciones que tiene la Superintendencia de Servicios Públicos.

Presidente, tengo en mis manos la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley 06 de 2006 del Senado, “por la cual se reglamenta parcialmente la provisión de la canasta educativa, se crea el subsidio para uniformes escolares de los estudiantes de escasos recursos y se dictan otras disposiciones”. Somos ponentes, en compañía suya señor Presidente, el Senador Jorge Eliécer Guevara, el Senador Gabriel Acosta, el Senador Juan Manuel Corzo, el Senador Carlos Julio González y el Senador Oscar Suárez Mira. Yo me disponía a establecer con los coponentes una reunión y analizáramos este proyecto, pero le quería pedir la consideración de lo siguiente: el articulado de este proyecto va a quedar incluido dentro del proyecto, la parte medular del proyecto, ya está incluida en el proyecto que acabamos de aprobar. Queríamos hacerle con este proyecto, un homenaje a nuestro compañero desaparecido Mario Londoño, porque era un proyecto de su autoría. Por qué no miramos señorita Secretaria la posibilidad de que tengamos para la última ponencia doctor Carlos Julio, una mención especial, si es que el articulado de este proyecto queda ya incluido en ese proyecto, hagámosle una mención especial dentro de la exposición de motivos para que quede incluido el deseo de nuestro ex compañero Mario Londoño y lo pongamos en un proyecto de esta categoría.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Si me permite una propuesta señor Presidente con su venia, acumulémoslo.

Secretaria:

Legalmente no se puede.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Es correcto, no se puede. Vamos a hacer una acumulación del contenido pero lo que quiero pedirle señor Presidente, como continúa el doctor Carlos Julio como ponente, en mi condición de compañero de Mario de partido y de bancada, es solicitarle muy respetuosamente que dentro de la exposición de motivos, se haga una mención especial a este que era el articulado que él quería para que se convirtiera en Ley de la República. Entonces, que hagamos mención de nuestra solicitud y ya con usted señor Presidente, tomaremos la decisión de si presentamos o no presentamos la ponencia del proyecto.

Presidente señala:

Se tomará atenta nota señor Senador. Quiero comentarle a la Comisión que hasta la fecha hemos realizado 45 sesiones, de las cuales 23 han sido debates y 7 audiencias públicas. Igualmente hemos estado en 7 ciudades del país haciendo presencia. Señora Secretaria, por favor anuncio de los proyectos para la siguiente sesión.

Secretaria:

Señor Presidente, anuncio para la siguiente sesión para discusión y votación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley 02 de 2007 Cámara, 87 de 2007 Senado; Proyecto de Ley 139 de 2007 Senado; proyecto de ley 063 de 2007 Cámara, 225 de 2007 Senado; y Proyecto de Ley 162 de 2007 Senado. Han sido anunciados para su discusión y votación, por instrucciones del señor Presidente.

El Presidente:

Agotado el Orden del Día y siendo las dos y veinte minutos de la tarde, levanta la sesión y convoca para mañana a las 9 de la mañana.

El Presidente,

Efraín Torrado García.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara,

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

**COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA**

ACTA NUMERO 30 DE 2008

(mayo 21)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintuno (21) de mayo de 2008, a las once y veintitrés minutos de la mañana (11:23 a. m.), los Senadores miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión con el fin de desarrollar el Orden del Día respectivo.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Efraín Torrado García, declara abierta la sesión presentando un saludo a los Senadores, a las personas convocadas, a los asistentes, y solicita a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García, hace el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Espíndola Niño Edgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
López Maya Alexánder
Olano Becerra Plinio Edilberto
Torrado García Efraín.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

López Sabogal Ramón Elías
Moreno Rojas Néstor Iván
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Suárez Mira Oscar de Jesús
Carlos Julio González.

Secretaria:

Señor Presidente, le informo que se encuentran seis Senadores, por lo tanto hay quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión del miércoles 21 de mayo de 2008, a las 9:00 a. m.

I**Llamada a lista.****II****Consideración y Aprobación del Acta número 21, de la Sesión del 8 de abril de 2008.****III**

Citación al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao, y al señor Director del Instituto Nacional de Concesiones, doctor Alvaro José Soto García; se invita al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, y al señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero; en cumplimiento de la Proposición número 54 de 2008, presentada por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas y aprobada por unanimidad el 26 de marzo de 2008.

IV

Discusión y votación del siguiente proyecto de ley: Proyecto de ley número 036 de 2007 Cámara, 225 de 2007 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de disciplina archivística y del Código de Ética y se dictan otras disposiciones. Ponente, honorable Senador Edgar Espíndola. Este proyecto tiene un concepto del Ministerio de Hacienda el cual fue repartido a cada uno de los Senadores.

V**Anuncio para discusión y votación de ponencias para primer debate.****VI****Lo que propongan los honorables Senadores.****La Secretaria:**

Informa a la Presidencia y a la Comisión que ha llegado la siguiente excusa a la Secretaría a las 9:35 de la mañana que dice lo siguiente: De manera atenta me permito presentar excusas por la no asistencia a la citación del día de mañana miércoles, 21 de mayo de 2008, al desarrollo de la Proposición 54 de 2008 por parte de la honorable corporación, debido a que la fecha inicial fue reprogramada. Compromisos laborales adquiridos con anticipación no me permite acompañarlos en esta oportunidad. Deseo éxitos en el desarrollo de la proposición. Alvaro José Soto García, Gerente General. Dejo constancia señor Presidente que fue recibida hoy 21 a las 9:26 de la mañana.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, para solicitarle que a través de la secretaría que se convoque al Senador citante, con él se constituiría el quórum decisorio y se le podría dar trámite al Orden del Día que usted va a proponer.

El Presidente:

Señala que ya viene el Senador citante, el Senador Iván Moreno. Aclara que hubo un proceso en que íbamos a cancelar la sesión, pero dado que estaba acá la mayoría de los Senadores decidimos convocarnos para establecer la sesión

del día de hoy. Ya vienen en camino los demás Senadores.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Buena decisión señor Presidente, por varias razones: la primera, por el respeto a los funcionarios que se han citado; si hay un funcionario aquí en el Congreso que atienda los compromisos de su gestión, que son compromisos laborales, es el Ministro de Transporte y los atiende puntualmente. Yo no recuerdo muchas sesiones y son varias en las que lo hemos citado, en que el Ministro se excusa; pero veo con inmensa preocupación o escuché con inmensa preocupación la lectura de la carta de solicitud de excusa del señor Director del Instituto Nacional de Concesiones, a quien evidentemente no hemos tenido la oportunidad de tener en esta Comisión sino en una sola oportunidad y muy fugazmente. Para responder un cuestionario aquí, el más sencillo, yo creo que el Ministro va a contestar este cuestionario en cinco minutos.

Pero el fondo no lo es tanto como la forma como algunos funcionarios del orden nacional pretenden tener la condición de irrespetar al Congreso de la República. Con qué moral este Congreso le puede pedir al señor Procurador o al señor Contralor o al señor Fiscal, que estaban citados a esta reunión que vengan y nos acompañen cuando a las 9:30 de la mañana, es decir, después de la hora que usted citó señor Presidente para esta reunión, llega un mensaje, del talante que hemos escuchado aquí, con la facilidad de decir simplemente que tengo otros compromisos laborales como si esta no fuera una de sus obligaciones en el ejercicio de la función que él tiene, la de acudir al ejercicio del control político. Esto no es discrecional, esta es una obligación del señor y sobre todo tener la cachaza de decir que esta Comisión pueda tener éxito en la gestión cuando él está haciendo coro para que no exista la posibilidad de desarrollar el control político. Esa es una obstrucción flagrante al ejercicio del control político y si hay alguna función que nosotros valoremos porque significa la independencia y la autonomía del Congreso, es el ejercicio de la función del control político. Pero aún más señor Presidente, usted y los honorables Senadores sabemos la dificultad en la conformación de la agenda. En la propia reunión de ayer estuvimos discutiendo cómo conformar una agenda alcanzable, que pueda cumplir, que usted dentro de este mandato como Presidente pueda ofrecerle a los colombianos un trabajo de control, poder borrar un poco la imagen de que el Congreso está paralizado, dejar de recibir reprimendas del Gobierno Nacional que porque la agenda aquí no está funcionando, pero un día, con tiempo de oro ya en esta parte final de este periodo legislativo, gastarlo para poner en la agenda un ejercicio de control político con el director del INCO y que él, deportivamente a las 9:30 de la mañana salga con el tema de que no puede asistir porque tiene otros compromisos laborales, a mí me parece que eso es un inmenso irrespeto al Congreso de la República.

Por eso señor Presidente le voy a pedir con todo respeto a mis compañeros que esa excusa tenga el trámite que hay que darle a las excusas de los funcionarios públicos, se someta a consideración de la plenaria de esta bancada para ver

si esta bancada está de acuerdo con los argumentos que se exponen en la excusa y si no, que se le dé el trámite correspondiente. El Congreso de la República, así no le haya gustado a muchos sectores del Gobierno Nacional, tuvo el tino de aprobar mediante una ley, creo que fue una reforma constitucional, el escenario de la moción de censura para los directores de institutos descentralizados del orden nacional. Yo no me quiero referir a la importancia que tiene o no, que tenga el cuestionario, me es de toda la importancia, así sea de un tema regional es de toda la importancia; pero qué tal que estuviéramos aquí discutiendo un tema bien grueso como los otros que han sido citados aquí, por ejemplo el tema de la concesión Faca – Los Alpes y que es un tema que tiene inmensas connotaciones, prepararlo para que el director del INCO después de citada la hora de la sesión, nos mande una cartica diciendo que él no puede asistir porque tiene otros compromisos laborales, no señor Presidente, yo creo que en la figura suya como Presidente nosotros queremos depositar de parte de la Corporación, de parte de esta célula legislativa también el compromiso y la responsabilidad que usted tiene de que a esta célula legislativa no se le siga faltando al respeto. Me parece que inicialmente mi posición es negativa frente a la injustificada atención de parte del señor director del INCO.

El Presidente:

Somete a consideración el Orden del Día y ofrece la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Ferro Solanilla:

Entiendo las razones que ha expuesto el Senador Plinio Olano ante la incomodidad que siente la Comisión Sexta del Congreso de la República por la manera injustificada como se presenta una excusa por parte del señor director del INCO. La verdad es que muchas críticas se le han estado haciendo al Congreso de Colombia, en razón por las circunstancias que actualmente estamos viviendo y entendemos que no podemos perder tiempo frente a este tipo de temas. Y como usted lo reconoce, aquí está el señor Ministro de Transporte que le puede dar respuestas precisamente a este cuestionario que ha venido solicitando en su momento el Senador Iván Moreno Rojas. Yo quisiera que aprovecháramos la presencia del señor Ministro para que nos respondiera frente a este tipo de inquietudes pero respaldamos su solicitud en la misma medida en que se le haga el respectivo requerimiento al director del INCO. Si el Ministro nos ha acompañado muchas veces y nos sigue acompañando en todos los debates de control político, en el estudio de los proyectos de ley, es lógico que tengamos la oportunidad de escucharlo, podamos conocer cuáles son las respuestas que tiene el Ministerio de Transporte sobre esta proposición aprobada con anterioridad y aprovechemos el tiempo. Como sé que este debate no va a ser tan largo ni tan dispendioso porque al fin y al cabo el cuestionario es muy corto, yo sí quisiera solicitarles que hoy pudiéramos votar un proyecto de ley que precisamente está en el Orden del Día y la propuesta mía es que anticipáramos la modificación del Orden del Día, aprobáramos rápidamente ese proyecto y le diéramos paso para que precisamente se pudiera hacer este debate de control político mediante la

proposición que fue citada, que es la Proposición 54 del año 2008.

Presidente:

Un saludo al señor Ministro, no había tenido la oportunidad de saludarlo, agradecerle también su puntualidad, el señor Ministro estuvo muy puntual en la citación del día de hoy. Se somete a consideración el Orden del Día con la modificación presentada por el Senador Carlos Ferro.

La Secretaria:

Informa que ha sido aprobado.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Modificado el Orden del Día tal como lo ha querido la Comisión, yo quiero pedirle a usted respetuosamente que someta a consideración la excusa presentada por el director del INCO con la siguiente proposición y es que en el caso de que esta Comisión no acepte el argumento presentado por la excusa, la Secretaría le dé el trámite que corresponda de acuerdo con la nueva ley, hacia lo que hemos venido argumentando en términos de que quede abierta la posibilidad de que aquí se tramite una moción de censura.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria leer nuevamente la excusa, y manifiesta que como ya están presentes todos los Senadores pueden tener conocimiento y después se somete a consideración la solicitud de excusa que presenta el director del INCO.

Secretaria:

De la manera más atenta me permito presentar excusas por la no asistencia a la citación del día de mañana miércoles, 21 de mayo de 2008, al desarrollo de la Proposición 54 de 2008 por parte de la Honorable Corporación, debido a que la fecha inicial fue reprogramada. Compromisos laborales adquiridos con anticipación, no me permiten acompañarlos en esta oportunidad. Deseo éxitos en el desarrollo de la proposición. Cordial saludo, Álvaro José Soto García, Gerente General. Excusa recibida el día de hoy, mayo 21 a las 9:26 de la mañana, señor Presidente.

Presidente:

Somete a consideración la excusa presentada por el Director del INCO, doctor Soto García. Ofrece la palabra al Senador Alexander López Maya:

Honorable Senador Alexander López Maya:

Lo primero que hay que advertir en este debate, en relación a esta Comisión y en relación a lo sugerido, planteado, manifestado, ordenado o como se quiera tomar por parte de la Presidenta que representa este Congreso en función a instar a los Congresistas a trabajar, yo creo que a esta Comisión no le llega en lo más mínimo esa reclamación del Presidente. Y yo creo que también en ese sentido tiene que pronunciarse esta Comisión, esto es por dos vías, doctor Plinio, o nos hacemos respetar en todas las acciones que se puedan presentar o en unas no más, porque yo creo que la afirmación del Presidente hacia esta Comisión yo creo que no cabe y lo digo en función de la agenda que hemos venido cumpliendo y que obviamente está acumulada, no por falta de trabajo y de gestión sino por las innumerables

situaciones que se presentan en esta Comisión. Entonces yo creo que esto también tenemos que plantearlo en dos vías y este Gobierno y especialmente el Presidente Uribe tiene que poner los puntos donde los tenga que poner. Sí, la Plenaria del Senado tiene dificultades para avanzar pero es que aquí hay una dinámica política muy fuerte y coyuntural, una dinámica política que obedece a la realidad que hoy presenta el país, que definitivamente se debe abordar con toda responsabilidad y con todo el normal desarrollo que debe tener el Congreso. Pues yo sí quiero Presidente que, en relación al tema de trabajo de esta Comisión como tal, yo creo que esta Comisión cumple a cabalidad sus responsabilidades. Yo creo que en eso también hay que manifestar nuestro descontento con el Presidente en relación a ese tema, no porque esté en la oposición, aquí esta Comisión cumple su agenda, las distintas bancadas asumen sus responsabilidades, sus debates, sus ponencias, estemos de acuerdo o no, eso sí, pero aquí puntualmente esta Comisión asume con diligencia sus tareas y sus actividades. En relación al director del INCO, uno aspiraría que, si no el Ministro, por lo menos el Presidente que es el que toma las decisiones en el nombramiento de estos funcionarios, pues tome decisiones. Porque también aquí hay que decir una cosa, por ejemplo la discusión que nosotros tenemos con el Ministro de Protección Social, aunque no nos gusta su gestión, no nos gusta su dinámica, su manejo, pero ese Ministro cada que lo citan va a las plenarios y yo lo veo allá a él, así a mí no me guste y no nos guste, él asiste a las citaciones que se le hacen, lo mismo con el Ministro Andrés Uriel, hay que plantearlo, confrontamos a veces en distintos temas, damos los debates que tenemos que dar pero ahí está un funcionario, por ejemplo, como el director del INCO, inclusive manda una carta como si lo hubiera enviado ayer y la recibimos hoy, yo no sé si allí inclusive hubiese una especie de dolo ¿cuándo recibimos esa comunicación, señorita secretaria?

Secretaria:

Recibida hoy 21 a las 9:26 de la mañana, honorable Senador.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Y el texto del contenido de la excusa es como si lo hubiese enviado el día de ayer. Yo quiero que usted vuelva a leer Secretaria, el contenido de la excusa porque a mí me parece mucho más grave que se trate de engañar a esta Comisión con el contenido de una carta. Presidente si usted lo permite.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria dar lectura nuevamente a la excusa.

Secretaria:

La fecha, tiene recibido de mayo 21, 9:26 de la mañana, dirigida hacia esta Secretaría, dice: asunto citación Proposición 54 de 2008 nueva fecha dice: de la manera atenta me permito presentar excusas por la no asistencia a la citación del día de mañana miércoles, 21 de mayo de 2008, en el desarrollo de la Proposición 54 de 2008 por parte de la honorable Corporación, debido a que la fecha inicial fue reprogramada. Compromisos

laborales adquiridos con anticipación, no me permite acompañarlos en esta oportunidad.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Lo que quiero significar con eso Presidente es que ahí queda claro entonces que, o se equivocó o trató de engañar a esta Comisión y eso pues tendrá que explicarlo. Yo no voy a darle más ingrediente al tema, el Senador Plinio ha sido muy puntual en eso, en relación al respeto al Congreso, el respeto a esta Comisión que viene haciendo su tarea y yo considero señores miembros de la Comisión que no debemos aceptar esa excusa que, por cierto, trata de tender un engaño a la Comisión; a mí me parece que se trata de engañar la Comisión, dice que el día de mañana, no sé si él estaba pensando que el debate era mañana jueves, cuando aquí no se ha programado debates de control político, no se ha programado hasta ahora debates de control político los jueves y por consiguiente, vamos a presentar la proposición, no sé si la proposición ya esté elaborada para no aceptar la excusa del director del INCO y por consiguiente, que se oficie a los órganos de control correspondientes para que se tomen los correctivos del caso. Yo solicitaría a los compañeros de la Comisión, solidaridad en ese tema y avanzar entonces en los demás temas o en el Orden del Día que ha sido aprobado aquí por la Comisión, Presidente.

El Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Ferro Solanilla:

Entiendo cada una de las posiciones que se han expresado aquí frente al tema, yo sé que la Secretaría de la Comisión siempre ha sido muy diligente y lo mismo que la Presidencia de la Comisión cuando se van a citar las correspondientes sesiones. Simplemente quisiera pedir para que se dejara como constancia, cuando fue citado el director del INCO y cuando fue programado este debate de control político, para que obre solamente en las actas para cualquier situación que a futuro se tenga que tomar en cuenta por parte de los organismos de control en razón a qué se ha solicitado, se oficie, a los funcionarios competentes en esta materia para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5ª del 92. Entonces que se deje constancia de cuándo se citó al Director del INCO, cuándo fue programado este debate de control político para que dentro de esos procesos en materia de justicia y equidad, también tengan derecho el día de mañana a exponer sus argumentos y saber si verdaderamente la excusa fue justificada o no fue justificada.

Secretaria:

Para informarle a la Comisión señor Presidente, este debate en primer lugar fue citado hace como un mes con anterioridad; tenemos respuestas del Ministro de Transporte y del INCO desde el 16 de abril y por eso fueron entregadas a todos y a cada uno de los Senadores. La reprogramación de este debate fue realizada hace 10 días, cuando fue el envío de la citación señor Presidente. Hubo dos aplazamientos del debate.

Doctor Andrés Uriel Gallego, Ministro de Transporte:

Para qué fecha estuvo programado y aplazado.

Presidente:

La última programación fue hace aproximadamente 10 días. Tiene la palabra el señor Ministro.

Doctor Andrés Uriel Gallego, Ministro de Transporte:

Sí, antes de referirme al tema, yo sí quisiera que en equidad, definiéramos las fechas en que había sido programado el debate, en qué fechas había sido anteriormente programado el debate.

Secretaría:

La primera citación señor Ministro y señor Presidente fue enviada el 15 de abril, el cual se iba a hacer la citación para el martes 22 de abril y fue aplazada esta citación. Y la siguiente citación señor Presidente fue para este martes 21 de mayo y fue reprogramada el 13 de mayo, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Adicionalmente señor Presidente, yo quisiera que la secretaría le informara a la Comisión cuántas citaciones tiene el Director del INCO en esta Comisión pendientes.

Secretaría:

Señor Presidente, ya voy a revisar el cronograma, en este momento se han realizado un total de 59 proposiciones, de las cuales se han realizado 32 debates; ya voy a revisar cuáles de esas son específicamente para el director del INCO, señor Presidente.

Presidente:

Señor Ministro tiene la palabra.

Doctor Andrés Uriel Gallego, Ministro de Transporte:

Muchas gracias señor Presidente. Me corresponde a mí dar la cara por el sector y por todos los funcionarios del sector. Nada justifica ni siquiera el aplazamiento de los debates, la inasistencia, salvo causal grave de no asistir a un debate. Continuamente a los funcionarios que son objeto de las citaciones y de las invitaciones por parte del Congreso de la República y de todas las células legislativas, tanto las del Presidente como yo mismo, les hemos ordenado asistir siempre a las citaciones. La única explicación que hemos dado para nosotros no asistir a debates es que estamos citados simultáneamente y en eso hay dos aspectos de preferencia: uno, de acuerdo a la ley quinta, el orden de precedencia de las citaciones se escoge, pero nosotros procuramos atender siempre prioritariamente, las citaciones de las comisiones nuestras, que son las Sextas de Senado y Cámara. En el caso del día de ayer había citaciones simultáneas de la Comisión Segunda de Cámara y de la Comisión Sexta del Senado y nos repartimos, entonces, el sector cuyo tema se iba a tratar, asistió a la Comisión Segunda y yo asistí a la Comisión Sexta, eso siempre lo hemos hecho en el sector.

No es frecuente que ningún funcionario del sector se excuse. Yo hablé esta mañana viniendo para el Congreso con el doctor Álvaro José Soto y lo requerí porque no estaba presente en la Comisión Sexta; temprano tuvimos reunión con

un grupo de ponentes de Comisiones Sextas de Senado y Cámara sobre el tema de motos y a la salida también del foro de COLFECAR al que algunos miembros de las comisiones asistieron, foro de logística, entonces pregunté si estaba allá Álvaro José en el recinto, me dijeron que no, que no estaba en la ciudad, yo requerí y me explicó que como se habían aplazado varias veces los debates y él había aplazado también una reunión con la intergremial de Barranquilla, había asistido porque era inaplazable, como que era que los términos contractuales para tomar unas decisiones en Barranquilla se vencían la semana entrante y estaba asistiendo a una reunión con la intergremial de Barranquilla. Yo le dije que era preferible aplazar lo del intergremial y siempre asistir a las comisiones; me dijo que había mandado oportunamente una excusa a ver si era posible reprogramar el debate, la verdad es que llegó a las 9:26, no había ocasión de reprogramar el debate y pues yo no tengo nada más que presentar excusas por un funcionario del sector que no asiste a este debate, justificada o injustificadamente, no voy a calificar ese asunto porque a los funcionarios nos obliga la prelación del debate de control político y de la agenda legislativa por encima de cualquier reunión, por importante que sea el sector con el que nos reunimos.

Solo quiero presentar excusas en nombre del sector y mío propio, a la Comisión por la no presencia del señor Director, Gerente del INCO y justificar solo su ausencia en la reprogramación de los debates y en lo urgente de esa reunión. Les he pedido a ellos que cuando sea con sectores gremiales y regionales, el mismo Presidente lo ha pedido, es que eso se haga los viernes, que no hay sesiones ordinarias del Congreso. En el pasado tuvimos también con otros Gerentes del INCO dificultades de asistir al Congreso y siempre fuimos muy claros con todos, que no es excusable la inasistencia al Congreso. Ustedes lo han resaltado, el respeto que tenemos desde el sector en cabeza mía por las citaciones que hacen, solo excepcionalmente nos excusamos pero damos prioridad a los temas del Congreso y muy especialmente de nuestras comisiones. Yo les ruego lo siguiente: a mí me parece que el gerente del INCO debe estar aquí para el debate de control político de lo que considere la Comisión, para este tema de la zona metropolitana de Bucaramanga, para los temas de concesiones que se requieran, para el tema de Facativá, como lo ha expresado el Senador Plinio Olano, para lo que ustedes requieran. Hay dos alternativas señor Presidente; yo con todo gusto atiendo el debate, estoy en condiciones de hacerlo, de los temas de concesión a mi sector que lo requieran.

Las respuestas para la zona metropolitana de Bucaramanga están dadas, para el debate conviene que esté el gerente del INCO, pero no es indispensable, ustedes consideran que se debe hacer el debate, mi obligación es atenderlo en el tiempo que ustedes requieran, con las explicaciones que sean suficientes, si tengo debilidades de información las aportaremos posteriormente, de esta y de cualquier concesión. Si ustedes lo prefieren así, con todo gusto lo atiendo, si ustedes prefieren que esté el director del INCO y

que adicionen la proposición de citación, nos ponemos de acuerdo señor Presidente de una fecha y yo responderé por la presencia de los funcionarios que requieran las comisiones. Le ruego un favor a la Comisión a través de la Secretaría, que la citación que se me haga a mí, a cualquier tema, a través del contacto con el legislativo que el doctor Andrés Guerra, se me haga saber qué funcionarios están citados en esta Comisión, esté citado yo o no esté citado y yo respondo por la presencia de esos funcionarios aquí, haciendo que ellos asistan aquí y que le den prioridad al Congreso. Nada explica ni para el Presidente de la República ni para mí, que desacaten invitaciones, citaciones, centralizadas o descentralizadas al Congreso de la República.

Pido mil excusas y si quieren reprogramar el debate para la semana entrante, el día que sea, se vuelve prioritario; si quieren desarrollar el debate hoy, lo desarrollamos. Si quieren adicionar las proposiciones de citación, yo respondo porque esté presente cualquier funcionario que ustedes requieran aquí y a partir de este momento, si oportunamente me indican, yo obligaré que la agenda de los funcionarios se reprogramme para atender las citaciones e invitaciones del Congreso.

Presidente:

Voy a colocar en consideración la carta para que sea la Comisión, si la acepta o no la acepta. En consideración la aceptación de la carta presentada por el director del INCO. Tiene la palabra el Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Ferro Solanilla:

Hay que reconocerle al señor Ministro el interés que él siempre ha tenido con la Comisión Sexta y la verdad que lo que uno mira después de revisar las fechas, es que el director del INCO tuvo ocho días exactos para poderse excusar. Señor Ministro va a tener que darle una clase de buenas maneras al director del INCO, para que en el momento en el que se tiene una agenda que ya es inamovible por razones que son lógicas, lo haga con la debida anticipación. Porque para eso pedía la constancia que la señora Secretaria le notificó el 13 de mayo de la respectiva citación, que lamentablemente se ha hecho perder un buen tiempo en donde el Senador Iván Moreno venía preparado para un debate pero como él ahora lo dirá si desea que se haga el debate con la sola presencia suya Ministro o si no lo desea, porque no está el director del INCO, lo cual nosotros respaldaremos. Sí es importante que a los funcionarios se les requiera y se les diga sobre la manera como se debe excusar anticipadamente frente a ese tema.

Por lo demás, yo acepto esa excusa, sé que usted está respondiendo por un funcionario de su sector, lo entendemos de esa manera, pero de todos modos si la Comisión decide votar para que se lleve a las instancias jurídicas necesarias esta excusa o si lo requerimos a él en ese sentido para que no se vuelva a presentar esa situación, pues estaremos dispuestos a respaldar lo que se disponga en esa materia.

El Presidente:

Solicita a la Secretaría leer la proposición que presentó el Senador Plinio Olano.

Secretaría:

La proposición está firmada por el Senador Alexander López, Plinio Olano, Gabriel Acosta Bendeck, que dice lo siguiente: Señor Presidente de la Comisión: no se acepte la excusa por la inasistencia de la Comisión Sexta por parte del director del INCO el día miércoles 21 de mayo y que se hagan los trámites necesarios de acuerdo al reglamento.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada, la cual es aprobada por la Comisión. Seguidamente ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Primero quiero explicar las razones por las cuales se presentó esta proposición en la Comisión Sexta del Senado y posteriormente en la Plenaria del Senado de la República y no es otra razón que la responsabilidad que uno asume cuando lo eligen como vocero no solamente del departamento de Santander, en donde obtuve un gran porcentaje de mi votación sino en todo el país; y la gente siempre reclama el hecho de que uno se convierta en su vocero y en el instrumento precisamente para poder, no solamente averiguar lo que sucede alrededor de la problemática que a diario se presenta en la región sino también cuáles son las razones y los motivos por los cuales se presentan esas situaciones y quienes de una u otra manera vivimos de manera permanente desde el punto de vista personal y desde el punto de vista de los comentarios que hace la ciudadanía, pues tenemos la responsabilidad de llevarle respuestas y un proyecto que significa la posibilidad de que Bucaramanga nuevamente, una vez aislada con la construcción de la troncal del Magdalena medio, tenga la posibilidad de conectarse nuevamente con una propuesta que va específicamente y que, entre otras, discutimos en varias oportunidades con el Ministro, no solamente por la conexión de Lebrija con La Lizama, de manera que se articulara con una doble calzada la comunicación de Bucaramanga y su área metropolitana con la troncal del Magdalena medio sino también dándole una alternativa paralela, que era la posibilidad de una conexión que iba del Café Madrid a Bocas Alcero y luego la posibilidad de una conexión a un sector que se denomina como la Gómez, en la troncal del Magdalena medio. Esa vía, inclusive, cuando estaba como Alcalde de Bucaramanga, porque este proyecto viene desde ese entonces, nosotros impulsamos este proyecto en la Alcaldía como una posibilidad real de que Bucaramanga se pudiera conectar con el Magdalena medio nuevamente y en una ocasión que fue el Ministro de Transporte, le dije que la única posibilidad que pudiéramos hacer el recorrido del primer trayecto que era de un sector conocido como el Café Madrid hasta el Alcero, era por donde debía estar trazada esta vía de comunicación, que era pues paralela a lo que existía anteriormente como la vía del ferrocarril y por tratarse de una vía del ferrocarril, pues implicaba que las condiciones eran unas condiciones no transitables por un vehículo común y corriente y por eso la única posibilidad que existía era que fuéramos en moto y en ese momento el Ministro no tuvo ningún reparo en

subirse a una moto con nosotros y nos fuimos a hacer el recorrido correspondiente. Yo creo que desde ese entonces, el Ministro conoce lo que ha sido el anhelo y la importancia de este proyecto del área metropolitana de Bucaramanga.

Se acordó también que se iba a socializar la colocación del peaje antes del cruce del aeropuerto de Bucaramanga que presta servicio pues al municipio de Lebrija, se socializó la propuesta, se puso el peaje hace ya más de tres años, ese peaje a través de una fiducia logró recaudar más de 19.000 millones de pesos, se tuvo que soportar durante tres años y ahora todavía unas condiciones lamentables de deterioro permanente de esa vía de Bucaramanga al aeropuerto específicamente el sector de Girón hacia el aeropuerto; tuvimos adicionalmente que mirar cómo se presentaban de manera repetitiva solicitudes al Instituto Nacional de Vías para que se hiciera la rehabilitación correspondiente con esos recursos y en la mayoría de las veces no hubo una respuesta concreta que mantuviera por lo menos, una rehabilitación, dijéramos, si se puede, utilizar el término digno en esa vía. Luego, se planteó la estructuración de la concesión del área metropolitana de Bucaramanga, de lo que estaba planeado se demoró 10 meses en iniciarse el proyecto, lo que en teoría debería terminar en el año 2010, hoy está proyectado para el año 2012; lamentablemente como está la propuesta, inicialmente no nos resuelve el tema de fondo que es la conexión con la doble calzada, por lo menos a La Lizama como se ha hablado con el Ministro o con la vía alterna hacia La Gómez, pero lo más grave de esta circunstancia es que a pesar de la insistencia permanente en la consecución de esos recursos para la rehabilitación de la vía, después prácticamente se cae el puente de Girón, que conecta precisamente Girón con Lebrija y con el Magdalena medio y duramos prácticamente tres meses en donde tienen que desviar los vehículos de todo tipo, incluyendo los vehículos pesados, acaban con la malla vial del municipio de Girón, acaban con la tranquilidad de la población, contaminan absolutamente todo el ambiente y congestionan el municipio pero adicionalmente también le genera unos costos al sector del transporte y a los productores con una incapacidad gigantesca por parte del INCO para entrar a resolver el tema porque ya era una responsabilidad del Instituto Nacional de Concesiones. Y luego entonces hacen una figura transitoria de colocar un puente metálico que hoy, Senador Plinio Olano, tiene unos tiempos de espera promedio porque solamente tiene habilitado un carril, tiene unos tiempos de espera promedio de 25 minutos en donde cuando a uno le va bien un domingo, el tiempo de espera es de 17 minutos y cuando está en un día de congestión está cercano a los 30 minutos.

Entonces cuando antes se gastaba uno de Bucaramanga, del centro de Bucaramanga al aeropuerto 35 minutos, hoy en día el tiempo mínimo es de una hora, una hora 10. Con un agravante adicional, que paralelamente han iniciado una serie de obras también dentro de la concesión que debía ser del 10 de abril y no se ha hecho absolutamente nada. Y el drama que viven las familias; miren por ejemplo una familia, si quieren mostremos esto para que vean la realidad de

las situaciones; lo único que quiero mostrar es la crudeza de esta situación y la irresponsabilidad tan grande que tiene el director del INCO en no dar la cara y venir a responder por esto.

(Video) Esta es una casa de una familia de Girón donde el colapso del puente les dejó precisamente media casa, llevan cinco meses esperando una respuesta y no ha habido absolutamente nada diferente a unas puertas que se cierran. Esto es lo que está pasando, esto es el drama y esas son las razones que nos llevan a nosotros y que, entre otras, tiene el respaldo en la Plenaria, firmado por toda la bancada santandereana y de Norte de Santander para hacer este debate. Y al señor director del INCO parece que no le importara lo que pasa, las demoras de la hora y veinte minutos; el que se esté acabando y se haya acabado la malla vial del municipio de Girón; el que se haya incrementado el costo de operación en un 20% del transporte, en que dure tres y cuatro meses un puente sin arreglarse, en que se contamine la ciudad, en que todo el mundo tenga que aguantar las inclemencias del tiempo y lo que genera esto y que no tenga, ni siquiera, la decencia, Ministro, porque eso es decencia y lo que usted está mostrando acá es decencia, ni siquiera la decencia de venir a poner la cara en la Comisión Sexta del Senado, cuando hace más de ocho días, con el tiempo suficiente se le dijo de esta citación; y aquí está la prueba de que este debate, llevamos 20 días preparando este debate, pero le quiero decir Ministro que esta vez sí, de todo corazón y con el cariño que yo le tengo Ministro, yo ya no le puedo aceptar otra vez la misma excusa porque cuando hicimos un debate acá, hace cerca de 3 ó 4 meses, con el director de la Aeronáutica Civil, el señor director de la Aeronáutica no vino y usted puso la cara Ministro, como siempre, y en eso se lo tengo que reconocer y aquí no vino el director de la Aeronáutica y a pesar de todo yo hice el debate, hicimos el debate y usted respondió precisamente por los cuestionamientos que se habían generado.

Pero es que aquí hay unos problemas gravísimos en este tema Ministro, aquí hay unos recursos en donde no se ha entregado la información por parte del INCO, en dónde están; aquí hay una serie de denuncias de la comunidad que no han sido resueltas ni hay unas respuestas convincentes por parte del INCO; aquí hay una situación muy particular del director del INCO que parece que no le importara lo que está sucediendo; cómo es posible que mande una carta a las 9:36 de la mañana cuando la sesión estaba citada ¿para qué horas, señora Secretaria?

Secretaría:

Nueve de la mañana señor Presidente.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

A las nueve de la mañana estaba citada la sesión Ministro y el señor se le ocurre mandar un fax a las 9:35, a salirse olímpicamente de la responsabilidad política aquí en el debate y por eso se tomó la decisión aquí de no aceptarla y por eso tiene que asumirse la responsabilidad desde el punto de vista disciplinario y hay que hacerle llevar las copias a la Procuraduría General de la Nación, para que haga las investigaciones disciplinarias del caso pero también Ministro, usted

tiene que jalarle las orejas y más con lo que usted nos cuenta.

A mí lo que más me preocupa es que lo que usted nos cuenta, es que usted personalmente le dijo “mire, los viernes deben ser las reuniones con los gremios, mire hay que darle prioridad a la agenda del Congreso, mire, hay que responder a los debates; mire, hay que hacer presencia y hay que poner la cara”, y resulta que no le hace caso, porque a pesar de que está advertido de que usted le dice, el tipo no hace caso y yo creo que eso requiere Ministro, que usted tome una decisión, porque es muy triste que al Ministro no le haga caso el director del INCO, aun cuando no sería raro porque ya estamos acostumbrados a que haya muchos funcionarios que se creen reyezuelos en este Gobierno y se creen más importantes que el mismo Presidente de la República.

Ministro que a mí me da es mucha tristeza, primero porque son diez días, casi 20 días de trabajo para preparar este debate; segundo, porque usted lo único que ha demostrado Ministro, es una generosidad inmensa porque siempre está presente acá y eso hay que reconocérselo y debe quedar, además, constancia de ello. Pero a mí ya me sucedió una vez Ministro y aquí lo único que le quiero pedir al Presidente, es que miremos si dentro de las fechas que hay, existe la posibilidad de que hagamos la reprogramación de este debate, pedirle a los colegas de la Comisión Sexta, que si en determinado momento, tenemos que hacerlo un día jueves de pronto, sobre ese mecanismo, yo no tengo ningún inconveniente pero yo sé que ustedes tienen eso, que el Ministro nos haga el favor y le pregunte al director del INCO si no tiene inconveniente de venir un jueves de pronto en la mañana o un miércoles si no tiene problema ninguno, a ver si Ministro le dice.

Doctor Andrés Uriel Gallego, Ministro de Transporte:

Presidente, ustedes reprograman el debate y yo respondo que él esté aquí.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Para terminar Presidente, le quiero, yo sí le quiero pedir a usted, que sacó una votación muy importante en el departamento de Santander, que tiene tantos amigos y amigas allá, que tiene un vínculo con la región del nororiente, que tenga esa consideración de darle la prioridad. Al Ministro agradecerle nuevamente y decirle que ojalá en esta ocasión sí le haga caso el director del INCO, de lo contrario, me imagino que usted tomará ya la decisión que le corresponde como jefe del sector, como Ministro de Transporte.

Presidente, quería dejar esa posición, yo creo que Santander, porque yo estoy representando a Santander en este momento y a Bucaramanga, que a la hora de la verdad merece el respeto como merece respeto la Comisión Sexta del Senado y por lo tanto, yo creo que aquí hay que dejar un precedente, no estamos dispuestos a aceptar ese tipo de situaciones que se vayan a presentar a futuro. Siga usted Presidente con el tránsito correspondiente, le solicito eso si que tenga a bien, considerar la reprogramación de este debate, que usted conoce muy bien el drama que están viviendo miles y miles de ciudadanos de Bucaramanga de la red metropolitana.

Presidente:

Nuevamente comento a los honorables Senadores, que de 59 proposiciones que se han presentado para debates, hemos realizado 32 proposiciones, nos quedan pendiente 27, entonces al cancelar el debate de hoy nos quedan pendientes 28 proposiciones. Solo nos quedan tres semanas pendientes para los debates. De todas formas quiero que ustedes entiendan y comprendan que es un poco difícil agendar 27. De todas formas vamos a revisar la programación. Aparte de eso tenemos que desarrollar unas sesiones conjuntas con la Cámara y tenemos que evacuar los proyectos que tenemos pendientes. Hoy mismo les vamos a notificar cómo vamos a reprogramar esta agenda. Indiscutiblemente vamos a tener que seguir trabajando arduamente en estos días. Entonces, cancelamos el debate, queda aplazado y lo vamos a programar nuevamente. Tiene la palabra el Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Quisiera insistirle señor Presidente, yo creo que en eso nosotros hemos demostrado la mejor voluntad de trabajo, que si en determinado momento requerimos hacer esos debates los días jueves, creo que tenemos la mejor disposición de hacerlos en la mañana. Presidente para que usted también considere esa posibilidad.

Presidente:

Senador Plinio Olano tiene la palabra.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Tomada la decisión de cancelar el debate y antes de que se retire el señor Ministro, yo creo que es unánime la posición de la Comisión señor Ministro, le quiero manifestar a usted que apreciamos el respeto que usted siempre ha ofrecido por esta Corporación, no lo agradecemos, lo apreciamos, pero me parece que la independencia de los poderes es un tema que debe ser vigente, eso es lo que le da estructura a un estado de derecho. Usted no solo hace presencia sino le pone la cara al tema con mucha sinceridad y cuando hay sinceridad, uno empieza a entender que ahí hay unos temas que a veces se salen de las manos. La Comisión ha tomado la decisión de no aceptar la renuncia y nosotros podríamos tener el camino abierto hacia buscar una moción de censura a este funcionario. Eso lo decidirá la Comisión próximamente.

Por ahora señor Ministro, decirle que apreciamos la postura del Gobierno en cabeza suya, que la Comisión tiene citado al señor director del INCO para tres debates más, que está citado el director del INVIAS para dos o tres debates y que está citado el señor Superintendente de Transporte; hay varios debates sobre el sector. Este es el sector que le corresponde ejercer el control político a esta Comisión y por eso el cúmulo de citaciones. Yo creo que la Comisión toma una actitud ejemplarizante, no es un tema personal con el señor director del INCO, pero es ejemplarizante en términos de la relación entre las instituciones. La relación entre las instituciones tiene que ser de mutuo respeto. Gracias por el respeto que usted tiene por esta Corporación.

Presidente:

Señala que hay tres proposiciones, la 19, la 53 y la 54, todas están dirigidas al director del

INCO y al Ministro de Transporte. Pregunta a la Comisión que quieren unirlos y hacer el debate el próximo jueves, de mañana en ocho.

Doctor Andrés Uriel Gallego, Ministro de Transporte:

El martes está el Código de Tránsito.

Secretaría:

El próximo martes votación de proyectos.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Permítame una moción de procedimiento señor Presidente. Esa es una facultad de la Mesa Directiva, pero ayer habíamos quedado en la idea de que nos reuniéramos, tratáramos de armar una agenda, miráramos prioridades. Hay tres citaciones al director del INCO, hay una muy gruesa que es el tema de la concesión Faca - Los Alpes, ese es un tema en el que fácilmente nos podemos llevar cuatro o cinco horas, tendríamos que programarnos para estar casi que todo el día en una doble sesión de la mañana y de la tarde, los temas del Instituto de Vías son largos. Yo le propondría con todo respeto señor Presidente, que terminando esta sesión nos invitara un cafecito en la presidencia y tomáramos una decisión de priorizar una agenda en términos de control político y de trabajo legislativo.

Presidente:

Señala que eso es lo que he tratado de hacer estos días, tratando de establecer unas prioridades para después socializarla los Senadores. Seguidamente ofrece la palabra al Senador Edgar Espíndola. Agradece al Ministro.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Agradecerle la presencia al señor Ministro, por supuesto, su disposición que siempre ha tenido con la Comisión y con el Congreso de la República para dar a tiempo y fuera de tiempo, los informes pertinentes con respecto a la gestión en su cartera, Ministro. De igual forma, yo creo que la comunidad boyacense y la comunidad casanareña estamos muy agradecidos por la gestión que usted ha adelantado con la adjudicación de los recursos para la vía a Cusiana. Sé que el esfuerzo de los parlamentarios, el esfuerzo de los Gobernadores, de los Alcaldes y el mismo compromiso que el Presidente de la República hiciera el año pasado en el consejo comunal de Aquitania, cuando yo personalmente le pedí que esa vía no podía ser más, precisamente un parche en la conexión vial entre Casanare y Boyacá y que el Presidente se comprometiera, así como la proposición que hicimos en el Plan Nacional de desarrollo Ministro, cuando logramos hacer una proposición para que la vía quedara consignada dentro del plan vial a fin de que se consiguieran los recursos para la pavimentación Sogamoso - Casanare vía Cusiana. Por eso nos alegra mucho Ministro, le agradecemos enormemente porque parte del debate que había sido citado también estaba incluida, yo mismo pedí que en el debate incluyéramos el tema de la vía al Cusiana, porque hasta el momento no se le habían adjudicado los recursos y me parece que en buena hora hay que hacer ese reconocimiento Ministro.

Ahora lo que nos falta y que esperamos los casanareños y los boyacenses es que oportuna-

mente se contraten las obras de los viaductos para que no sigamos más aislados comercialmente, turísticamente estos dos departamentos que son hermanos y que resulta estratégico para los intereses de los dos departamentos la terminación rápida y oportuna de la vía, Ministro. Agradezco muchísimo su gestión y aspiramos en los próximos días hacerle una invitación a la vía para que con el Comité de veedurías que ya se creó, podamos legitimarlos a ellos mismos y podamos hacer un control permanente al avance de la obra.

Presidente:

Concede la palabra al Senador Ferro.

Honorable Senador Carlos Ferro Solanilla:

Señor Ministro, esta mañana durante una reunión que se tuvo con varios de los ponentes del proyecto de ley que adopta medidas para las motocicletas, tanto en Senado y Cámara, le planteamos desde el punto de vista privado, una inquietud que hay, pero que yo la quiero hacer hoy pública para que usted la estudie, la analice y cuando se vaya a realizar el respectivo debate del Senador Iván Moreno y otros que acá ya ha mencionado el Senador Plinio Olano, se nos dé una información. La gente está muy preocupada con la manera con que están respondiendo o dejando de responder las obligaciones de los subcontratistas en las llamadas concesiones y esto nos preocupa porque muchos de los que estamos o tenemos alguna relación con la provincia colombiana, son muchas las quejas que se nos han venido presentando y yo sí quisiera saber cómo se está ejerciendo el control por parte del INCO, del Ministerio de Transporte frente a estas obligaciones porque ya son muchas las quejas. Nos hablan por ejemplo, que en el caso de la doble calzada Bogotá - Girardot, ya las deudas son demasiado altas con las personas que manejan las volquetas; que de pronto no se puede dar nombres porque van a tomar algunas represalias contra ellos, algunas cosas en esa relación, pero yo sí quisiera que el Ministerio investigara este tema, para que le pudiéramos dar tranquilidad a la gente, de la manera como se está efectuando y se está realizando esa subcontratación y de la manera como se están cancelando esas obligaciones, para que el día de mañana pueda existir una tranquilidad o si simplemente son comentarios que la gente dice y no hay fundamento para ello. De alguna manera se sabrá dar responsabilidad frente a las actuaciones que tienen los respectivos concesionarios y de la misma manera, lo que está diciendo la gente frente a este tipo de temas que están preocupando a la ciudadanía en general.

El Presidente:

Solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaría:

Siguiente punto del Orden del Día: Discusión y votación del Proyecto de ley 225 de 2007 Senado, “por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de disciplina archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones”. Ponente, honorable Senador Edgar Espíndola.

El Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Edgar Espíndola.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Gracias a la deferencia señor Presidente que usted gentilmente me brindara, hace unos meses me correspondió ser Ponente del proyecto de ley que modifica la Ley 594 de 2000, más conocida como Ley General de Archivos. Fundamentalmente el proyecto pasó por la Comisión Sexta de la Cámara, luego fue a la Plenaria de la Cámara, se le hicieron algunos ajustes y el proyecto en esencia llega a esta Comisión, donde hicimos sendos estudios, convocamos a las personas que tienen que ver con el tema de la archivística en Colombia, a la Universidad, al Archivo General de la Nación, a los grupos independientes, a la Academia, al SENA, para que analizara el proyecto y nos dieran algunos puntos de vista que permitiera que se creara un proyecto de ley a fin de que se reglamentara el ejercicio profesional de la disciplina archivística en Colombia, a fin de que se dictara el Código de Ética y juntamente con el Código se dictaran otras disposiciones.

El proyecto es de esencia, señor Presidente, después de hacerle un acucioso estudio, después de haber revisado uno a uno los artículos, de haber recibido el comentario de quienes tienen que ver en el ejercicio de la archivística, en Colombia hemos encontrado que sin lugar a dudas, es un proyecto que reviste una importancia capital a los intereses económicos, culturales, a la memoria histórica de nuestro país y del sector privado. Resulta que el tema de la archivística es un tema que no de ahora se ha venido manejando, en eso desde la colonia, el mismo rey y los reyes nos dieron claros ejemplos de todo lo que se estaba realizando quedaba consignado y hoy por ejemplo, en el Archivo General de la Nación, en los archivos departamentales, reposan cédulas reales que revisten, sin lugar a dudas, con una importancia muy, o mejor que tienen una importancia fundamental para conocer qué pasó, para conocer desde el punto de vista legal que podemos dirimir desde ahí algunos conflictos, desde el punto de vista legal, toda vez que las cédulas reales como tal Presidente, tienen una importancia fundamental.

Por eso en el proyecto hemos acopiado la información de quienes están interesados, hemos logrado introducir al proyecto el Código de Ética para que se reglamente el ejercicio profesional de la disciplina archivística en Colombia, hemos creado los tribunales éticos, se ha quedado el manual de los tribunales éticos, se le han hecho algunas observaciones a los tribunales que se predicaba, fueran departamentales para que fueran regionales y, por supuesto, que hemos tenido en cuenta la carta que el señor Ministro de Hacienda nos hiciera en su momento, donde ellos aducen que tienen algunas preocupaciones respecto a la incertidumbre acerca de la naturaleza de una entidad que nace en este proyecto, que se llama el Colegio Colombiano de Archivistas y que, de hecho, no encuentro como muy clara esta solicitud, más bien esta carta, nos la hace el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar, con fecha 12 de mayo; fecha para la cual ya habíamos radicado la ponencia, pero que nos parece muy importante que podamos debatirla también antes de que el proyecto llegara a la Plenaria. Por lo demás

señor Presidente me quiero referir brevemente al informe con que termina mi ponencia, porque sé que ustedes ya lo tienen cada uno en particular, para avanzar en tiempo y frente al proyecto de ley 036 de 2007 Cámara, 225 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional del archivista, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones. Entonces propongo que se le dé primer debate al proyecto de ley ya mencionado y que pase para Plenaria señor Presidente.

El Presidente solicita a la Secretaría leer la proposición con que termina la ponencia.

Secretaría:

Proposición

Dese primer debate al Proyecto de ley 036 de 2007 Cámara, 225 de 2007 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.*

El Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, la cual es aprobada por la Comisión. Seguidamente somete a consideración la solicitud de omisión de la lectura del articulado, la cual es aprobada. A continuación ofrece la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente una pregunta para el ponente. Como van a exigir tarjeta profesional a partir de aprobado este proyecto, la pregunta que yo hago es ¿ustedes han considerado qué puede pasar con las personas que no tienen título profesional y que están de manera empírica asumiendo esta actividad? ¿qué mecanismos le permiten ustedes a efectos de no ir también a afectarlos desde el punto de vista laboral?

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Una de las consideraciones que hemos tenido en cuenta es que la archivística en Colombia se ha venido ejerciendo de una forma empírica, ahora hay varias universidades, facultades que han implementado la archivística como una carrera y también la han manejado a nivel de técnico como el SENA o lo han manejado a nivel de postgrado, como la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia, pero qué decir de aquellos funcionarios que llevan muchos años en el ejercicio de la archivística en Colombia y que no han tenido un reconocimiento por parte de una entidad educativa. El proyecto contempla que aquellas personas que lleven 7 años en el ejercicio de la archivística en Colombia y que puedan certificar su comprobada experiencia, se le dará la posibilidad para que a través de los diplomados se les certifique y tengan el estatus de archivista como los demás funcionarios. De igual forma, para aquellos funcionarios que tienen más de 50 años de edad, pero que tengan 5 años de servicio, se les dé la posibilidad también de que se actualicen con los diplomados para que se les dé su correspondiente tarjeta de archivista.

Estamos dándole la posibilidad a aquellas personas que son unas personas muy valiosas dentro de las instituciones del Estado para que también sean consideradas dentro de este pro-

yecto de ley y no queden excluidas laboralmente, porque habría la posibilidad de que con el proyecto pudieran quedar por fuera. Eso nos va a permitir, Senador Alexander, que hagamos justicia con los trabajadores colombianos.

El Presidente:

Señala que este viernes a las 9 de la mañana en el salón de Plenarias del Congreso se va a realizar una audiencia justamente sobre el tema, liderada por el Senador Edgar Espíndola, aprovecha para invitarlos a esta Audiencia pública a nivel nacional, sobre el tema que se está tratando.

El Presidente:

Somete a consideración el articulado del proyecto, el cual es aprobado por la Comisión. A continuación solicita a la Secretaria leer el título del Proyecto.

Secretaria:

Título del proyecto: *por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.*

El Presidente:

Somete a consideración el título leído, el cual es aprobado. A continuación pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto de ley tenga segundo debate.

La Secretaria:

Manifiesta que así lo quiere la Comisión.

El Presidente:

Nombra al Senador Edgar Espíndola ponente para segundo debate. Seguidamente solicita a la Secretaria continuar con el Orden del Día.

Secretaria:

Por instrucciones del señor Presidente se anuncian los siguientes proyectos de ley para votación y discusión en la próxima sesión. Proyecto de ley 051 de 2007 Cámara, 95 de 2007 Senado; Proyecto de Ley 162 de 2007 Senado; proyecto de ley 012 Cámara, 87 de 2007 Senado; Proyecto de Ley 139 de 2007 Senado.

El Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Ferro Solanilla:

Lo que voy a decir, no sé si pueda ser asumido como una proposición dependiendo de como se tome. Yo me siento muy preocupado por los hechos que lamentablemente tuvieron lugar en esta Comisión y que llevó a la muerte del doctor José Fernando Castro. Esta semana nosotros vivimos un ambiente muy pesado para trabajar, que obligó a usted señor Presidente a buscar, de alguna manera, que muchas de las personas que están en la Comisión se pudieran retirar. Yo quisiera pedirle a usted y a la Secretaria General, doctora Sandra Ovalle, que se le comunique oficialmente al Director Administrativo encargado, cuáles van a ser las condiciones para que esta Comisión pueda trabajar con toda la tranquilidad, aquí fácilmente, en una sesión de la Comisión hay más de 60, 70, 80 personas, no sé cuál será la capacidad en materia de riesgos profesionales, de estudios que se hayan hecho, pero lo que nosotros tenemos que prevenir es cualquier hecho lamentable de todos los que nos encontramos dentro de esta Comisión y yo creo que lo que ocurrió aquí, no lo podemos dejar pasar y más cuando

no se han tomado medidas que verdaderamente nos protejan a todos los que asistimos a esta Comisión y a todas las personas que hacen parte de las barras, los asesores; miren ustedes alrededor cómo se encuentra en este momento esta Comisión. Uno o dos ventiladores que en este momento están funcionando, no le da la posibilidad para tener la respiración que se necesita y eso le quisiera decir al doctor Iván Moreno, que eso es importante. Hay un aire acondicionado que no funciona y aquí llega mucha gente a las barras y resulta que nosotros ni siquiera tenemos el control de las personas que llegan a las respectivas barras.

La semana pasada, no sé quién estará dando las autorizaciones, las puede dar cualquier Senador y está en la libertad de hacerlo, pero habían 60, 70 personas, cuando la misma disponibilidad para que las personas asistan a las barras, la debe tener usted señora Secretaria General y lamentablemente, hubo un momento en que nosotros no pudimos aguantar más y por eso teníamos que salirnos. Estamos hablando de que aquí hay personas de distintas edades, pero el estrés, la congestión, el manejo, a veces nos ofuscamos, tenemos que debatir ideas, tenemos que pelear entre nosotros, eso puede generar el día de mañana una situación muy difícil para todos nosotros y ninguno de nosotros estamos exentos. Escuché decir hace poco tiempo que el Congreso de la República se había gastado 4.000 o 4.500 millones de pesos en sus remodelaciones, pero acá no podemos ni siquiera respirar y eso que hoy estamos discutiendo, de pronto, temas que no son tan importantes y si ustedes miran hacia las barras está lleno.

El martes vamos a comenzar a discutir un proyecto de ley que va a generar mucha controversia y que nos va a permitir demorarnos aquí horas enteras y vamos a tener la presión de conductores, empresas, asesores de Ministerios, asesores de congresistas, de personas interesadas, de la Federación de Municipios y pregunto ¿cuál va a ser el ambiente de trabajo de nosotros el próximo martes, miércoles y jueves que tendremos que estar acá encerrados 3 días? Yo quiero pedirles a todos ustedes, que no echemos en saco roto esta advertencia que ya la vivimos y que le exijamos a los que les corresponde, la Dirección Administrativa, que nos arregle al menos las mínimas condiciones para que podamos respirar. Que se determine cómo va a ser el ingreso sobre esa zona para que nosotros al menos tengamos la posibilidad, en el momento que nos sintamos cansados, de ir y descansar un momentito o tener la oportunidad de reunirnos con la gente o con los asesores, pero tomemos algunas medidas que el día de mañana no nos vayan a terminar a nosotros perjudicando, sino al contrario, beneficiando.

Este es un recinto abierto para que todo mundo pueda estar, escuchar y debatir, pero también tomemos algunas de las medidas que nos permitan a nosotros vivir tranquilamente; yo creo que acá hay una serie de condiciones que determinan edades diferentes de los Congresistas, de los asesores, de las personas que asisten, pero no echemos en saco roto esta advertencia que lamentablemente comenzamos a vivirla todos esta semana y nos sentimos definitivamente cansados

el martes, sin la posibilidad de trabajar y ya no aguanta nuestro ritmo frente a esta situación.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Edgar Espíndola.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Nuevamente, quisiera señor Presidente, sé que es el sentir de todos los miembros de la Comisión, darle la bienvenida a nuestro compañero de Comisión, el doctor Gabriel Acosta Bendeck, quien hace como dos meses tuviera un problema cardiovascular pero que gracias a Dios, hoy lo vemos Senador Gabriel Acosta con nosotros, lo vemos recuperado de su salud, lo vemos muy animado, de verdad que para la Comisión es un momento de alegría tener un compañero que ha estado incapacitado, pero que nuevamente vuelve a la Corporación, yo creo que todos nos unimos en darle la bienvenida doctor Gabriel Acosta y su presencia en esta Comisión, sin lugar a dudas, es fundamental para el desarrollo del devenir legislativo que tenemos. Yo sé Presidente, todos nos congratulamos con usted, que Dios le bendiga.

El Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Yo pienso que aquí hay que tomar una serie de medidas mínimas. La situación que se dio el martes, fue una situación desafortunada, entre otras porque permitió visualizar las debilidades que hay frente a la organización, que se debe tener más en los debates frente a quienes quieren intervenir, a quienes quieren participar, las restricciones que deben tener, pero también un poco la forma grosera como se trató a algunos asesores de los Senadores y eso hay que decirlo también. Yo tuve la posibilidad de ver dos o tres casos de asesores de Senadores, que un agente de la policía que se hizo precisamente en esta zona, prácticamente con su brazo limitaba y casi que atropellaba el ingreso de algunas personas, al igual que de algunos periodistas. Yo pienso que eso da muy mala imagen y me parece que parte de lo que debemos mirar, es cómo empezamos a resolver ese tipo de situaciones. Primero, algunos temas que yo los voy a tratar en Mesa Directiva frente a algunas solicitudes, por ejemplo como el tema del aire acondicionado, sobre el acceso de personal, porque a uno le preocupa la cantidad de personas que acceden al Senado de la República, es increíble la cantidad de personas que ingresan al Senado de la República y yo creo que debería existir un mecanismo por lo menos, que reguláramos por lo menos en los debates de la Comisión, dependiendo de los temas para que las personas que tengan un interés particular, que representen gremios, a los periodistas, a los asesores, pues puedan estar de primera mano con los Senadores, porque no es solamente decir "aquí no entra sino un asesor por Senador", no, uno puede necesitar dos o tres, porque uno le puede manejar un tema, el otro le puede manejar otro tema.

Yo creo que sí vale la pena que usted Presidente, convoque una reunión, mire realmente cómo puede funcionar una mecánica en ese sentido, mire en qué puedo colaborar también como miembro de la Mesa Directiva hasta este 20 de

julio, de manera que si en algo puedo colaborar cuento conmigo y también Presidente, yo entiendo que después de una situación como la que se presentó acá, queda como la sensación de falta de aire permanente y algunas cosas particulares, en unas cosas es cierto y en otras cosas es más una percepción. De manera que también me ofrezco Presidente, si usted a bien lo considera para dictar un curso de primeros auxilios para los miembros de la Comisión Sexta, para cualquier eventualidad que se pueda presentar hacia el futuro.

Presidente:

En reiteradas oportunidades hemos hecho esas solicitudes, de todas formas vamos a tomar atenta nota frente a la situación y lo que se presentó en el día anterior, fue una medida de prevención, teníamos que tomar alguna medida y no a todo el mundo le gusta Senador. No fue la Comisión la que mandó los listados para entrar todas estas personas, no sé cómo llegaron.

Agotado el Orden del Día y siendo las doce y cuarenta y cuatro minutos de la tarde, el Presidente levanta la sesión y cita para el próximo martes a las 9 de la mañana.

El Presidente,

Efraín Torrado García.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara,

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 31 DE 2008

(mayo 27)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintisiete (27) de mayo de 2008, a las doce del día (12:00 M), los Senadores miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión con el fin de desarrollar el orden del día respectivo.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Efraín Torrado García, declara abierta la sesión presentando un saludo a los Senadores, a las personas convocadas, a los asistentes, y solicita a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García hace el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Espíndola Niño Edgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

González Villa Carlos Julio

Moreno Rojas Néstor Iván

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Torrado García Efraín.

La Secretaria informa al señor Presidente que se ha conformado quórum deliberatorio y decisivo con la asistencia de 7 Senadores.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza:

Presidente, quiero solicitarle de manera muy especial que ponga en consideración una proposición que presento para hacer un receso de la sesión.

Presidente:

Señala al Senador Pedraza, que primero se va a aprobar el orden del día y seguidamente se somete a consideración la proposición presentada. Solicita a la Secretaria leer el orden del día.

Secretaria:

Orden del día para la sesión del martes 27 de mayo.

I

Llamada a lista.

II

Consideración y Aprobación del Acta número 21, de la Sesión del 8 de abril de 2008.

III

Discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, número 87 de 2007 Senado, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones.

Ponentes designados: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* (Coordinador); *Oscar de Jesús Suárez Mira*; *Plinio Olano Becerra*, *Carlos Julio González*, *Gabriel Acosta Bendeck*, *Carlos Ferro Solanilla*, *Alexánder Lopez Maya*.

Ponencia Radicada: honorable Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* y *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Este proyecto contiene conceptos del Ministerio de Transporte, Hacienda y Crédito Público y de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los cuales ya fueron remitidos a cada uno de los despachos de los Honorables Senadores.

IV

Anuncio para discusión y votación, de las Ponencias para Primer Debate de Proyectos de ley:

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

Presidente:

Somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado. A continuación ofrece la palabra al Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza:

Para solicitarle que declare un receso por el término de 20 minutos para seguir deliberando.

Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada por el Senador Pedraza, la cual es aprobada.

Presidente:

Declaro un receso de 20 minutos.

Presidente:

Inicia la sesión nuevamente solicitando a la Secretaria continuar con el orden del día.

Secretaria:

Siguiente punto: Consideración y aprobación del Acta 21 de la sesión del 8 de abril de 2008, que ya fue entregada a cada uno de los Senadores.

Presidente:

Somete a consideración el Acta 21 de 2008, la cual es aprobada. Solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

Secretaria:

Tercero, discusión y votación del **Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, 87 de 2007 Senado, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.**

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Es para informarle a algunas personas que están acá y que han estado pacientemente esperando, que lo que estábamos en este momento era tratando de avanzar en una serie de acuerdos sobre algunos puntos fundamentales de este proyecto de ley, de manera que se le pudiera dar el tránsito y la discusión necesaria, pero ya avanzando sobre unos acuerdos iniciales sobre algunos de los artículos en mención y yo creo que ha sido muy positivo ese avance. Obviamente quedan dos o tres artículos todavía pendientes, que muy seguramente mañana tendremos el tiempo de hacerlo. También se ha tomado la decisión de que mañana continuemos con el debate pero lo que quiero es comunicar en nombre de los miembros de la Comisión, las personas que han estado como ponentes de este proyecto, que hemos avanzado de manera considerable y que mañana habrá también la posibilidad de que algunas personas que nos han solicitado, puedan participar presentando sus opiniones referentes a este proyecto de ley.

Presidente:

Solicita a la Secretaria registrar la asistencia de los honorable Senadores *Jorge Guevara*, *Oscar Suárez*, *Juan Manuel Corzo*, *Alexánder López* y *Ramón Elías López*. Seguidamente ofrece la palabra al Senador Jorge Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza:

Presidente, yo quiero expresar a la Comisión en pleno, así como hubo en principio de mi parte, mucha preocupación porque después de varias convocatorias no habíamos tenido la posibilidad, quizá por las mismas agendas de algunos Senadores. Pero quiero agradecerles porque creo que en estas cuatro horas, lo que se ha construido es un proyecto que va a beneficiar muchísimo al sistema del tránsito en Colombia, que lo que más importa aquí en lo que vamos a hacer Presidente, es insertarle unos principios fundantes y ya la derivación de ellos, pues un articulado que ha sido consensuado.

Quiero dejar constancia que hemos asumido una responsabilidad muy colectiva, quiero dejar aquí ante el público consignada esa constancia de gratitud, de agradecimiento por el juicio, por la dedicación y, desde luego, por la objetividad y el tratamiento impecable que a cada uno de los

temas en el estudio de esta mañana, en una sesión bastante dedicada y concentrada, por cada uno de los Senadores se ha podido llevar a cabo.

Presidente:

Solicita a la Secretaria anunciar los proyectos para la sesión de mañana.

Secretaria:

Por instrucciones del señor Presidente se anuncian los siguientes proyectos de ley para discusión y votación: **Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, 87 de 2007 Senado, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.** **Proyecto de Ley 139 de 2007 Senado, por medio de la cual se establecen los programas de rutas seguras al colegio y se adiciona la Ley 1083 de 2006;** proyecto de Ley 162 de 2007 Senado; **Proyecto de ley 009 de 2007 Cámara acumulado 54 de 2007 Senado, por medio de la cual se prohíbe la instalación y construcción y funcionamiento de antenas de telefonía celular en edificios de residencias.** Han sido anunciados para discusión y votación para el día de mañana los proyectos de ley.

El Presidente:

Agotado el orden del día, levanta la sesión y cita para mañana miércoles a las 9 de la mañana.

El Presidente,

Efraín Torrado García.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara,

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 32 DE 2008

(mayo 28)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintiocho (28) de mayo de 2008, a las once y cuatro minutos de la mañana (11:04 a.m.), los Senadores miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión con el fin de desarrollar el orden del día respectivo.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Efraín Torrado García, declara abierta la sesión presentando un saludo a los Senadores, a las personas convocadas, a los asistentes, y solicita a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García, hace el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Corzo Román Juan Manuel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

López Maya Alexander

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Suárez Mira Oscar de Jesús

Torrado García Efraín.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

López Sabogal Ramón Elías

Moreno Rojas Néstor Iván

Olano Becerra Plinio Edilberto.

La Secretaria informa a la Presidencia que se encuentran siete Senadores, por lo tanto hay quórum deliberatorio y decisorio y a solicitud del Presidente da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del miércoles 28 de mayo de 2008, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista.

II

Consideración y Aprobación del Acta número 21, de la Sesión del 8 de abril de 2008.

III

Discusión y votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, número 87 de 2007 Senado, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 637 de 2007.

Autores: Bancada del Movimiento MIRA.

Ponentes Designados: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* (Coordinador); *Oscar de Jesús Suárez Mira*; *Plinio Olano Becerra*, *Carlos Julio González*, *Gabriel Acosta Bendeck*, *Carlos Ferro Solanilla*, *Alexánder López Maya*.

Ponencia Radicada: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* y *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

A este proyecto le emitió concepto los Ministerios de Transporte, Hacienda y Crédito Público; y la Alcaldía Mayor de Bogotá, los cuales fueron remitidos al Despacho de los honorables Senadores.

2. Proyecto de ley número 139 de 2007 Senado, por medio de la cual se establecen los programas de rutas seguras al colegio y se adiciona la Ley 1083 de 2006.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007

Autora: honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*.

Ponente: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

3. Proyecto de ley número 162 de 2007 Senado, por medio de la cual se unifica la información para facilitar la certificación de los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales a los ciudadanos de la Nación.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 264 de 2008

Autor: honorable Senador *Edgar Espíndola Niño*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

A este Proyecto le emitió concepto el Ministerio de Transporte, el cual fue remitido al despacho de los honorables Senadores.

4. Proyecto de ley número 009 de 2007 Cámara, acumulado al número 54 de 2007 Senado, por medio de la cual se prohíbe la instalación, construcción o funcionamiento de antenas de telefonía celular en edificios residenciales.

En la *Gaceta del Congreso* número 279 de 2008.

Autor Proyecto de ley número 054 de 2007 Senado: honorable Senador *Antonio Valencia Duque*.

Proyecto de ley número 009 de 2007 Cámara: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraguive*, *Manuel Antonio Virgüez*, y honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

V

Anuncio para discusión y votación, de las Ponencias para Primer Debate de Proyectos de ley.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

La Secretaria le informa al Presidente que ha sido leído el Orden del Día.

El Presidente somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Acto seguido solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, 87 de 2007 Senado, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones. Ponencia radicada por los Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* y *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

El Presidente le concede la palabra al Senador *Jorge Hernando Pedraza*.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Con el trabajo juicioso de toda la Comisión, presento el contenido de los artículos para hacer la discusión y votación artículo por artículo, para lograr un mejor grado de inteligencia sobre el contenido y sobre todo de apreciación perfecta, sobre lo que ayer se acordó en cada articulado.

El Presidente le otorga el uso de la palabra al Senador *Alexánder López*.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Es para hacer la siguiente proposición o solicitud, este proyecto ha suscitado especial atención en muchos sectores del transporte, conductores, sindicatos, empresarios, incluso del propio Gobierno. Han venido a esta Comisión haciéndole el seguimiento y a estar muy atentos de cada uno de los artículos, yo le solicitaría, a usted Presidente y a la Comisión, que antes de entrar a dar la votación permitiéramos la intervención de tres o cuatro personas que quieren hacer algún comentario al proyecto y de esa manera, generaríamos nosotros la participación ciudadana que este tipo de proyectos requiere y avanzar posteriormente entonces a la deliberación. Para que usted defina

las reglas de juego de la participación de unos dos sectores y en ese sentido, Presidente facilitar y permitir la intervención ciudadana.

El Presidente le pregunta a la Comisión que si quiere que se declare sesión informal y la Comisión aprueba la declaración de la sesión informal. El Presidente manifiesta que van a participar dos personas, cada una interviene por 5 minutos y van a estar representadas por sectores, además les pide a los participantes que sean breves y ofrece la palabra al señor William Gil.

Señor William Gil:

Yo soy uno de los asesores jurídicos de la CPT en la Secretaría de Transporte y asesoro el sindicato de Cootranspensilvania y Panamericana, que son los dos sindicatos más grandes de transporte, más siete sindicatos anexos.

Nosotros en el gremio del transporte por primera vez, desde que se está discutiendo este proyecto, llegamos a tener la invitación y fue por el lado del movimiento Mira; pero una vez que estuve presente en esta Comisión en el primer debate, noté que realmente los Senadores no habían consultado la base social de este proyecto. Por ejemplo, el primer artículo del proyecto tiene un párrafo que es un sistema que rige perfectamente en países civilizados como Francia, Alemania y Estados Unidos que maneja el sistema de puntos, donde se recupera con el comportamiento o se pierde con el mismo comportamiento.

Hablaba con los Senadores Juan Manuel Corzo, Alexander López, Plinio Olano y otros más y les decía que mientras el Congreso o esta Comisión no legisle sobre la guerra del centavo, el sistema de puntos no le sirve al conductor colombiano, porque en el primer mes de vigencia de la ley el 60 o 70% van a perder su licencia de conducción, ¿por qué? Porque el sistema empresarial tripartito de la ley 336, donde el empresario propietario del automotor tiene una responsabilidad, en esta relación el más débil es el conductor, quien debe laborar 16 horas mínimas, 18 horas todos los días del año, sábado y domingo para poder ellos mismos pagarse sus salarios y sus prestaciones porque las empresas no pagan prestaciones ni salarios, debido a que esta se consigna a través de los propietarios. Del dinero que le entregan por alquiler los conductores a quienes les alquilan los carros, en la mayoría de los casos se les dan por tarifa abierta y en otros casos les tienen que pagar 80, 70, 90, 100, 150 por pasajero transportado y esto hace que se viole la norma de tránsito reiteradamente.

Una violación muy frecuente es la de los paraderos, por ejemplo, Bogotá no tiene paraderos, los paraderos son unos cubículos de cuatro metros y no cabe si quiera una buseta, en consecuencia vienen los policías de tránsito y ponen el comparendo. En el año 73, la Dirección de Tránsito de Bogotá tuvo paraderos cada cinco o siete cuadras y era más o menos una cuadra de paradero. Por lo anterior, tenemos esta observación al párrafo del artículo 1° del proyecto y pedimos a la honorable Comisión, que se retire este sistema de puntos mientras el Congreso legisle sobre la guerra del centavo, se establezcan unos horarios, unas prestaciones fijas y el salario.

En el segundo punto, partiendo de la base de la igualdad de derechos, artículo 13 de la Cons-

titución, se nos habla sobre la renovación de la licencia de tránsito y tiene un sistema también tripartito; primero nos dicen que la licencia de conducción será en forma indefinida para los conductores de servicio particular, en cambio para los conductores de servicio público, se deberá renovar esta licencia cada tres años y el tercer aparte de ese artículo, que estamos pidiendo que se reforme, dice que el conductor de servicio público mayor de 65 años, cada año debe refrendar su licencia de conducción. Consideramos que es inequitativo, violatorio del artículo 13 de la Constitución y nosotros proponemos, que voy a dejar este escrito en consideración de la mesa directiva y para Senadores, que estas personas mayores de 65 años se les debe exigir ante la autoridad de tránsito competente y gratuitamente, un examen médico mental, visual y psicométrico, o sea, el conductor que está para pensionarse, uno o dos años le faltan, lo lógico es que el Estado le haga un examen a ver si puede seguir conduciendo o no. Esa es la observación que le tengo a ese punto.

En las sanciones dicen que no se refrendará la licencia de conducción en los siguientes dos eventos:

1. El que tenga suspendida la licencia, legalmente no se le podrá refrendar; estamos de acuerdo con eso por ser legal y constitucional.
2. Dice el artículo, "no se refrendará la licencia de conducción a aquellas personas que tengan deudas pendientes por sanciones por comparendo".

Yo en el mes de octubre, personalmente y con el Presidente de una organización sindical que se llama Sinditrat, logramos conciliar con el señor Ministro y le decíamos al señor Ministro ¿qué hacía un conductor cuando se presentaba a hacer un acuerdo de pago para pagar sus acreencias y en el momento en el que se le vencía su licencia?, no la podía refrendar, inmediatamente se quedaba sin trabajo y de paso, su familia sufre las consecuencias. Llegamos a un acuerdo con el señor Ministro, en el sentido que se le adicionaba una parte en que el conductor de servicio público que tenga deudas pendientes por comparendo, no se le refrendará su licencia de conducción, salvo que él tenga un acuerdo de pago vigente y en pleno cumplimiento. Notamos que en el proyecto el Ministerio no incluyó esta salvedad y el jueves, personalmente hablé con el señor Ministro y él se comprometió a apoyar como Gobierno esta salvedad, siempre y cuando les diéramos la garantía a los conductores. Nosotros estamos de acuerdo en que si no se cumple el acuerdo de pago, procederá la autoridad a suspender la licencia, pero ese acuerdo debe quedar en ese articulado, o sea, que se adicione.

Las normas de transporte les pesan mucho a los señores propietarios de vehículos y a los empresarios, ellos quieren que asumamos la imposición del comparendo pero que ellos lo pagan, de modo que si nos imponen el comparendo se nos llenan los puntos. Tengo entendido que ayer los Senadores conciliaron este punto y quedaría que al conductor no se le impondrá sanciones por las normas que competan a los transportadores, porque él no es el dueño del vehículo y no recibe nada de la plusvalía.

Otra preocupación es lo del artículo 159 relacionado con la prescripción, resulta que el artículo habla de la prescripción de los derechos en tres años, aunque hay unos Senadores que piensan bajar la prescripción todavía más y así evitarían la negligencia de los trabajadores públicos y es que el artículo dice textualmente que el comparendo prescribirá en tres años a partir del hecho, pero se interrumpirá esa prescripción con la presentación de la demanda y resulta que el artículo para poderlo entender, nos toca remitirnos al Código Contencioso Administrativo y al artículo 90 del Código de Procedimiento Civil. Yo le decía a los Senadores Alexander López, Jorge Hernando Pedraza, Juan Manuel Corzo y Plinio Olano, que se legislara sobre eso y que quede claro en ese artículo o se le adicione un párrafo, que sería el primero y correr el párrafo segundo que habla de las facilidades de pago en el 159, que el primer párrafo de ese artículo sea que la presentación de la demanda interrumpirá la prescripción, siempre y cuando esa demanda sea presentada dentro del término de la vigencia de la prescripción y que se le notifique al infractor ejecutado dentro del año siguiente, como ordena el artículo 90 en el Código, porque como está la Secretaría de Tránsito que es la que tiene 53.700 órdenes de ejecuciones que ya las está comunicando, nos está abriendo a los conductores mandamientos de pago de comparendos de doce, trece años y no están aceptando ninguna excepción, porque ahora se inventaron que las prescripciones son de 10 años, cuando la ley cambió en el año 2002.

Yo les pido a los Senadores, que sea la oportunidad para que de cara al país y de cara a los conductores que están presentes y que han estado presentes en este debate, primero acaben con la guerra del centavo y segundo, se reivindiquen con una población que se encuentra estigmatizada y que somos; como ha salido en la prensa y en la televisión, los asesinos del volante. Si nos ponen unas jornadas dignas con un salario digno y unas prestaciones dignas, yo creo que los señores conductores de Colombia van a tener la oportunidad de no infringir tanto las normas de tránsito.

El Presidente:

Le concede la palabra al señor Ernesto Aguirre por cinco minutos.

Señor Ernesto Aguirre:

Nosotros tenemos un problema muy serio y es que no nos tienen en cuenta en muchas ocasiones, nosotros como conductores tenemos un horario muy extenso y un sueldo que realmente no es sueldo. Nosotros queremos pedirles a todos los señores del Senado, que por favor nos colaboren y nos ayuden con ese problema de los comparendos por sobrecupo, porque es muy injusto que nosotros luchando a llevar un alimento para la casa o para nuestros hijos seamos a toda hora vulnerados y perseguidos por los policías de tránsito. Supuestamente hay unos lugares estratégicos donde ellos tienen que hacer cumplir las leyes, pero no, ellos simplemente se proponen la meta de perseguirnos y con un pasajero que llevemos de más ya estamos siendo multados. Por lo anterior, le pedimos a la Comisión que nos ayude, ya que somos personas de bien,

de eso depende nuestro trabajo y que llevemos el sustento para la casa.

Queremos también que los comparendos sean totalmente anulados porque eso es una situación muy injusta; lo mejor para nosotros, si debemos 10, 12 millones de pesos es muy injusto, es decir, no podemos sacar eso, porque si yo tuviera 12 millones de pesos me compraría un lote para hacer una casita, entonces me queda muy difícil. Lo que le pedimos a los señores del Senado, es que por favor logremos ese propósito y que nos ayuden a nosotros con los comparendos y que en las empresas de transporte no nos cierren las puertas, porque es que no nos dan trabajo en ninguna parte. Hay personas que llevamos dos o tres años sin trabajo y no podemos porque no sabemos hacer nada más sino manejar un bus o detrás de una cabrilla. Senadores, por favor, que nos ayuden o nos colaboren, no se olviden que somos personas buenas, honestas y queremos aportarle a Colombia y al país, que nosotros somos importantes y que el trabajo de nosotros es tan profesional como el de cualquiera de ustedes y que por favor nos ayuden mucho en eso.

El Presidente:

Le concede la palabra a la doctora Laura Reyes, representante del Fondo de Protección Vial.

Representante del Fondo de Protección Vial, doctora Laura Reyes:

Lo primero que queremos comentarles es que las experiencias internacionales en relación con los sistemas de licencia por puntos han sido exitosas no solamente en países europeos sino también en América Latina. En el caso de los países europeos, en España, de acuerdo con los datos de la dirección general de tráfico, en el 2006, primer año de efectividad de la licencia por puntos, se logró que la mortalidad en carretera bajara un 9.5%, los accidentes mortales con una reducción del 8.5% y el total de heridos graves en un 5.1%; en el mismo sentido, el sistema de licencia por puntos ha sido recientemente adoptado en otras legislaciones como el caso de México, que ya lo tiene en su reglamento metropolitano de tránsito que está vigente a partir de Septiembre de 2007 y en Argentina que está vigente a partir de abril del presente año. El concepto del Fondo de Prevención Vial para que el sistema de licencia por puntos sea efectivo y sea un verdadero elemento que coadyuve a la disminución de la accidentalidad, es fundamental que se base en los siguientes pilares:

Acompasar el sistema de puntos con las causales de cancelación y de suspensión de la licencia que hoy están contenidas en el artículo 26 del Código Nacional de Tránsito para que no haya contradicciones normativas entre la reducción o número de puntos que se reducen o acumulan y estas sanciones.

Estas sanciones deben guardar un esquema de proporcionalidad para lo cual se aconseja, se armonicen con las multas que hoy están contenidas en los literales b), c) y d) del artículo 131 de la Ley 769. Bajo el mismo sistema, el sistema de licencia por puntos debe permitir la recuperación de los puntos perdidos para que haya una especie de estímulo a los conductores, bien sea a través del buen comportamiento, es decir, la no comisión de infracciones de tránsito durante un lapso

determinado o a través de la realización de los cursos de seguridad vial.

El año pasado desgraciadamente tuvimos 4.509 muertos en accidentes de tránsito y 38.727 heridos graves. Si a través de la adopción de este sistema de la licencia por puntos lográramos reducciones similares a las de España, estaríamos hablando de que podríamos evitar el fallecimiento de 400 o 500 personas por año, lo cual ya de por sí justifica la adopción de esta medida.

El Presidente:

Le hace saber a la Comisión que se vuelve a sesión formal y le concede el uso de la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Quiero volver a dejar una constancia sobre el juicioso trabajo que la Comisión el día de ayer hizo por más de cuatro horas, para llegar a una redacción en el ánimo de presentar esta modificación al Código de Tránsito como una legislación complementaria y actualizada que está fundamentada en tres principios básicos:

El primero, la inserción del imperioso principio de la movilidad que carecía nuestra Ley 769, que es una enorme necesidad, particularmente para el tráfico de las grandes ciudades del país.

El segundo, fundado en el principio de la seguridad vial, que es además de un principio una política de Estado y que debe ser una obligación y un rigor de esta Comisión y de este Congreso, aportarle a esta legislación.

Y el tercero, de la eficacia de la norma del tránsito. Encontramos pues que a lo largo de muchos de los años de vigencia, este Código tenía una literatura muy bonita pero muy poco eficaz. De acuerdo con eso señor Presidente, entro para ser un poco didácticos, a leer artículo por artículo a partir del artículo 1°.

El Presidente:

Le concede el uso de la palabra a la Secretaría para que lea la proposición que se someterá a consideración de la Comisión.

Secretaría:

Proposición con que termina el informe señor Presidente. Por lo anterior expuesto, dese primer debate al Proyecto de ley 012 de 2006 Cámara, 87 de 2007 Senado, “por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones” con las modificaciones explicadas. Presentada por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición con que termina el informe y dicha proposición es aprobada por la Comisión.

El Presidente:

Le otorga la palabra al Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

El día de ayer tuvimos la oportunidad de analizar el artículo 1°, el ámbito de aplicación y principios, voy a utilizar el método de la síntesis, Presidente, para que si sobre algún artículo hay alguna duda, lo evacemos y no entremos en más discusiones. Este artículo tiene como único cambio respecto de la actual legislación, la in-

serción del principio de la movilidad, que es uno de los más importantes, necesarios y es fundante de nuestro sistema de tránsito en Colombia. La proposición está radicada señor Presidente, para que se sirva dar lectura de ella en el momento adecuado.

El Presidente:

Le solicita a la Secretaría leer la proposición.

Secretaría:

Para dar claridad que se tuvo en cuenta la proposición radicada por el señor Ministro de Transporte para la elaboración de esta proposición sustitutiva. Dice de la siguiente manera:

Artículo 1°. *Ámbito de aplicación y principios.* Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público o en las vías privadas que internamente circulen vehículos, así como la actuación y procedimiento de las autoridades de tránsito. En desarrollo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para la garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales para la preservación de un ambiente sano y protección del uso común del espacio público. Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema del tránsito, definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito, las autoridades de tránsito promoverán la difusión y conocimiento de las disposiciones contenidas en este Código, los principios rectores de este Código son: Seguridad de los usuarios, movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad, el acceso, la plena identificación libre de circulación, educación y descentralización. Ha sido leído el artículo 1° como queda con la proposición sustitutiva, señor Presidente.

El Presidente:

Somete a consideración el artículo 1° con la proposición sustitutiva, el cual es aprobado por la Comisión.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente, el artículo 3°, el artículo 2° no tiene ninguna modificación.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Le indica a la Presidencia que tiene una proposición, en el sentido de que se vote artículo por artículo.

El Presidente:

Le señala que así se está haciendo.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Vamos en el artículo 2°. Primero fue el sustitutivo.

Presidente:

El artículo 2° no tiene ninguna modificación.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Artículo 2° que viene a ser el primero en el texto anterior. Sobre esos tengo una modificación. Es específicamente sobre cómo quedaría el artículo 17 del Código. El artículo 1° se sustituye por otro.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

No, expliqué que para ser más didáctico el desarrollo y votar artículo por artículo, iba a tomar del artículo 1° en orden ascendente los que se van modificando de todo el Código, para ir avanzando, el uno, el tres, el seis, el once, los que se van modificando.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Lo que yo entiendo es que el artículo 1° que no estaba incluido en el texto propuesto de la ponencia, es un artículo en el cual se incorpora como un artículo nuevo en términos de modificación, en la cual simplemente se incorpora o se adiciona la palabra movilidad.

El Presidente:

Le manifiesta a la Secretaria que continúe.

Secretaria:

Entonces, entraría a ser el artículo segundo el artículo 1° de la ponencia que se encuentra publicada y que modifica el artículo 17.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Pero antes de eso, para seguir el orden ascendente del articulado del Código que tiene la modificación al tercero, al sexto, al décimo y al once. Entonces si usted quiere Presidente, para seguir en orden ascendente de la modificación de los artículos del Código de Tránsito o si ustedes prefieren lo hacemos así y al final adendamos esos artículos.

El siguiente artículo es el artículo 3°, Senador Olano, el de las autoridades. Ese artículo tiene únicamente como modificación, que se inserta la nueva autoridad conforme con los nuevos preceptos del Código de Tránsito, ya no se llama la Policía Nacional en sus cuerpos especializados sino la Policía de Carreteras y Tránsito, conforme está, Dirección de Tránsito de la Policía Nacional.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Entonces quedaría Autoridades de Tránsito, artículo 3°: Para los efectos de la presente ley, entiéndase que son autoridades de tránsito en su orden las siguientes: El Ministerio de Transporte, los Gobernadores y los Alcaldes, los Organismos de Tránsito de carácter departamental, municipal o distrital, la Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, los inspectores de policía, los inspectores de tránsito, corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial, la Superintendencia General de Puertos y Transporte, las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo quinto de este artículo, los agentes de tránsito y transporte.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Todo lo demás igual Presidente.

El Presidente:

Le pregunta a la Secretaria cómo quedaría el artículo, y le indica que si sería el artículo 2°. A continuación el Presidente le concede la palabra a la señora Secretaria.

Secretaria:

Sería el artículo 2° del texto que se está aprobando señor Presidente. Quedaría de la siguiente manera: *Autoridades de tránsito*. Para los efectos de la presente ley entiéndase que son autoridades de tránsito en su orden las siguientes: El Ministerio de Transporte, los Gobernadores y los Alcaldes, los Organismos de Tránsito de carácter departamental, municipal o distrital, la Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, las Inspecciones de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces de cada ente territorial, la Superintendencia General de Puertos y Transporte, las Fuerzas Militares para el cumplimiento exclusivamente de lo dispuesto en el parágrafo quinto del artículo, los Agentes de Tránsito y Transporte.

Parágrafo 1°. Las entidades públicas o privadas a las que mediante delegación o convenio les han asignado determinantes funciones de tránsito, constituirán en organismos de apoyo y autoridades de tránsito.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional podrá delegar en los organismos de tránsito las funciones que por ley le correspondan al Ministerio de Transporte.

Parágrafo 3°. Las autoridades y los organismos de tránsito de las entidades públicas o privadas que constituyen los organismos de apoyo, serán vigilados y controlados por la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Parágrafo 4°. La facultad y autoridad de tránsito otorga a los cuerpos especializados de la policía nacional, se ejercerán como una competencia en prevención.

Parágrafo 5°. Las Fuerzas Militares podrán ejecutar la labor de regulación de tránsito en aquellas áreas donde haya presencia de autoridades de tránsito.

Ha sido leído el artículo nuevo que quedaría como artículo segundo del texto definitivo, señor Presidente.

El Presidente:

Somete a consideración el artículo nuevo que quedará como artículo 2° del texto definitivo y la Comisión le hace saber al Presidente que el artículo ha sido aprobado.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Artículo 10, Senador Olano.

El Presidente:

Le pregunta al Senador Pedraza por qué continúa con el artículo décimo, si el siguiente artículo para discutir es el artículo 3°.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

O sea, es el artículo 3° de la modificación, que corresponde al décimo del Código.

El Presidente:

Le otorga el uso de la palabra al Senador Plinio.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Es que no entiendo, señor Presidente, en qué orden estamos nosotros aquí. Estamos hablando del articulado sobre la ponencia y estamos en el artículo 3°, que es el artículo 93 de la Ley 769. Hay una proposición, es decir, el acuerdo al que se llegó ayer es no meterle mano a ese artículo, ese artículo si se modifica, aquí cambiaría un poco la estructura que existe hoy para la prestación del servicio; por el contrario, si se toma la decisión o vamos en la dirección de que por allí se mantenga ese sistema de información, es más adelante, en otro artículo nuevo en donde debería obligarse a que todos los organismos de tránsito estén ahí vinculados. Yo pensaría que es mejor no abrir este artículo.

El Presidente:

Le da el uso de la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es que ayer, precisamente en la reunión que sostuvimos hablamos específicamente de incorporar dos párrafos adicionales al artículo 10 y esos dos párrafos implicarían necesariamente la apertura del debate, porque el Senador Plinio no recuerda que era básicamente un párrafo orientado a mirar hacia dónde iban los recursos que no se hubiesen ejecutado o se han tenido de excedentes y lo otro era la facultad para que las entidades territoriales pudieran celebrar los convenios correspondientes. Entonces, hay una redacción cuya responsabilidad ha estado en cabeza mía, de esos dos párrafos. El párrafo primero se mantiene y el párrafo segundo se incorpora de la siguiente manera: Las entidades territoriales podrán suscribir convenios, si lo consideran conveniente, con la Federación Colombiana de Municipios para el recaudo de las multas por infracciones de tránsito dentro de su jurisdicción, estableciendo el valor que se le pagará a la Federación por dicho servicio y el párrafo tercero que dice: Los recursos que recibe la Federación Colombiana de Municipios por la administración del sistema, únicamente deben sufragar los gastos de funcionamiento y operativos del sistema, recursos que no podrá utilizar en las demás funciones y competencias de la Federación, los recursos no ejecutados o excedentes de la administración del sistema por la Federación, deberán ser destinados a la señalización turística del país en coordinación con el Viceministerio del Turismo.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Lo único que pondría en discusión es, si dejamos la coordinación del Viceministerio del Turismo, porque hay otras entidades y ojalá fuera en coordinación con ellos. Evaluemos la necesidad de que esté el Viceministerio o sino después

terminan con que no se ponen de acuerdo y no pueden hacer la inversión. Debería ser así, ¿no?

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:

Yo estoy de acuerdo, porque habíamos empezado una redacción con el doctor Plinio con respecto de ese artículo; estoy de acuerdo con el tema de los excedentes planteados por el doctor Iván Moreno, pero hay una situación importante ahí para que la tengamos en cuenta en relación con el tema del Viceministerio, porque en este momento los municipios de categoría especial, primera y segunda vienen haciendo unos convenios de orden territorial con algunas empresas que no causan erogación; antes por el contrario, les pagan a los municipios con respecto a eso y eso daría otra vuelta más en el tema nacional con el amarre que tiene el Viceministerio. Entonces, yo les pediría el favor, doctor Plinio, de que hasta ahí, hasta donde estábamos y antes de mirar la coordinación, miráramos la posibilidad de que quedara abierto, porque algunas ciudades tienen la posibilidad de generar recursos bajo ese sistema sin que sea impedimento de que reciban respaldo por este medio; pero que no queden sujetos al tema del Viceministerio, sino que bajo sus convenios, no solamente con la Federación sino con otros entes, puedan propender por el mejoramiento y el amueblamiento urbano, no solamente en señalización de ese tipo sino también en otros.

Yo pienso que lo del Ministerio podría, en determinado momento, enredar ese tema. Yo pienso que hasta donde lo teníamos redactado con la parte de los excedentes financieros me parece bien e inclusive en la redacción que teníamos con usted, no miraríamos la parte de “podrán”, sino que sería “serán” destinados, bueno que quede como obligatorio.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Me parece que eso es lo atinente, meternos más sería regular el tema; ya que está aquí el doctor Toro tan acucioso, yo diría que de donde hay que arrancar es en establecer un inventario nacional y un plan, un modelo nacional de señalización informativa de turismo para los municipios de Colombia. Lo primero que debería contratar la Federación es la ejecución de ese estudio, de ese plan y sobre ese plan programar las inversiones para los siguientes años, pero eso no habrá necesidad de colocarlo en la ley, sino que quede así como se ha planteado.

Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:

Mire Senador Iván Moreno, hay otro argumento de peso que yo sé que usted lo comparte, que es de manera estructural. En el tema de la situación de la Federación de Municipios, lo que se viene prefiriendo es porque cada vez se les da una mayor autonomía a los entes territoriales. Nosotros en este momento, en algunos proyectos

venimos legislando en coordinación con algunos Ministerios, retrocediendo de manera estructural hacia que sea el Gobierno central el que cada vez más les ponga más chulos a las gestiones que se hacen con los municipios de Colombia. Entonces, yo pienso que la mayoría de los legisladores estamos de acuerdo en que debemos de ir soltando el tema y que no sigamos propiciando que sean los Ministerios y el Gobierno central que a toda hora sigan tratando los entes territoriales como hijos menores, sino, por el contrario, propendamos por esa descentralización y esa autonomía plasmada en la Constitución del 91 y que, además, hemos venido luchando algunos para que cada vez haya una mayor descentralización. Por eso yo de nuevo reiteraría a esta célula legislativa, que estuvimos de acuerdo en la discusión que planteamos ayer todos, de que esos excedentes tuviesen una destinación, pero que no les dejáramos ese chulo a los Ministerios para que siguieran atrancando las gestiones de lo que se viene dando con los entes territoriales.

El Presidente:

Le concede el uso de la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Yo quisiera solicitarle, con la venia del señor ponente y de la Presidencia, que aplazáramos por unos momentos la discusión de este artículo para que nos permitieran retomar de fondo los convenios y los acuerdos que tuvimos ayer precisamente, porque estamos colocando muchos aspectos ahí, que la verdad en este momento se me ha perdido ya el sentido de por dónde íbamos nosotros. Entonces, si nos dan la oportunidad ahora de volver a revisar el tema, de discutir cuál fue la propuesta original, el acuerdo al que llegamos y ahora lo que se está diciendo frente a otros temas, entonces hacemos una redacción clara y me parece que sería lo más lógico y no que después quedemos nosotros ahí con una serie de errores en el fondo sobre eso.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, yo le propondría lo siguiente, un poco en el mismo sentido del Senador Ferro. Hay unos artículos que están en el texto propuesto inicial de la ponencia. Yo entiendo la forma en la cual el Senador Pedraza quiere implementarlo, en orden ascendente, gradual y cumpliendo las modificaciones, lo que implica que hay algunas que, de una u otra manera, todavía tenemos que resolver de manera puntual para tener unos textos definitivos de las proposiciones y las modificaciones. Entonces, yo lo que plantearía más como metodología es que hagamos el ejercicio del texto inicial que está promovido, que ya más o menos tiene una discusión hecha al interior de la Comisión; posteriormente, miramos los artículos nuevos que se van a incorporar de los proyectos de ley que vienen también surtiendo tránsito en el Congreso de la República y, antes de hacer ese ejercicio, hacemos un pequeño receso que yo creo que no tiene ningún inconveniente, similar al de ayer, concertamos ya los textos y simple-

mente los aprobamos de manera ágil. Entonces, quisiera, y con mucho respeto por el ponente, cambiar un poco la metodología nuevamente y de pronto que entremos a mirar ya el texto que todo el mundo tiene muy claro de la ponencia inicial y, una vez evacuamos ese, entonces miramos los textos iniciales con la solicitud previa de un receso.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Muy bien, entonces lo que les ruego es que mantengamos el orden del artículo nuevo modificado, pero haciendo la referencia al artículo que se modifica, y dejamos después para calendar, con el número que les corresponda, los artículos que nos van quedando. Entonces, continuamos con la modificación al artículo 17.

La Secretaria:

Para dar claridad a la votación y discusión de los artículos, informa que el artículo 1º que está en la ponencia publicada es el que modifica el artículo 17 de la Ley 769 de 2002, que trata sobre el tema de otorgamiento y que se convertiría en el artículo 3º.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Este artículo, Senadores, tiene como propósito en la modificación dos cosas: Primera, buscar que en Colombia, en adelante, la licencia de conducción tenga el mismo número de la cédula de ciudadanía o, en su caso, cuando se tiene licencia a los 16 años, de la tarjeta de identidad. La unificación de ese criterio y el párrafo para quienes no tengan esas condiciones y sea titular de una licencia de conducción, pueda dar cumplimiento en un término de 20 meses para que pueda, de acuerdo a los mandatos de la propia ley, obtener la licencia de conducción conforme lo estipula el artículo 19 posterior a este 17. En consecuencia, señor Presidente, le pediría que la señorita Secretaria lo lea.

El Presidente:

Le indica a la señora Secretaria que lea el artículo.

Secretaria:

Artículo 17. *Otorgamiento.* La licencia de conducción será otorgada por primera vez a quien cumpla con todos los requisitos adscritos en el artículo 19 de este Código, por la entidad pública o privada autorizada para el efecto por el organismo de tránsito en su respectiva jurisdicción. El formato de la licencia de conducción será único y nacional para lo cual el Ministerio de Transporte establecerá la ficha técnica para su elaboración y los mecanismos de control correspondiente. Las nuevas licencias de conducción contendrán como mínimo los siguientes datos: Nombre completo del conductor, número del documento de identificación, huella, tipo de sangre, fecha de nacimiento, categoría, licencia, restricciones, fecha de expedición y los organismos que la expiden. Dentro de las características técnicas que deben contener las licencias de conducción se incluirán, entre otros, un código de barras bidimensional electrónico, magnético u óptico con datos del registro y un holograma de seguridad.

Las nuevas licencias de conducción deben tener como número el de la cédula de ciudadanía y la tarjeta de identidad, según sea el caso.

Parágrafo: Quien actualmente sea titular de una licencia de conducción que no cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el presente artículo y en la reglamentación para tal efecto que expida el Ministerio de Transporte, deberá sustituirla en un término de 20 meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006; para tal efecto deberá presentar paz y salvo de pago de infracciones de tránsito, el correspondiente certificado de aptitud física, mental y coordinación motriz, expedido por el centro de reconocimiento de los conductores, habilitado por el Ministerio de Transporte y acreditado como un organismo de certificación de personas en el área de conductores de vehículos automotores. Las nuevas licencias de conducción deberán permitir al organismo de tránsito confrontar la identidad del respectivo titular, de conformidad a las normas vigentes sobre la materia.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo quiero que le demos lectura al parágrafo; el parágrafo inicialmente como estaba establecido era en los términos de un año contados a partir de la prolongación de la ley. Yo quisiera saber por qué 20 meses, o sea, normalmente el tiempo que se tiene establecido en principio es de cuatro años a partir de la implementación del RUNT; el RUNT no se ha implementado, simplemente se ha llevado a cabo el proceso de adjudicación, no hay una implementación del RUNT, por lo tanto yo creo que necesariamente debe estar, uno ligado al RUNT y dos, con un plazo que sea posible. Por ejemplo, como estaba inicialmente la ponencia, de un año, es poco probable que en un año podamos hacer prácticamente el cambio de todas las licencias de conducción en el país. Yo sería más partidario de que pudiéramos ampliar ese plazo, no a los cuatro años, pero sí por lo menos mínimo dos años, subirle a 24 meses, pero que también esté articulado a la implementación del RUNT y que de pronto en algún artículo, más adelante podamos ponerle unos elementos obligatorios de funcionamiento del RUNT, porque el RUNT debería estar considerándose hace por lo menos cuatro o cinco años y a la fecha no lo está. Entonces, si nosotros lo dejamos simplemente condicionado a ese propósito y funcionamiento del RUNT, que obviamente va ligado directamente, pues si no funciona el RUNT, igual esos dos años fácilmente se van a volver tres o cuatro o cinco; valdría la pena que en algún otro artículo que pudiéramos mirar, tratáramos de colocarle también un plazo máximo para el ingreso y funcionamiento del RUNT, me parece que es muy importante.

La propuesta sería el incremento de los 24 meses y quería que le diera lectura a partir ya de lo previsto en la Ley 1005 de 2006; ahí se incorporaron porque lo único que está en esta ponencia es “para tal efecto deberá presentar paz y salvo del pago de infracciones de tránsito y del correspondiente certificado de aptitud física y mental de conducción”, que es lo que hasta hoy está en los centros de reconocimiento. Yo no

entiendo para qué se incorpora un elemento adicional; entonces quisiera escuchar, del Senador Pedraza, cuáles son las razones.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Evidentemente, la segunda parte del parágrafo dice: Para tal efecto deberá presentar paz y salvo por pago de infracciones de tránsito y del correspondiente certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz, expedido por un centro de reconocimiento de conductores habilitado por el Ministerio de Transporte y acreditado como organismo de certificación de personas en el área de conductores y vehículos automotores. La nueva licencia, si esta queda igual, de conducción, deberá permitir al organismo de tránsito confrontar la identidad al respectivo titular de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

El cambio que se hace respecto de la propuesta inicialmente presentada en la ponencia consiste en quitarle la descripción técnica que hoy tiene el Ministerio del Transporte, de acuerdo a la resolución 1555, que es la que hace toda la reglamentación de los centros de reconocimiento de conductores y que está concatenada con el 19, que ayer lo discutimos, en donde tengo ya una redacción para hacerlo globalizado. Este es un mecanismo de norma internacional; actualmente, hay una resolución vigente que es la 1555 del año 2005 y que no solamente establece allí todo el sistema de examen, sino también los rangos médicos, de aprobación o de improbabación que corresponden, desde luego, a un tema eminentemente de reglamentación. El cambio sustancial es ese, Senadores.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Por eso, pero ese va un poco ligado al artículo 17 también, al artículo que habíamos comentado.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Es el 19, es el siguiente que es el fundamental. Entonces, yo les rogaría que este lo aprobáramos como tal y en el 19 hay una redacción sugerida para que aclimatemos esa diferencia que usted sugería en el día a día con el tema de los médicos.

El Presidente:

Le otorga el uso de la palabra al Senador Ferrero.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Señor ponente, yo tengo una inquietud. Acá se está incluyendo en la parte final del parágrafo que habrá un certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz, expedido por un centro de reconocimiento de conductores, habilitado por el Ministerio de Transporte y acreditado como organismo de certificación de personas en el área de conductores de vehículos automotores; y en la norma que se está modificando, en la parte final de ese artículo 17, hablaba de que, en caso de que el aspirante presente certificado expedido por un centro de enseñanza automovilística, la licencia de conducción solamente po-

drá expedirse en el lugar donde tenga sede dicho centro o en su área metropolitana.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

En el artículo 19 del proyecto, estamos de acuerdo con la sugerencia del Senador Iván Moreno, creándoles una carga a los centros de reconocimiento de conductores, en el sentido de que tienen la obligación de dar cobertura en todo el territorio nacional, a efectos de suplir eso y, desde luego, coordinado y debidamente reglamentado por el Ministerio de Transporte, para efectos de que no haya ningún problema.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

¿Ya está en centros de enseñanza automovilística?

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

¡Ah! no, ese es otro tema; es que esas son las escuelas que hay habilitadas por el Ministerio de Transporte y que tienen como papel la enseñanza en la pericia de la conducción.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Pero está desapareciendo del texto.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

No, no está desapareciendo del texto, está igual.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Del 17 sí. Está desapareciendo el artículo 17, ¿dónde se está incluyendo ese texto?

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Presidente, ¿esa proposición que se está discutiendo es la proposición de la ponencia o es una proposición que presentó el Ministerio de Transporte sobre ese artículo? Porque ayer, dentro de las que nos llegaron a última hora, yo alcancé a ver una proposición en que el Ministerio de Transporte le involucra, al tema de la licencia, nuevos elementos, algo así como un chip. Entonces, yo quisiera que de una vez miráramos si la del Ministerio de Transporte es radicalmente diferente.

El Presidente:

Le otorga la palabra a la Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, fue el que se les hizo llegar a ustedes, que fue el artículo 1° que presenta el señor Ministro y dice: **artículo 1° que modifica el artículo 17 de la Ley 769; Otorgamiento:** La licencia de conducción será otorgada por primera vez a quien cumpla con todos los requisitos descritos en el artículo 19 de este código, por la entidad pública o privada autorizada para el efecto del organismo de tránsito en su respectiva jurisdicción. El formato de la licencia de conducción será único nacional, para lo cual el Ministerio de Transporte establecerá la ficha técnica para la elaboración de los mecanismos de control correspondientes.

Las nuevas licencias de conducción contempladas, como mínimo, los siguientes datos: Nombre completo del conductor, número de documento de identificación, huella, tipo de sangre, fecha de nacimiento, categoría de la licencia, restricciones, fecha de expedición y organismo que la expidió. Dentro de las características técnicas que contemplan las licencias de conducción, se incluirían, entre otros, un código de barras bidimensional y otro dispositivo electrónico, magnético u óptico con los datos de registro que permita la lectura y la actualización de estos. Las licencias de conducción que no cuenten con estos elementos de seguridad deberán ser renovadas, de acuerdo con la programación que expida el Ministerio de Transporte al respecto; las nuevas licencias de conducción deberán permitir al organismo de tránsito confrontar la identidad del respectivo titular, de conformidad con las normas de la ley vigentes sobre la materia sin costo alguno.

Parágrafo: Al titular de la licencia de conducción de cualquier categoría se le asignará un total de 12 puntos, los cuales serán reducidos o recuperados de acuerdo con su comportamiento como conductor, de conformidad con lo establecido en el Código. El registro y la administración del sistema de puntos se llevarán a través del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Esa es la proposición presentada por el señor Ministro de Transporte.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sí, ahí pasa lo que dice el doctor Carlos Ferro, desaparece la última parte, también la hace desaparecer el Ministerio y el Ministerio coge y mezcla un tema que nada tiene que ver con la licencia, que es el sistema sancionatorio de puntos. El Ministerio lo que hace es aprovechar ese artículo para involucrarle un elemento electrónico que es un chip, que pues ellos lo hubieran podido adoptar si hicieran la reglamentación a tiempo y no poner al Congreso en ese tema para que después digan que nosotros estamos poniendo chips a las licencias. Yo creo, señor Presidente, que para el efecto deberíamos tener en cuenta la proposición del Ministerio, únicamente evaluando la necesidad de que lleve un chip; a mí me parece que ese tema es válido en la medida en que se puede almacenar una información hacia los conductores que se pueda leer directamente por la autoridad competente en el sitio, porque en la licencia podrá haber una memoria que diga si ese conductor tiene infracciones, es un elemento que me parece válido. Lo de los puntos, nosotros tenemos un articulado diferente para el tema de puntos.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

A mí me parece que la parte final es una pregonía al ponente, Senador Pedraza; el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz, expedido por un centro de reconocimiento de conductores habilitados, ¿en qué o cómo se complementa o en qué se diferencia con el procedimiento actual del certificado que expiden las entidades encargadas de hacer el curso de conducción?, porque a mí me parece que poner más requisitos cada día, antes al contrario, nosotros estamos en una política de eliminar el máximo

de requisitos que permitan la viabilidad en el trámite de todo lo que el ciudadano del común quede o rápidamente para acceder a cualquier gestión.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Una cosa es el examen de conducción, donde yo demuestro que soy perito para poder manejar y otra cosa es el examen médico, psicológico del centro de reconocimiento que se lleva actualmente de dos formas: En los centros de reconocimiento para conductores o a través de médicos comunes y corrientes. ¿Qué es lo que ha resultado y por qué la razón de ser del artículo? Que por la calle se están vendiendo certificados médicos falsificados unos, otros no, sin que los conductores vayan al examen, que es un examen que aproximadamente dura entre 45 y 55 minutos y que tiene cuatro componentes: El examen médico, el examen de motricidad, el examen psicológico y el examen de optometría. Actualmente, se ha detectado que en muchos lugares del país se ha creado una especie de mafias por la calle vendiendo esos exámenes y hay casos, por ejemplo, de licencias de conducción entregadas a invidentes o a gentes con monovisión o a gente cuadrupléjica. Por esa razón, es el cambio y la inserción de esta norma de esta manera.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo creo que ahí sí, con toda la pena, bueno me parece justo, pero esto no combate esta piratería que usted cree, Senador Pedraza. De todas maneras me parece que vale la pena mirarlo, porque la política nacional es, entre menos trámites hagamos, mejor; esa es la política nacional. En esa orientación me parece a mí que incluir y enredar y dificultar, se pone más complejo.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Senador, por el contrario, esta es una forma de racionalizar, porque además estos centros tienen la obligación legal de estar conectados con el RUNT, con el Simit incluso y con todas las Secretarías de Tránsito del país, que hoy están cubiertas al 99%, es decir, que en el momento en que un ciudadano entra al examen, automáticamente que salga el resultado, queda en línea el informe, más aún, en estos cambios más adelante estamos proponiendo que de todo ello también conozca la Superintendencia de Tránsito y Transporte, para lo de su competencia, en el tema de inspección, de vigilancia y de la imposición de la facultad sancionatoria.

El Presidente:

Le da el uso de la palabra al Senador Néstor Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, yo sí pienso que el artículo debe quedar como viene en la ponencia, en donde el requisito que se establezca simplemente sea el del paz y salvo para el pago de infracciones y el correspondiente certificado de aptitud física y mental para conducir. Yo lo que propondría es que se mantenga la ponencia como está, que no lo enredemos con las habilitaciones y esa cantidad de elementos, que yo entiendo que de muy buena fe el Senador Pedraza quiere incorporar,

pero me parece que entre más sencillos hagamos los textos, más fáciles son y más cuando hay una facultad que tiene el Ministerio para poder llevar a cabo ese tipo de procedimientos en términos de la habilitación de estos centros. Por lo tanto, yo lo que propongo, como una proposición sustitutiva, es que simplemente se mantenga el texto inicial que se tiene, que es un poco lo que manifiestan el Senador Guevara y el Senador Ferro, en el sentido de que se presente el paz y salvo de infracciones y el certificado de aptitud física y mental para conducir, que es lo que hoy está en la norma, y no terminemos enredando todavía más este proyecto de ley.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, permítame volver un poco por el origen del tema, a ver si eso nos da claridad de lo que tenemos que hacer. El artículo 19 de la Ley 769, doctor Guevara, determina los requisitos para obtener la licencia de conducción por primera vez, y en eso habla, en el numeral tercero, de aprobar un examen teórico-práctico de conducción para vehículos, que realizarán los organismos de tránsito, que hasta hoy en día no lo realizan, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte, que hasta hoy no la expidió, o presentar un certificado de aptitud en conducción otorgado por un centro de enseñanza automovilística, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Ministerio de Transporte.

Existen los centros de enseñanza, cuestionados inmensamente por el tema de calidad, porque a ninguno de esos hemos sido capaces de meterle normas de calidad que nos garanticen a todos confiabilidad de que lo que allí se ofrece, está regido por unas normas nacionales e internacionales de calidad que son las que permiten hacer la evaluación de quienes otorgan la enseñanza.

Por un lado, el tema del conocimiento y la parte teórica y práctica, y en el punto cuarto decía la Ley 769 que se necesitaba un certificado de aptitud física y mental para conducir, expedido por un médico debidamente registrado ante el Ministerio de Salud, antes de que entre en funcionamiento el RUNT, o ante el RUNT, una vez que este empiece a operar. En el tema del certificado del médico, era donde se encontraba uno esos muchachitos con los talonarios de los médicos firmados, por ahí por la calle vendiéndolos a 5.000 pesos, para que las personas pudieran adjuntar eso como un requisito. O sea, había una proliferación de certificados; no había ni siquiera el examen mínimo, no se presentaba absolutamente ningún control de calidad sobre eso, se prestaba de una manera muy irresponsable. La propia Ley 769 determinó unas condiciones para establecer los exámenes, que se llaman exámenes psicosenométricos y determinaban a través de quién y cómo se podían hacer dichos exámenes, para establecer la condición física. Eso está en el parágrafo de ese mismo artículo.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Senador Plinio ¿En cuál artículo?

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

En el artículo 19, en el párrafo del artículo, decía hay que hacer estos exámenes. Como existía la incongruencia que un médico sin estos equipos pudiera presentar el certificado, el Gobierno Nacional tomó la decisión de hacer la reglamentación; creo que la enunció el Senador Pedraza aquí, que determinó el funcionamiento de los conocidos hoy centros de reconocimiento de conductores y el tema cambió diametralmente, porque en los centros de reconocimiento de conductores no solamente el médico examinaba físicamente al conductor, sino que hay que llegar y presentar un examen de agudeza visual, auditivo, de concentración, físico; como se observa, hay que presentar varios exámenes. El Gobierno Nacional tomó la decisión de abrir y dejar que particulares se iniciaran en eso. Yo debo tener en mi oficina una información cercana de cuántos centros de reconocimiento existen hoy en el país; están por encima de 200. Alguna vez, le requerimos al Gobierno Nacional que mirara la forma de garantizar que, en todas las ciudades capitales y en todos los departamentos de Colombia, hubiese los centros de reconocimiento y, en varias oportunidades, se ha hablado aquí de la necesidad de que todos los servicios que se presten al sector del tránsito sean servicios garantizados de calidad. Y la forma como hemos encontrado que esos servicios se garanticen no es a través de una interventoría, que no existe del Ministerio, ni menos de la Superintendencia de Transporte, porque eso no funciona, sino a través de unas auditorías de control de calidad que las ofrecen las empresas que se llaman **Organismos certificadores en calidad**, que hacen auditorías año por año a todas esas empresas.

En esa dirección, en varios debates de control político al Sr. Ministro, se le ha exigido que todos los organismos, llámese para mirar los conductores, para expedir los pases, para poner las multas, para todo deben ser empresas que estén certificadas en calidad. Con este tema de los centros de reconocimiento de conductores, ha ocurrido, como ocurre en casi toda la regulación del Ministerio, que la elasticidad de la regulación ha hecho que esa resolución, que le ha puesto plazos para que los organismos, los doscientos y pico, se organicen en calidad, cada vez que se va a cumplir el plazo, vuelven y se lo amplían por uno o dos años más.

Mi propuesta, señor Presidente, es que no sólo para los organismos de los médicos, sino para todos, el Gobierno Nacional, el Ministerio de Transporte, no puede habilitar a una empresa que preste servicios de tránsito sin que presente el certificado de calidad. Yo creo que esa elasticidad sigue permitiendo que haya corrupción, que los dueños de los centros de reconocimiento ofrezcan los certificados sin el permiso. Yo lo he dicho, lo dije la vez pasada aquí; fui con mi hijo, que tiene 16 años y estoy buscando la forma de sacarle la licencia de conducción, de acuerdo a la norma, y fui a un centro de reconocimiento, en el cual me ofrecieron, fue por 150.000 pesos, entregarme la licencia sin necesidad de presentar el examen. Esto se va a modificar claramente cuando entre en funcionamiento el RUNT, porque, cada vez que se ofrezca un examen de esos,

se le va a hacer un clic al RUNT y va a quedar determinado que ese centro de reconocimiento otorgó esa licencia.

Adicionalmente a ese control de calidad, nosotros estamos proponiendo que el Gobierno Nacional, a través de organismos de control y vigilancia, ejerza una interventoría sobre estas empresas que prestan servicios; en el tema de los centros de reconocimiento, un menor o un conductor que presente fallas evidentes en la visión o en la audición pueda ser llevado a un centro de interventoría y se pueda establecer en dónde le otorgaron la licencia a ese conductor, o un vehículo que ande contaminando pueda llevarse a un centro, por parte de la autoridad competente, para ir controlando si la expedición de estos certificados es válida o no.

Yo siento, señor Presidente, que la habilitación de los centros de reconocimiento a través de la ley podría sobrar, porque ya existe la regulación; nos parece que es válido que quede ahí, para que no llegue de pronto un Ministro dentro de 4 años y diga que no le gustan los centros de reconocimiento, sino que le gustan más los médicos, y nos empiece a llegar aquí toda una serie de certificados de un médico que está instalado en una población bien lejana para las entidades; entonces, nos vamos desarticulando. O sea, me parece que no sobra, que podría quedar ahí, no haría falta si está. Pero con lo que sí quisiera yo dar un debate intenso es sobre la necesidad—esto es en términos de seguridad—la necesidad de que todos los colombianos estemos seguros de que quienes están otorgando certificación sobre personas o sobre vehículos estén debidamente certificados en términos de calidad. Esto no le limita absolutamente a nadie la prestación del servicio, porque yo tengo entendido que el Ministerio mantiene abierto el registro de las empresas que quieren ofrecer el servicio; no le limita el trabajo a ningún profesional. Por el contrario, la reglamentación del Ministerio obligó a que en esos centros de reconocimiento exista la vinculación laboral de un médico, de un optómetra, de un fonaudiólogo, de un psicólogo; es decir, allí hay una fuente de empleo bastante importante para algunas profesiones que se sentían menguadas, porque no encontraban mucho empleo en ese punto.

Yo no quiero doblegarme en el tema de la calidad; en el tema de la calidad, no creo sinceramente que los colombianos que nosotros representamos aquí tengan derecho a seguir manteniendo el riesgo de que la prestación del servicio público de transporte y de que la misma movilidad en Colombia se siga ofreciendo en términos que no nos garanticen la calidad, se siga ofreciendo con certificados falsos; por eso, ayer lo decíamos: a este proyecto y con un proyecto que viene detrás, falta meterle la mano en el tema de las escuelas porque allí es donde se inicia.

Falta convocar a la Sra. Ministra, a ver por qué durante 6 años no ha sido capaz de involucrar el tema de la cátedra, en los niveles básicos de la educación, sobre la cultura de las normas de tránsito; todos ellos sumados son los responsables de que exista una alta accidentalidad en Colombia. Entonces, yo, señor Presidente, cualquier modificación sobre el artículo la acepto, pero pongo en consideración que haya un pará-

grafo en este o en cualquier otro de los artículos que modifican la Ley 769, que garantice que todos los prestadores de servicios, en el sector de tránsito, tienen que estar acreditados en calidad, ¿ante qué organismo? Al que quieran, y ese artículo es muy fácil, es decirle al Gobierno Nacional que no podrá habilitar a nadie para prestar servicio en el tránsito, que no esté debidamente certificado.

El Presidente le da el uso de la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Yo tengo varias inquietudes y creo que esto, la discusión de este artículo, amerita que le pongamos una mayor atención y si hay necesidad de hacer un receso para la redacción de este artículo, yo lo voy a solicitar, las siguientes consideraciones:

La primera. A mí me quedan muchas dudas frente a la decisión que se tomó acá de los centros de habilitación, y en el último caso, en dónde estaba el reconocimiento, en dónde estaban los centros de enseñanza automovilística, cuando expedían la respectiva certificación, y sobre la expedición del respectivo pase para esa área, me parece que hay que darle una claridad.

El segundo tema que a mí me parece es que la Mesa Directiva tiene que decirnos cuál de todas las proposiciones vamos a votar ahora —la que nos está presentando el Sr. Ministro, que hay que negarla o aprobarla, o la que viene en la ponencia— para que no vayamos a tener vicios en la aprobación, ¿cuál de las dos proposiciones?, que nos hagan claridad frente a ese tema.

Tercero, doctor Jorge Hernando Pedraza, resulta que acá se está dando un término de 20 meses o 24 meses, que es la nueva propuesta, para que las personas que no tengan las licencias de conducción, de acuerdo a lo que se está aprobando, las hagan. Y estuve investigando y hay una sentencia de la Corte Constitucional, donde se obliga a que, para que el Estado pueda cobrar, tenemos que decir a cargo de quién va a estar ese cobro; acá está precisamente. Lo encontré en la sentencia C104 de 2004, que entonces tendríamos que adicionarle al párrafo, para que el día de mañana no se obligue esto a una situación de una demanda, porque el Estado no podría decir a cargo de quién y cómo se va a cobrar, y sobre esto ya se pronunció la Corte Constitucional en el año 2004.

Esos son los 3 aspectos que quiero que aclaremos y busquemos para que diga con cargo a quién se va a hacer precisamente ese compromiso de renovar todas estas licencias, porque dice la Corte Constitucional que si no se establece quién va a cobrar, como la obligación es fijar las tasas, lo tiene que decir mediante la ley, y estaríamos ahí generando un problema sobre esa situación. Cuál es de todas las proposiciones que estamos estudiando, para negar y saber cuál vamos a terminar aprobando, y sobre esa base yo haría la modificación, para que en ese párrafo, con las aclaraciones que yo he solicitado, incluyamos a cargo de quién va a estar esa renovación de esas licencias de conducción, tal como lo establece la Corte Constitucional en su sentencia.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Yo he querido hacer claridad en ese tema, a mí me parece que la proposición del Ministro, llegada a última hora, confunde todavía mucho más el artículo, nos adelanta a otro tema, que se discutió ayer, que llegamos a unas conclusiones.

Me parece que hay que apoyar la proposición como viene en la ponencia; la proposición es clara y, en ese tema de calidad y de los mismos conductores, uno de los primeros pilares o las primeras fuentes importantes de empezar a mirar es todo el tema del tráfico o del tránsito, de tal manera que yo creo que ahí no debe haber mucha discusión, porque los términos están de acuerdo a la ley, los centros de reconocimiento de conductores trae una parte muy buena y es que va a empezar también el modo de información con el código de barras, que utiliza el sistema electrónico; además para unir igualmente con todas las secretarías de tránsito, cualquiera que sean ellas, para que en el momento de renovación también se tenga la información precisa sobre multas, etc., de cargas que tenga el usuario.

Yo no sé, de manera extensa también lo explicó el doctor Plinio Olano. Pero, doctor Plinio, a mí me gustaría mucho que leyéramos como viene la ponencia, es un tema que no cabe ampliar más, sino precisar sobre uno de los puntos importantes de esta modificación de ley. Cabría, si acaso, determinar quién cobraría; de todas maneras hoy sabemos quién lo está haciendo, esto no es un impuesto, ni una tasa, ni una contribución. Lo hacen directamente las direcciones de tránsito municipales o departamentales, distritales, etc. Pero lo otro es el trámite, cómo se llega a obtener la licencia. Doctor Iván, yo creo que por qué no le damos juiciosamente otra vez una lectura a la proposición y analizamos; es un artículo que me parece de los más sanos en este proyecto.

El Presidente:

Le otorga el uso de la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Quiero hacer dos comentarios. Uno, yo creo que eso lo comparte el doctor Gabriel Acosta, y es que nosotros tenemos que salir en defensa del buen nombre de los médicos y creo que, cuando uno estudia Medicina, a uno le hacen aplicar un juramento que es el Juramento Hipocrático, que es prácticamente el que le da a uno los mecanismos que garantizan que aplique uno la moralidad, el buen comportamiento, la atención a los desvalidos, sin ningún distingo, la atención a cualquier persona que está con una enfermedad. Y me parece que eso debe dejarse muy claro, que sin con el doctor Gabriel, tenemos que salir en defensa de nuestros colegas, sobre el hecho de que los médicos en este país vienen cumpliendo una función muy importante para garantizar la vida, a pesar de todas las dificultades y los malos pagos, en los cuales nos tienen lamentablemente la mayoría de las empresas promotoras de salud y el mismo sistema sanitario, que no es motivo de este debate, porque me quedaría acá, Senador Plinio, hablando 3 horas sobre las debilidades

que tiene la salud en Colombia y yo creo que esa no es la razón de ser.

Me parece que hay una función muy clara que cumplen los médicos. Es más, los médicos, pues es muy frecuente que la gente acuda a que nosotros expidamos certificados; ¿cuántas veces, Senador Gabriel Acosta, no hemos expedido certificados médicos, por ejemplo, para el colegio, que es un requisito, o certificados médicos en general para el ingreso laboral, porque entre otras es una de las competencias que tenemos? Entonces, yo sí pienso que, en defensa de ese buen nombre de los médicos y en defensa de esa situación, me parece que debemos dejar muy en claro que esa es una facultad que nosotros tenemos, como médicos, y que yo creo que bajo ninguna circunstancia se le debe quitar simplemente por el hecho de que yo trabaje o no trabaje en un centro de reconocimiento; ¿qué tal que un médico, para expedir una certificación, tuviera que estar vinculado a una entidad? No, yo creo que es una de las funciones que tenemos nosotros como profesionales de esa área; yo sí quisiera que pudiéramos establecer un mecanismo que nos permitiera avanzar en ese sentido.

Segundo, quiero decirle que yo comparto las apreciaciones del Senador Plinio, en la medida en que todos estamos interesados precisamente en ese tipo de habilitaciones, para que se tenga una garantía en términos de calidad; pero me parece que eso también tiene de largo como de ancho, y lo digo porque yo creo que tenemos que hacer un análisis realmente sobre las condiciones del mercado, la oferta y la demanda, para mirar realmente en qué posición estamos y cómo, de una u otra manera, estamos resolviendo la mayoría de los inconvenientes o de los exámenes que tiene que llevar a cabo una persona, para la licencia de conducción. Por eso creo que como aquí hay una serie de propuestas y aquí hay 3 proposiciones, Senador Corzo: Una proposición presentada por el Ministerio, que yo estoy de acuerdo que, de lo poco rescatable de esa proposición, pues está, de pronto, lo del estudio del chip, aún como está planteado en términos electrónicos, permite tener una muy buena capacidad, porque es más, es el mismo mecanismo que tiene la cédula en el país y que permite tener la información básica, que yo creo que no hay necesidad de tener una información más allá de la información básica, que para este caso sería articularla con la policía, de la persona si tiene o no tiene antecedentes en línea, si tiene o no tiene infracciones y si tiene o no tiene algún elemento que permita realmente que la autoridad de tránsito pueda ejercer el control correspondiente.

Yo pienso que, como está planteado, desde el punto de vista técnico, no requeriría el chip, porque el chip al final es de pronto para un sistema un poco más complejo; por decir algo, un chip se justificaría por ejemplo en una historia clínica médica en un paciente, en donde se requiere conocer todas las enfermedades que ha tenido, los antecedentes, toda la parte de atención que ha recibido, los exámenes que se han elaborado, las enfermedades que se han diagnosticado, los tratamientos, los medicamentos que le han suministrado. Eso de pronto se justificaría; pero, con el sistema que hoy está planteado, yo creo que la información básica que se requeriría para hacer

un control, desde el punto de vista de autoridad de tránsito, estaría suplida.

Hoy en día existe una reglamentación de la habilitación de los centros de reconocimiento, es un reglamento que ya está; me parece que no tendría sentido que nosotros incorporemos en la ley una cosa que ha venido liderando el Ministerio, tiene la facultad para hacerlo, lo viene realizando en un proceso gradual que tiene que darse. Seguramente llegará el momento adonde queremos todos nosotros, que es que todos tengan una certificación a través de una entidad estilo Icontec, como lo ha hecho la mayoría de las empresas en los diferentes estamentos.

Por lo anterior, lo que les propondría al Senador Pedraza y a los compañeros de la Comisión Sexta es que, como hay 3 proposiciones, como hay una serie de elementos planteados, dejáramos este artículo pendiente. Yo creo que ya hemos hecho la discusión, cada uno ha expresado lo que piensa; si hay necesidad de hacer el receso, lo hacemos y preparamos una redacción que deje a todo el mundo tranquilo, en términos de que podamos recoger los elementos que cada uno ha planteado y que pudiéramos pasar al siguiente artículo, que en términos reales, no tiene absolutamente ninguna discusión, para ir avanzando.

Quisiera plantear ese tipo de metodología, que en donde tengamos mucha discusión, yo creo que el ejercicio que hicimos ayer demostró que podemos, sin ningún inconveniente, ponernos de acuerdo en la redacción y en los puntos elementales de esta propuesta. Como este ha tenido un elemento extenso, me parece que hay como 3 ó 4 artículos en este proyecto de ley que no tienen absolutamente ninguna discusión, y que todos compartimos, o que, si hay que hacerles alguna modificación, pues es mínima; que de pronto, Senador Pedraza, podamos avanzar y dejar este artículo pendiente, para que establezcamos una redacción que deje a todo el mundo tranquilo y pasemos al artículo 4°, que en este caso sería el modificadorio del artículo 26, que yo pienso no tiene absolutamente ninguna discusión, y podemos ir evacuando estos temas que ya ayer nos permitió avanzar.

El Presidente:

Le da el uso de la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

No, la idea es que esto sea una buena ley; déjeme intentar dos argumentos adicionales:

El primero, para despejar un poco de dudas y hacer un poco más de inteligencia sobre el contenido de este artículo. En este artículo, no se está excluyendo para nada a la profesión médica; al contrario, no se puede ejercer ese examen de aptitud que, además, no es únicamente un examen médico, es de aptitud física, mental y, por supuesto, de coordinación motriz. Y quiero decirles una cosa en defensa de los médicos, Senador Iván Moreno y Senador Acosta, es que en este examen no participan únicamente médicos, participa el médico, participa el optómetra, participa el psicólogo y participa el especialista en el sistema de audifonía, es decir, un terapeuta de lenguaje. Los exámenes que se llevan a cabo son cerca de 7 exámenes en el tema psicológico,

Senador González, usted que es especialista en el tema; no es de la profesión del médico, por ejemplo, el de la reacción al frenado o el de la percepción de la velocidad o el de la coordinación bimanual, o el tema en sí de la estabilidad, de la agresión, de la pasividad, etc.; son temas evidentemente no de un médico, sino de un psicólogo. Exactamente con el examen optométrico, para verificar si se tiene la visión normal o no; hay muchos conductores que, de buena fe, sin conocerlo, tienen mirada monodimensional, es decir, con un solo ojo observan, y solamente a través del examen se detecta. Esto es útil porque lo que se busca es rescatar justamente el principio de la seguridad, que es el pilar fundamental de esta modificación que estamos presentando.

El segundo argumento, Senador, es el siguiente: El artículo 19, que tiene una proposición nueva y que ayer lo discutimos, justamente toca el tema que quizás es de mayor preocupación entendible, en el caso de la defensa de la profesión médica, en donde habla de los requisitos para obtener la licencia de conducción para los vehículos y dice tal y conforme está actualmente en la misma literatura del artículo 19 de la Ley 769. Pero, además de eso, he pensado sugerir, para la discusión, pero de una vez lo toco, Senador Iván Moreno, que ese certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz, expedido por un centro de reconocimiento de conductores habilitado, etc., como organismo de reconocimiento de personas, se haga de esa manera. Pero, además de eso, Senador Moreno, imponiéndole una obligación y sería la redacción nueva, que es la concatenación, señores Senadores, entre el 17 y 19 de este tema, de tal forma que lo superáramos, si ustedes así lo admiten, en donde diría lo siguiente: Dichos centros deberán tener cubrimiento en todo el territorio nacional (hay que crearles una carga y una obligación). Sin embargo, en los municipios donde no haya centros de reconocimiento de conductores, podrán practicar el examen antes mencionado los médicos que habilite y previamente registre para tal actividad el Ministerio de Transporte, sin que vayan a ser empleados de un centro de reconocimiento, y eso salvaría los dos artículos, quedando a satisfacción quizás la mayor preocupación suya en el día de ayer, y no tendríamos ninguna dificultad.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Creo que propondría, Presidente, como el texto realmente requiere una reingeniería en términos de redacción, yo creo que lo que propondría al Senador Pedraza, que si quiere coloque a alguno de sus asesores, para que vaya trabajando en un texto que más o menos pueda recoger lo que se ha planteado hoy, y luego, en cualquier momento, en un receso, hacemos la discusión correspondiente.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Yo no quisiera profundizar demasiado en los argumentos bondadosos y bien intencionados de lado y lado sobre este tema, que entre otras cosas, Senador Iván Moreno, lo que involucra es la calidad ética de la formación de los profesionales en Colombia; lo que involucra

finalmente este asunto está en relación directa con la calidad y la formación ética de los profesionales, en este caso, de la salud en Colombia, Senador Pedraza.

Este es un tema que está en relación directa con una crisis profunda de valores de una nación como la nuestra; por eso, yo celebro que esta Comisión esté aprobando permanentemente los códigos de bioética en las profesiones de la salud. Por ejemplo, si un psicólogo, de acuerdo a lo que aquí aprobamos en el semestre anterior, regalara un talonario de expedición de idoneidad psicológica mental o comportamiento y se comprobara que lo vendió, lo que aquí dejamos establecido fueron sanciones que incluso no solamente se derivan a las sanciones del ejercicio de su profesión, con los tribunales que ya empezaron a funcionar, sino la derivación de los tipos penales respectivos. O sea, un psicólogo que eso lo podía hacer en el pasado, con alguna laxitud por parte del sistema, hoy no lo puede hacer, porque eso lo blindamos nosotros en la aprobación de la Ley de la Psicología y del ejercicio de la Psicología como profesión y, sobre todo, con su énfasis en ciencias de la salud y en el reconocimiento del tipo de peritajes a los que hacemos alusión en el día de hoy.

Queda la reflexión acerca de cuáles son los blindajes que les estamos dando a los ejercicios profesionales en Colombia, porque un médico formado adecuadamente no podría estar vendiendo, por 2.000, 3.000 ó 5.000 pesos, los certificados en la calle y eso debería ser fuertísimamente sancionado. Y aquí lo que se nos abre hacia el futuro es legislar con un proyecto de ley que establezca unos nuevos tipos penales para asuntos como este, que involucren la seguridad general de la convivencia de un Estado y que tiene como consecuencia el violar las normas mismas de convivencia y generar procesos de desconfianza social; eso es lo que queda hacia el futuro como una reflexión.

Ahora, para que tratemos de resolver eso, busquemos una redacción que a todos nos satisfaga, porque tengo otro punto de vista. Reconozco y nadie podría discutir la idoneidad y las ventajas de un centro de reconocimiento y la organización en calidad que ello da, pero también el ejercicio profesional en Colombia que les da la posibilidad a muchos de tener y es que yo les voy a contar una anécdota muy pequeña, Senadores: Los primeros certificados de idoneidad psicológica que se hicieron en este país, tuve la oportunidad de montarlos y me llevé una sorpresa muy grande; el asunto se lo dio el Secretario de Tránsito de la época a los amigos suyos. Por supuesto, a los amigos de él, de dicho secretario; no hubo la más mínima posibilidad de que los profesionales concursáramos, para ser adecuadamente habilitados, y finalmente la empresa en ese momento que hacía ese tipo de exámenes cobraba por esa época 8.000 pesos y a quienes lo hacíamos realmente nos pagaban 2.000, y esa es la otra cara de este asunto.

De modo que aquí hay un tema social, ético, profesional, de mercado, de idoneidad y también hay un tema de organización alrededor de una materia tan sensible, porque volvemos a los principios de ayer y, por eso, reconocemos la necesidad de un artículo que conjugue lo que todos

queremos; uno de los principios rectores de esta discusión es el tema de la seguridad, el tema de vidas humanas y debido a eso aceptamos buscar una conciliación.

El Presidente le concede la palabra al Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:

Senadores, yo hago parte de este proyecto; valido los argumentos del Senador Iván Moreno y de los otros, como el de idoneidad que el doctor Carlos Julio González ha expuesto al respecto. Pero esto fue uno de los puntos de honor de la ponencia, teniendo en cuenta lo que usted precisamente manifestaba en el tema de la calidad. Aquí no estamos atentando contra la profesión del médico; yo les voy a poner otro ejemplo más real y muy concreto también con respecto a lo que usted decía. En un organismo de tránsito cualquiera, tenían un médico para la cuestión de los exámenes y alguna vez nos tocó hacerle la reclamación de un examen que expidió, y él mismo dijo que no tenía los elementos suficientes para ese tipo de exámenes ni para certificar de manera adecuada ese tipo de situaciones. Si estamos hablando, como lo decíamos en la discusión de ayer, de que uno de los puntos álgidos de esta situación es precisamente las fallas humanas en la conducción, el ochenta y pico por ciento de los accidentes son más por fallas humanas que por fallas de los automotores; si en gracia de discusión reconocemos que el conducir un vehículo en este momento y, pienso que a través de los años ha sido catalogado como una situación de alto riesgo, en determinado momento los conductores en la calle corren más peligro de los otros conductores, que muchas veces de lo que tiene a su mando, la máquina que manejan. Yo pienso que en este tema de calidad no podemos seguir siendo laxos por respeto a una profesión tan digna como es la medicina. Nosotros somos respetuosos de ese tema, pero es imposible hacer un control y una situación, en la realidad de este país, con el tema de la parte de los médicos, como sí es muy fácil hacer un control en la parte del centro de reconocimientos.

Lo que trataba el Senador Pedraza de muy buena forma, de darle gusto a todo el mundo, esto no se trata de darle gusto a todo el mundo, se trata de que la ley sea una buena ley; de hecho ya está en la resolución y, si nosotros no nos proponemos legislar, vamos a dejar, como lo decía el doctor Plinio Olano, que los Ministros, a su capricho o a su antojo o a su situación personal, en determinado momento empiecen a sacar unas resoluciones amañadas. Entonces cuando usted hablaba, doctor Jorge Pedraza, de que tranquilo, que donde no haya centros de reconocimiento, lo puede hacer un médico, para mí es muy fácil desplazarme a donde no haya centros de reconocimiento y de pronto esos exámenes están muy difíciles con respecto a los estándares de calidad, entonces me voy para donde no haya y consigo ese certificado, para poder obtener una licencia de conducción.

Considero que nosotros, en ese tipo de situaciones, si tenemos que ser claros y concretos, y esto no es de darle gusto a nadie, sino de buscar el interés general de lo que tiene que ver una ley

tan importante para la República, como es la reforma a la 769, que es el Código Nacional de Tránsito.

Con todo respeto, señor Ponente, si nosotros no vamos a votar en este artículo una situación clara con respecto a eso, yo pienso que pierde sentido la mitad del proyecto porque en los principios fundamentales, donde nos estábamos poniendo de acuerdo, era precisamente tratar de ahondar en ese tema, no solamente de la calidad, sino de la pericia y de reducir, hasta lo que más podamos, las posibilidades de tener esos conductores en la calle, que no solamente generan accidentes para ellos, sino para las demás personas. Así que yo le pido muy comedidamente que la parte de la ponencia, que con todo el cariño la respaldé, porque sé que fue bien estudiada, que la venimos concertando con los compañeros, pero que si tiene unos puntos de honor a ese respecto, que son fundamentales. Bien lo decía el doctor Carlos Julio González, es que esto no se trata de irrespetar ninguna profesión y la presunción que tenemos de los médicos en Colombia, como de los psicólogos, es que todos son idóneos. Pero lo que sí tenemos también, el problema en este momento, a nivel del Ministerio, que también lo explicaba sobradamente el Senador Plinio, es que aquí venimos dilatando, sesión tras sesión, las situaciones que en su momento el Ministerio de Transporte debe poner a consideración de esta Comisión. Cuánto hace que estamos hablando de la agenda legislativa del Ministerio y, cada que pasa una legislatura, nos dicen que en la otra y, cada que en determinado momento vamos a presentar un proyecto, me dicen: No, es que ya eso lo dejamos para reglamentación, y esta es la hora que muchos de estos aspectos no se han reglamentando.

En consecuencia, yo pienso que nosotros lo que tenemos que hacer como legisladores es que las leyes sean cada vez más coherentes y que en determinado momento sean más precisas. El tema de la reglamentación de las leyes es un situación importante, para que el Ejecutivo muchas veces acomode algunos aspectos que la ley le permite, pero nosotros no podemos seguirle dejando al Ejecutivo, para que, al capricho o al arbitrio de un Ministro o al arbitrio de un Despacho de un Gobierno en especial, nos legisle y nos monte las regulaciones que tenga para favorecer x o y grupo de personas que a bien tienen al servicio de alguna administración; yo pienso que esto debe quedar en la ley.

Senador Pedraza, no sigamos abriendo las ventanas, para que en determinado momento, por darle gusto a una de las personas o una de las profesiones, dañemos una ponencia que fue estudiada con todo el rigor científico, como yo sé que usted lo hizo. En ese punto en específico, yo sí le quiero pedir a la Comisión que nos pongamos más en la concertación y en lo que nos pusimos en el principio fundamental, la calidad y la seguridad de lo que es una Ley de la República, que lo que busca es, en el sentido estricto de la palabra, el interés general y no el interés particular de ninguna profesión, ni de ningún grupo de ciudadanos, sino de todos los ciudadanos en común y todos los que en este momento transitamos por las carreteras de Colombia y por las ciudades, y por todas partes, que nos sentimos muchas veces

víctimas, no solamente como conductores, sino como ciudadanos del común, cuando en determinado momento le ceden o le dan una licencia de conducción a una persona que no es perita y que no tiene la situación fisiológica para conducir un vehículo, poniendo en riesgo su vida y la de otras personas, que nada tienen que ver ni con impericia ni con sus situaciones a nivel físico. Así que yo, en este punto, señor Ponente, sí le pediría que en última instancia concertemos la redacción, pero no la esencia del artículo, para que podamos avanzar en el proyecto.

El Presidente:

Le da el uso de la palabra al Senador Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Presidente, quiero dejar una constancia, y me parece que todos los colombianos tienen que saberla. Acá, nosotros Senador Oscar Suárez, estamos legislando sobre fines esenciales de lo que creemos debe ser la legislación en materia de transporte, pero no por eso tenemos que correr. Nosotros debemos darle la discusión que sea necesaria a un proyecto de estos que es tan importante para el país, y en donde nosotros, indiscutiblemente hemos buscado la concertación, el consenso de los distintos sectores políticos. Pero cada vez que uno llega a discutir este proyecto, encuentra muchas más aristas que no podemos dejar sueltas y que si queremos sacar un proyecto de ley que verdaderamente reúna las condiciones que se necesitan en materia de transporte, y en ese sentido yo sí le pido, señor Presidente, las veces que sea necesario vamos a intervenir y vamos a dejar exponer nuestros criterios, porque acá no se trata de aprobar a pupitrazo, por más acuerdo que tengamos en algunos temas, cuando hemos encontrado otra serie de situaciones que nos parecen gravosas y que el día de mañana vamos a terminar tumbando la misma ley.

Por lo tanto, vuelvo hacia la propuesta original, que nos digan cuál es la proposición que vamos a votar ¿Negamos la que está presentando el señor Ministro del Transporte? ¿Votamos luego la que viene en la ponencia? Y sobre esos aspectos, señor Ponente, yo quiero hacer las siguientes consideraciones.

Acá se está ordenando que en los próximos 20 meses se renueven las licencias o se soliciten las licencias de conducción que no reúnan los requisitos que han sido aprobados por este proyecto de ley. Me puse a hacer una investigación y resulta que no hay ninguna; hasta que no aprobemos esta ley, resulta que va a tenerse que expedir todas las licencias y me dice el Fondo de Prevención que hay 12 millones de licencias expiradas, de las cuales 5 millones son fraudulentas; estamos hablando de 7 millones de licencias de conducción que hay que expedir en los próximos 20 meses, ¿y cuántos centros de operación, Senador Pedraza, quedarían, de acuerdo con esta ley, habilitados para hacer esos exámenes? Estamos hablando de ¿doscientos y pico, dijeron ustedes? 242. ¿Tienen la capacidad esos 242 de hacer todos los exámenes durante los próximos 20 meses? Eso tenemos que estudiar y ampliar los plazos; no sea que el día de mañana terminemos ocasionándole acá un problema para todos los colombianos, que van a estar imposibilitados

de acceder a adquirir precisamente esas licencias de conducción bajo esos criterios. Primer punto que debe ser analizado para la reforma de ese párrafo y que a mí me parece que sea importante. Solicito, si vamos a negar la proposición presentada por el Ministerio, entonces neguemosla y dejamos aplazado ese artículo para que busquemos una redacción en donde contenga la modificación del plazo de ese párrafo para nueva licencia, y segundo, el establecimiento, a cargo de quién está esa tasa para la expedición de esa licencia, porque de acuerdo con lo que ordena la Corte Constitucional, se caería ese artículo y precisamente ese párrafo.

El Presidente:

Le da el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Es una moción de procedimiento en esa dirección. Aprovechemos la entrada que le hicimos al artículo para negarle al Ministerio la proposición y dejemos habilitada una sola proposición, por una razón, porque enseguida vamos a tocar temas que están involucrados en la proposición del Ministerio. Entonces la proposición sería: Someta a consideración las otras 2 proposiciones, diferentes a la de la ponencia; dejamos la de la ponencia suspendida y podemos seguir en otro artículo.

El Presidente somete a consideración la proposición sustitutiva que presentó el Ministro, la Secretaria le informa que ha sido negada. Seguidamente somete a consideración la proposición presentada por el Senador Pedraza. El Senador Iván Moreno expresa "para que quede vigente la que está en el texto inicial de la ponencia".

La Secretaria informa al Presidente que para que quede claro ante la Comisión, tenemos el texto definitivo de la ponencia, que sería este artículo 1° de otorgamiento de licencia, que es el que presentó el ponente; ese sería el que quedaría vigente en este momento.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Mantenemos la que estaba en la ponencia inicial y sobre esa le hacemos las modificaciones correspondientes.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Fue una proposición sustitutiva a la que yo había presentado, la que nosotros habíamos presentado en la ponencia inicial, que es justamente la que implementa este tema de la seguridad. Entonces hay que dejarla por proposición sustitutiva.

El Presidente le da el uso de la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

No estoy de acuerdo; yo creo que tiene que debe ser sobre la base que estaba en el texto inicial, que sería la que entraríamos a aprobar, y sobre ese texto inicial, que está simplemente estableciendo un paz y salvo de pago de infracciones, con su certificado de aptitud física, que de ahí empezamos a hacer toda la construcción de presentación de una nueva proposición. En

últimas, lo que quiero decir es que neguemos la proposición del Ministro.

El Presidente le hace saber al Senador Iván Moreno que la proposición del Ministro ya está negada.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Neguemos la del Senador Pedraza, la sustitativa y dejamos vigente esta, que está inicialmente y sobre esa presentamos una nueva.

Para hacer una aclaración al Senador Oscar Suárez, en el sentido de que yo no estoy privilegiando a los médicos, y no los estoy privilegiando por una sencilla razón, porque yo no veo quién diferente a un médico puede expedir un certificado médico. Lo que estoy diciendo es que los médicos tienen que tener, de acuerdo a sus condiciones, una igualdad de oportunidad de expedir una certificación médica; que busquemos ya un instrumento, como lo plantea el Senador Pedraza, de que exista un listado de habilitación, como puede existir en los directorios de las empresas promotoras de salud o en la prepa, donde usted escoge el médico que quiera, sobre una serie de requisitos; que si estoy de acuerdo en que esos médicos, que muy seguramente estarán en ese listado, sean unos médicos que cumplan con todos los elementos mínimos.

Senador Suárez, no estamos privilegiando absolutamente en nada, simplemente estamos es rescatando un poco la dignidad del sector salud y de los médicos, que lamentablemente por culpa de esa Ley 100, ha deteriorado y ha colocado en unas situaciones lamentables a los profesionales de la salud; de manera que yo quiero que eso quede totalmente claro también.

El Presidente:

Le informa a la Comisión que el Senador Pedraza ha retirado la proposición sustitutiva.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Dejando una constancia Presidente, da lo mismo retirar la sustitutiva o la del texto, porque lo que pasa es que el artículo queda en suspenso, para discutirlo, y aprobar el articulado.

El Presidente le concede la palabra al Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

El ejemplo que puse era que algún médico en su momento expidió un certificado con lo que tenía y cuando se le vino una situación de revisión, porque era evidente, él argumentó fue que no tenía ni los elementos, ni le prestaban la atención necesaria a lo que estaba ejerciendo como médico. Entonces no es que el médico sea malo, sino que muchas veces ni se dan los elementos para que él lo pueda ejercer, es más, ojalá los organismos de tránsito de cierta categoría tuviesen los médicos especializados en este tema, que es tan complicado, que es por ejemplo la alcoholemia y no hay la forma de que eso esté en los manuales de funciones, precisamente porque les tienen que pagar unos sueldos dignos y muchas veces por no pagarle un sueldo digno a un médico, no lo habilitan para ese tipo de funciones.

Que no vaya a quedar en el ambiente que lo que pasa es que el Senador Moreno empezó

diciendo “Bueno, yo soy médico”, entonces no puedo hablar ¡no! no estamos ni él ni yo hablando mal de los médicos, sino por el contrario, de que en determinado momento partimos de la presunción de que todos los médicos son idóneos y, que en determinado momento cumplen con una función, además adquieren un registro, que es válido a nivel nacional; entonces nosotros no podemos entrar a desconocer eso. Lo que estamos diciendo es que para efectos de control y para efectos de lo que queremos en el mejoramiento de la calidad, se necesitan otras situaciones, como bien las explicó el doctor Plinio Olano, y como yo sé que el ponente en determinado momento las estudió, pero en ningún momento vamos a dudar de la idoneidad de los médicos y yo quería, señor Presidente, aclarar este mal entendido, para que no quede como en el aire, que es que yo estoy en contra de los profesionales de la medicina.

El Presidente:

Le indica a la Secretaría que se aplaza el artículo que estaba en discusión y que continúe con el siguiente artículo.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Para ser mucho más ágil, yo sugiero que los artículos 17, 19 y el 26, los debatiéramos ahora, ya que, tocan los mismos temas.

La Secretaría:

Manifiesta que se continúa con el artículo segundo de la ponencia, que modifica el artículo 26 de la Ley 769, que se tiene el de la ponencia y existe una proposición sustitutiva.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Se dirige a la Secretaría para decirle que mejor se discutan los artículos 17, 19 y el 26, lo que significa que se pasaría al artículo 3°, que es el 93.

La Secretaría:

Le expresa al Senador, que está informando es la ponencia que se tiene radicada, están diciendo que va sobre la ponencia, en el orden de la ponencia, de modo que el siguiente artículo sería el artículo segundo, que sería la modificación al artículo 26 de la Ley 769, sobre causales de suspensión y cancelación de licencias de conducción.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sí, esa es la proposición. Antes de que leas esa proposición, de que igual suerte corre el 17, el 19 y el 26, porque hablan de los mismos temas.

El Presidente:

Indica que este artículo queda pendiente.

Secretaría:

El artículo 3°, que modifica el artículo 93 de la Ley 769 de 2002, Control de Infracciones de Conductores; había una proposición sustitutiva, la cual el Senador Oscar Suárez ha retirado, y no tengo ninguna ante la Secretaría, señor Presidente.

El Presidente:

Le da el uso de la palabra al Senador Plinio Olano Becerra.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Hay una proposición sobre ese artículo, Senador Iván, que la comisión nos pidió a nosotros discutir el día de ayer. La proposición que nos pidió ayer la comisión estudiar es la siguiente:

El artículo 3° del Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, número 87 de 2007 Senado, quedará así: El artículo 93 de la Ley 769 de 2002 quedará de la siguiente forma. Ese artículo 93 hablaba del control de infracciones de conductores:

“Artículo 93. Control de Infracciones de Conductores. Los organismos de tránsito deberán reportar diariamente al Sistema Integrado de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito las infracciones impuestas, para que este a su vez, conforme y mantenga disponible para el Registro Único Nacional de Tránsito.

El Simit establecerá el siguiente sistema de puntos:

Por cada infracción mayor o igual a 8 salarios mínimos legales vigentes diarios 2 puntos.

Por cada infracción mayor o igual a 15 salarios mínimos legales vigentes diarios 6 puntos.

Por cada infracción mayor o igual a 30 salarios mínimos legales vigentes diarios 8 puntos.

El conductor que acumule 10 o más puntos en un periodo menor o igual a un (1) año, se le suspenderá la licencia por dos (2) años, y quien reincida en un periodo menor o igual a cuatro (4) años, se le cancelará la licencia de conducción.

Parágrafo 1°. La Superintendencia de Puertos y Transporte sancionará con multa equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 s.m.l.m.v) a las empresas de transporte público terrestre automotor, que tengan en ejercicio a conductores con licencia de conducción suspendida o cancelada.

Parágrafo 2°. Las empresas de transporte público terrestre automotor deberán establecer programas de control y seguimiento de las infracciones de tránsito de los conductores a su servicio. Dicho programa deberá enviarse mensualmente por las empresas de transporte público terrestre automotor a la Superintendencia de Puertos y Transporte. Las empresas que no cumplan con lo antes indicado, serán sancionadas por dicha entidad con una multa equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 s.m.l.m.v).

Parágrafo 3°. La consulta a la base de datos del Simit será gratuita. La expedición de certificados tendrá un costo de un salario mínimo legal diario vigente (1 s.m.l.d.v), los cuales serán recaudados por la entidad responsable del Sistema Integrado de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito”.

¿Qué modificación se le ha hecho a la proposición que estudiábamos ayer? Es que la proposición venía con un valor de 2 salarios mínimos legales diarios vigentes. Se sigue manteniendo que la consulta a la base de datos del Simit es gratuita, porque esa información es pública; esa información cualquiera puede entrar a la información que tenga el sistema y verificar el tipo de sanciones que tenga cada uno de los conductores, entonces sigue siendo pública. Y en tercer

lugar, la investigación que hicimos es que este registro no está incluido en el Registro Único Nacional de Tránsito; en el RUNT no hay registro de infractores y lo que habría que establecer es si el tema lo asume directamente el Simit, que era la discusión que teníamos ayer, yo creo que quien más fácilmente lo podía asumir es quien hoy tiene el registro de infracciones.

El Presidente:

Le pide a la secretaria que lea el párrafo tercero del artículo 93, que se está discutiendo.

Secretaria:

Parágrafo tercero: “La consulta a la base de datos del Simit será gratuita. La expedición de certificados tendrá un costo de un salario mínimo legal diario vigente (1 s.m.l.d.v), los cuales serán recaudados por la entidad responsable del Sistema Integrado de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito”. Hasta ahí quedaría, señor Presidente, de acuerdo a la proposición radicada en la comisión.

El Presidente:

Que faltó las compañías de seguros, deberán utilizar como factor de evaluación de riesgos, de conductores certificados aquí mencionados.

El Presidente le pide a la Secretaria que lea el siguiente punto y deje ese punto pendiente.

La Secretaria:

Continúa con el artículo 4° de la ponencia, que modifica el artículo 122 de la Ley 769, Tipos de Sanciones. Existe una proposición.

El Presidente:

Le concede el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

¿Por qué se modifica este artículo? Yo realmente no le he encontrado mayor beneficio a la retención de la licencia, me parece que en ese tema, tampoco sobra tener ese tipo de sanciones. Yo le propongo que la incluyamos, si está aquí la proposición, incluyamos esa nueva sanción como restricción preventiva de la licencia de conducción. Dice: El artículo 122 quedará de la siguiente manera: **Tipo de sanciones:** Las sanciones por infracciones del presente código son (todas existen las que voy a leer, la única que no existe es la tercera): Amonestación, multa, retención preventiva de la licencia de conducción, suspensión de la licencia de conducción, suspensión o cancelación del permiso o registro, inmovilización del vehículo, retención preventiva del vehículo, cancelación definitiva de la licencia de conducción. Las sanciones señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción, independientemente de las sanciones ambientales a que haya lugar por violación de cualquiera de las regulaciones; prohibiciones y restricciones sobre misiones contaminantes y generación de ruido por fuentes móviles. Esta sería la proposición que estaría incluida en un artículo nuevo al proyecto de ley 012 de 2006.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición leída por el Senador Plinio Olano, la cual es aprobada por la Comisión.

La Secretaria señala:

Senador Plinio Olano, para dejar claridad. Estos tipos de sanciones, el que se acabó de aprobar, es un artículo que viene dentro de la ponencia, solamente que se aprueba la sustitutiva con esta modificación, de modo que, no es un artículo nuevo.

El Presidente:

Somete a consideración el artículo 3° de la proposición y le pide al Senador Iván Moreno, que por favor lo lea.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Le doy la lectura. El artículo 3° del proyecto de ley 012 de 2006 Cámara, 87 de 2007 Senado, quedará así: Artículo 3°. El artículo 93 de la Ley 769 de 2002 quedará de la siguiente forma: **Artículo 93. Control de infracciones de conductores.** Los organismos de tránsito deberán reportar diariamente al sistema integrado de multas y sanciones por infracciones de tránsito las infracciones impuestas, para que este a su vez conforme y mantenga disponible para el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT. Se establece el siguiente sistema de puntos: (ahí está la modificación porque antes aparecía el Simit y el Simit no tiene por qué establecer, quien establece realmente es la ley) Entonces se establece el siguiente sistema de puntos: Por cada infracción mayor o igual a 8 salarios mínimos, dos puntos; por cada infracción mayor o igual a 15 salarios mínimos, 6 puntos y el resto quedaría simplemente igual con la lectura que se había hecho anteriormente.

El Presidente:

Una vez que termina la lectura del artículo el Senador Iván Moreno le pregunta a la Comisión si lo aprueban y la Secretaria le hace saber que ha sido aprobado el artículo 3°. A continuación solicita a la Secretaria continuar con el siguiente artículo.

La Secretaria:

Sigue con el artículo 5°, que modifica al artículo 131 de la Ley 769, frente al tema de multas y manifiesta que existe una proposición presentada por el señor Ministro de Transporte en ese artículo.

El Presidente:

Le indica a la Secretaria que lea la modificación del artículo 131 de la Ley 769.

Secretaria:

Artículo 5° de la ponencia, modificación al artículo 131, lo que tiene que ver con multas. Tenemos una proposición del Senador Plinio Olano en el artículo 5° leído, que es la siguiente: Que se adicione el contenido de los literales 16, C 16, C 18, C 27, C 37 y el D14 del contenido del artículo 131 de multas, la frase “además el vehículo será inmovilizado”, presentada por el Senador Plinio Olano.

El Presidente le da el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Hay unas infracciones en las cuales queremos homologar la sanción de retención del vehículo para que en estas condiciones que las vamos a

leer una por una, si así lo quiere la Comisión, establezcamos si es prudente o no, adicionalmente a la sanción, establecer la inmovilización del vehículo. Entonces si quiere vamos leyendo cada una de esas y las analizamos.

El Presidente:

Le concede la palabra a la Secretaria.

Secretaria:

Literal C16 señor Presidente. Conducir un vehículo escolar sin permiso respectivo a los distintivos reglamentarios, se adicionaría después, “además el vehículo será inmovilizado”.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Inmovilizar el vehículo. Se inmoviliza, si el vehículo no tiene el permiso y no tiene los respectivos emblemas, la infracción no soluciona nada, ponerle una multa no soluciona nada. Lo que soluciona es que el vehículo tenga las condiciones exigidas, por ese motivo se establece la inmovilización del vehículo.

Secretaria:

C18, que diría lo siguiente: Conducir un vehículo autorizado para prestar el servicio público con el taxímetro dañado, con los sellos rotos o etiquetas adhesivas con calibración vencida o alteradas o cuando se carece de él, o en cuanto aún teniéndolo no cumpla con las normas mínimas de calidad y seguridad exigidas por la autoridad competente o este no esté en funcionamiento, será inmovilizado el vehículo.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Debe inmovilizarse igual, si se sanciona y no se repara el taxímetro, no se repara lo demás, debe inmovilizarse.

Secretaria:

El C27 sería el siguiente: Conducir un vehículo, cuya carga o pasajeros obstruyan la visibilidad del conductor hacia el frente, atrás o costados o impidan el control sobre el sistema de dirección de frenos o seguridad, será inmovilizado el vehículo.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Igual condición señor Presidente.

Secretaria:

El C37: No realizar la revisión tecnomecánica en un plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones tecnomecánicas o en emisión de gases aun cuando porta el certificado correspondiente, será inmovilizado el vehículo.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Igual señor Presidente. O sea, un vehículo que no esté con la revisión y que evidentemente esté contaminando, debe ser inmovilizado hasta que se mejoren las condiciones técnico- mecánicas.

Secretaria:

El D14 Presidente, sería el siguiente: Conducir un vehículo que sin la debida autorización se destine al servicio diferente de aquel para lo cual tiene licencia de tránsito, además el vehículo será inmovilizado por primera vez por el término

no de cinco días, por segunda vez 20 días y por tercera vez 40 días.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo digo que hay que inmovilizarlo hasta que modifique su condición, porque por primera vez cinco días, por segunda vez 20 días y así sucesivamente, me parece que ese tema desarticula un poco el sistema sancionatorio. El vehículo se inmoviliza y cuando se modifique su condición física, puede volver a funcionar. Esa sería la proposición señor Presidente. Queda únicamente que se inmovilice.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada por el Senador Plinio Olano, modificando el artículo 5° de este proyecto de ley, que también modifica el artículo 131. El Presidente expresa que se adicione el contenido de los literales. La Secretaría manifiesta que ha sido aprobada por la Comisión. A continuación el Presidente ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Una proposición, Presidente, que podamos reabrir el artículo 4° que a mí se me quedó un punto por comentar, que es para suprimir el segundo párrafo. A ver si pone en consideración reabrir el artículo 4°. La proposición es en el sentido de suprimir el párrafo dos, manteniendo toda la propuesta del Senador Plinio Olano, que él había presentado.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada por el Senador Iván Moreno para reabrir el artículo cuatro y suprimir el párrafo segundo del artículo, la cual es aprobada por la Comisión. Seguidamente somete a consideración la proposición presentada por el Senador Iván Moreno, para suprimir el párrafo segundo del artículo 4°, la cual también es aprobada. Acto seguido solicita a la Secretaría continuar con el orden del día.

La Secretaría:

Manifiesta que sigue el artículo sexto de la ponencia que modifica el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, que tiene que ver con procedimiento.

El Presidente:

Le da el uso de la palabra al Senador Jorge Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, hay una proposición sustitutiva sobre el texto original, que tiene que ver con la agregación de una instancia para que sea la Superintendencia de Tránsito y Transporte la que conozca de las infracciones y no el dueño de la empresa o la gerencia de la empresa y, en segundo lugar, para que se utilicen los medios técnicos o tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones de contravenciones en el vehículo. Ahí está la proposición sustitutiva, señor Presidente.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición sustitutiva, la cual es aprobada por la Comisión. A

continuación solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo.

La Secretaría:

Manifiesta que sigue el artículo séptimo de la ponencia que tiene que ver con la modificación al capítulo cuarto de sanciones y procedimientos de la Ley 769 y el título de ese capítulo, quedaría de la siguiente manera: **Capítulo cuarto, “Actuación en caso de imposición de comparendo”** y esa es la modificación que se ha presentado en ese artículo, la modificación se hace respecto al título únicamente.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Presidente, esa modificación se trata justamente de hacer equidad y no diferenciar para la actuación de comparendos entre el conductor de servicio público y el conductor de servicio particular, que al quedar así, quedan incluidos todos los conductores por igual en un tema que es un derecho que se le ha otorgado a los conductores y que no viene funcionando, que es la reducción de la sanción.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada por el Senador Plinio Olano como está en la ponencia, la cual es aprobada por la Comisión. A continuación solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo.

Secretaría:

Artículo octavo, que modifica el artículo 136 de la Ley 769 que tiene que ver con la reducción de multas.

El Presidente:

Le otorga el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Presidente, hay dos proposiciones que podríamos, si lo considera la Comisión, incluirlas en una sola porque es sobre dos aspectos totalmente diferentes. La primera es una proposición que yo estoy presentando, con la cual pretendemos que haya una mayor viabilidad de que se ejerza este derecho que tienen los conductores a la reducción de la sanción. Como está en la ley hoy en día, la verdadera reducción de la sanción por pagar el comparendo en los tres primeros días y asistir a un curso, es del 25% y el 75% restante quedaría 50% para el organismo de tránsito y 25% para los centros integrales de atención.

Mi propuesta es que teniendo en cuenta, que hay una cultura de no pago de las infracciones, nosotros demosle una motivación mayor, que el infractor pague la sanción y no pague la mordida al agente de tránsito y no quiero con eso generalizar, señor comandante, ustedes lo saben, que tienen que hacer un trabajo muy especial con esos agentes que a veces, aquí lo hemos dicho, no hay nada más peligroso que un agente de tránsito en una curva en la carretera, uno no sabe qué le va a pedir. Por consiguiente, el alto costo de las sanciones convoca un poco a que se mueva en corrupción este tema, yo digo, seamos atre-

vidos en este punto y hagamos que la reducción sea del 50% para quien pague, no en los siguientes tres días, demosle por lo menos 15 días para que a la persona que le llegue la quincena, pueda pagar, 15 días; yo lo tenía previsto en 30 días y ayer dijimos que lo dejáramos en 15 días, en la cual la infracción quede establecida en un 50% y no 25% para los organismos, un 10% para los organismos, centros integrales de atención que ofrecen los cursos.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Senador Plinio, ¿me regala una interpelación? Y ampliaríamos el 75 hasta 30 días.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

No, el 50 a los 15 días, después de esos 15 días vale el 100%. El párrafo nuevo dice lo siguiente, este es un tema que pretende beneficiar, primero, a los organismos de tránsito para recuperar recursos; segundo, a los conductores que son infractores para que se disminuyan esas sanciones de manera automática. Diría así: Párrafo nuevo: A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un periodo de doce meses, todos los conductores que tengan pendiente el pago de infracciones de tránsito podrán acogerse al descuento previsto en el presente artículo, es decir, que quien deba en este momento un millón de pesos, acogiéndose a este artículo, inmediatamente su deuda queda en 500.000 pesos.

La siguiente proposición es una proposición que me pidieron ayer que estudiara en la subcomisión, en la parte inicial no hace ninguna modificación de la Ley 769 y lo que modifica es el párrafo en donde se le autoriza a los organismos de tránsito, me permito leer tal como estaba el párrafo en la Ley 769, y posteriormente en la proposición. Decía en la Ley 769: Los organismos de tránsito podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas, los recursos generados por el cobro de las contravenciones, podrán ser distribuidos entre el organismo de tránsito que ejecuta el recaudo, el organismo de tránsito donde se cometió la infracción y por el tercero particular o público en quien este delegue el recaudo, previo descuento del 10% que se destinará específicamente por el organismo de tránsito que conoció la infracción, para campañas de educación vial y peatonal. El pago de la multa podrá efectuarse en cualquier lugar del país. Casi ninguna de las cosas que dice ahí se cumple.

La propuesta modifica ese párrafo de la siguiente manera: “Los organismos de tránsito, la entidad responsable del sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito y los centros integrales de atención, podrán recaudar las multas mediante convenio con entidades financieras legalmente vigiladas por la Superintendencia Financiera, en las cuales se haga la transferencia automática del valor que a cada uno corresponde de acuerdo a lo previsto en la ley”. ¿Qué quiere decir? Ni la Federación ni los organismos de tránsito manejan recursos que son del municipio; el convenio, tal como está descrito aquí, tiene que determinar que al pago de una multa, automáticamente se le gire a cada uno de los que le corresponde el porcentaje que dice la ley, ¿qué es eso? El por-

centaje del Simit, el porcentaje de los organismos de tránsito, etc. Si lo considera la Comisión, yo presentaría una proposición como la presenté inicialmente, incluyéndole la modificación del recaudo por parte de los organismos de tránsito. Así está presentada señor Presidente.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Carlos Ferro Solanilla:

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Nosotros habíamos hecho la sugerencia en la discusión del día de ayer, ante la preocupación de que las entidades que estaban recaudando los dineros, se quedaran de pronto con esos recursos, en la misma medida que por convenios que se hicieran con los bancos, se presentara para esa situación y habíamos puesto un término de 20 días para que se hiciera ese traslado de recursos a pesar de que pudiera estar en otras cuentas, yo creo que es mejor que dejemos esa claridad frente a esa modificación.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo estoy de acuerdo con la preocupación que era darle un término de 20 días, pero estamos siendo mucho más estrictos, es que la distribución de los recursos sea automática, no puede ser ni de un solo día, es automática. Mire, yo digo, “establecer convenio con entidades financieras legalmente vigiladas por la Superintendencia Financiera, en las cuales se haga la transferencia automática del valor que a cada uno corresponde, de acuerdo a lo previsto en la ley”. Porque yo siento que la preocupación que tiene el Senador Ferro es que, si quien hace el recaudo sea una entidad financiera, que no se quede con los recursos por un día ni por ocho días.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Otra inquietud. Acá se está hablando de los organismos de tránsito y la entidad responsable del sistema integrado de información, sobre las múltiples sanciones e infracciones de tránsito; de manera gratuita ¿serán los únicos autorizados para el recaudo de las multas?

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

No, yo lo modifiqué.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Cuál es la otra parte si me hace el favor.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Vuelvo a leerla: Los organismos de tránsito, la entidad responsable del sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito y los centros integrales de atención, esos son los tres organismos de tránsito que pueden recaudar, ¿por qué? Porque cualquiera puede ir y pagar allá; a la entidad, el Simit, porque cualquiera puede ir a pagar en el Simit; y los centros integrales de atención, porque cualquiera puede ir a que le liquiden la multa con la reducción. Son los tres organismos, no, yo le quité la palabra “son los únicamente”, son esos tres.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Bueno, ¿en el caso del RUNT cuando esté funcionando cómo sería? ¿No recaudaría nada?

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Absolutamente nada, porque el RUNT no cobra multas. La Ley 1005 tiene establecido cuál es el procedimiento para pagar la inscripción o el registro de información en el RUNT, pero ese es otro tema totalmente diferente.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Y en los municipios que no tienen organismos de tránsito.

El Presidente:

Dice que sería el Banco Agrario y le concede la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

No, aquí se haría una especificación de que las multas se pueden pagar en cualquier lugar del país, pero un municipio que no tenga organismo de tránsito, el ciudadano tiene que acercarse a una red nacional con alguna de las entidades financieras y no sé cómo opere eso hoy, pero tiene que haber una red nacional en la cual se pueda pagar en cualquier parte.

El Presidente:

Le permite el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

El organismo de tránsito, en el caso departamental donde no haya presencia en los municipios, es la Secretaría Departamental de Tránsito.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada por el Senador Plinio Olano y la Secretaría le informa ha sido aprobada por la Comisión.

El Presidente:

Le concede la palabra a la Representante Gloria Stella Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz:

La razón de mi visita en esta Comisión como Representante a la Cámara, radica fundamentalmente en un artículo transitorio que contempla este artículo octavo y que yo sé que es de mucho debate y que tiene que ver con el tema de una amnistía que estoy pidiendo para los conductores de servicio público en el tema de la infracción o la multa por sobrecupo. Yo quisiera Senadores, respetando las decisiones, sabiendo que ustedes en este momento tienen la discusión del proyecto y que está en sus manos que esta iniciativa salga adelante, hacer una serie de reflexiones que considero importantes para que ustedes las consideren si a bien lo tienen.

Sé que para este proyecto de ley el Ministerio de Hacienda y la Administración Distrital del Distrito Capital emitió unos conceptos y yo quisiera hacer claridad respecto a esos conceptos porque en esos conceptos, al hacer la lectura, uno de los argumentos es que el artículo sobre

la amnistía es inconstitucional y quisiera aclarar este punto.

Me voy a referir al concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 19 de mayo de 2008, de la semana pasada, donde expresamente el Ministro de Hacienda, el doctor Oscar Iván Zuluaga, dice que respecto al artículo transitorio que contempla la amnistía para los comparendos por sobrecupo en el servicio público de transporte, dice que tal disposición resulta contraria a la Constitución porque se viola el artículo 287 de la Constitución Nacional que establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la ley y de la Constitución; al respecto, quiero contarles a todos ustedes Senadores, que para la elaboración de este proyecto, con fecha 30 de julio del año 2007, es decir, cerca de un año atrás, pedimos al Ministerio de Hacienda una solicitud de información respecto de quien era el competente para decretar las amnistías en materia de multas e infracciones de tránsito; y en esa época, es decir el 30 de julio de 2007, el Ministerio de Hacienda con oficio UJ157507, que yo quisiera adjuntarles, el mismo Ministerio de Hacienda en cabeza del hoy Ministro, el doctor Oscar Iván Zuluaga, claramente nos expresa, que por una sentencia de la Corte Constitucional, la C495 del 15 de septiembre de 1998, la autoridad competente para conocer las amnistías de infracciones de tránsito es el Congreso de la República y en esa misma sentencia y en ese mismo concepto que cita el Ministro de Hacienda, claramente hace algunas referencias que me voy a permitir leer textualmente, dice el Ministro en su concepto:

“En efecto se reitera, las multas no tienen naturaleza tributaria como lo demuestra el artículo 27 del decreto No. 11 de 1995, que las sitúa dentro de los ingresos no tributarios, subclasificación de los ingresos corrientes de la Nación”. Y también cita el Ministerio una parte de la sentencia donde claramente deja la competencia de estas amnistías en cabeza del Congreso de la República y dice así: Que si bien la ley puede autorizar que estas multas se cobren por las entidades o los organismos territoriales donde se cometa la infracción, no por ello se desnaturaliza la fuente de origen, que sigue siendo el Código Nacional Terrestre. Y finaliza este concepto ratificando la competencia del Honorable Congreso de la República y dice el Ministro: Los recursos obtenidos por multas y sanciones por infracciones de tránsito tienen su origen en la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito; en consecuencia, estos hacen parte de los ingresos corrientes de la Nación, como recursos no tributarios.

Hago mención a este concepto y a esta sentencia de la Corte Constitucional porque nos sirve de argumento para debatir el concepto de la administración distrital, en el cual argumenta que no procede esta amnistía porque estaríamos vulnerando el establecimiento de tributos por parte de los entes territoriales que tienen esto como función para financiarse, para incrementar el fisco. El concepto de la Administración Distrital hace mención a que se viola el artículo 294 de la Constitución Nacional, pero resulta que haciendo un estudio juicioso de este tema, encontramos que el artículo 294 de la Constitu-

ción Nacional se refiere a los tributos y la Corte Constitucional, como lo he leído, ha sido clara en explicar que las multas y las infracciones de tránsito, las sanciones que por esta se colocan, no son ingresos corrientes de la Nación sino que son ingresos no tributarios, entonces aquí tenemos claramente establecido que la competencia sí es de nosotros.

Un poco para dejar claro que sí podemos nosotros como legisladores decretar esta amnistía y también en el tema del impacto fiscal, porque Senadores, para nadie es un secreto, que cada vez que uno presenta un proyecto de ley, el Ministro de Hacienda sale aduciendo que causa impacto fiscal y que no es posible la iniciativa, pero hay que analizar el tema de las multas y las infracciones de tránsito desde el contexto en que el legislador las creó; es que las multas y las infracciones no fueron hechas para incrementar el fisco como bien lo decía, sino tienen un tipo de sanción preventiva. Mal hacen las entidades territoriales creyendo que con este tipo de recaudo en materia económica que se refiere a las multas, pueden incrementar su fisco, indiscutiblemente puede ser, pero no qué representan estas multas en la financiación estatal, sobre todo esto.

Yo quisiera, con detalle, contarles a ustedes por qué estoy favoreciendo esta amnistía, no quisiera que quedara aquí en el ambiente ni de ustedes Senadores ni mucho menos en los de los colombianos, que como Representante del Movimiento Mira, estamos defendiendo la irresponsabilidad, estamos atentando contra la integridad física y contra la vida de las personas, no, por el contrario, he visto, apoyado y he escuchado con mucho juicio las intervenciones de cada uno de ustedes, del Senador Plinio Olano cuando hablaba de la calidad y estamos de acuerdo, pero es que esta infracción tiene algo especial que yo quisiera contarles a ustedes, un poco para sensibilizarlos, pero también para que miremos la problemática social que viven los conductores, no solamente los conductores de Bogotá sino los miles de conductores en todo el país.

Decía el doctor Ferro creo, si mal no estoy, es una población que ha sido estigmatizada, una población que si bien es cierto, como en todos los sectores, hay gente buena y hay gente mala, aquí hay más gente buena que gente mala e infortunadamente en el tema del transporte y ustedes lo saben más que yo; porque ustedes son conocedores de ese tema por esta Comisión que es especializada en el mismo; el gremio del transporte se ha vertido en una bolsa a todos como si todos fueran en igual categoría y no es así. En el gremio del transporte están los empresarios, doctor Olano, están los propietarios, están los conductores y creo que en la mayoría de los casos, los conductores son las personas que más afectadas están por una serie de infracciones que en algunos casos, en la gran mayoría, si no todas con excepción del sobrecupo, son sanciones justas y que merecen drasticidad y tenemos nosotros que abrochamos el cinturón para que no se salgan de las normas y para que se respete el derecho a la vida, estamos absolutamente de acuerdo. Pero preocupa que no se tenga en cuenta o no se analice la situación de estos conductores.

Qué pasa con una infracción por sobrecupo, por ejemplo, me voy a referir al caso del Distrito

Capital, la insuficiencia y la falta de oferta en el tema del transporte de servicio público, ha obligado a la gente que vive en la periferia a forzar a los conductores para que los lleve a sus sitios de trabajo, a sus sitios de estudio. Infortunadamente o afortunadamente como ustedes le quieran llamar, con la entrada en vigencia del sistema de transporte masivo, el Transmilenio, si bien es cierto que fue una medida que ayudó a la movilidad, pues también tenemos que reconocerlo y es cierto y creo que ustedes son testigos de esto, no solamente con Transmilenio sino con Megabús, no alcanza a cubrir la cantidad de gente que necesita ser usuaria del transporte. Luego, los conductores de servicio público de alguna manera casi que son obligados por los usuarios para ser transportados, ¿por qué? Porque el sistema de transporte masivo Transmilenio, no llega a esos sitios alejados donde ellos viven, hay gente en el Distrito Capital que tiene que caminar hasta 20 minutos, a horas muy tempranas y a horas muy tardes, porque no tienen el servicio y estos conductores, voluntaria o involuntariamente, no lo sé, solamente ellos lo saben, decidieron prestar el servicio, pero esto en el Código Nacional de Tránsito constituye una infracción, una infracción que significa qué, que cada vez que un agente de tránsito vea, porque ya no existe, a un conductor de servicio público con una persona, dos personas, diez personas, veinte personas de pie, el número que fuera, inmediatamente comparendo por sobrecupo y la persona tiene un plazo de tres días, doctor Plinio, usted lo sabe, para ir a protestar ese comparendo, pero son personas que ganan el salario mínimo, viven de eso con sus familias, no ganan más, las empresas afiliadoras los tienen contratados con el salario mínimo legal y con ese salario entonces se mantienen ellos y mantienen a sus familias.

Además, es importante que ustedes lo sepan y quiero contarles. De las conversaciones que hemos tenido con los conductores, repito, nos expresan que ellos a la hora de ser liquidados por las empresas no son liquidados con el sueldo que se ganan, porque les pagan además del salario mínimo una comisión, por eso la guerra del centavo, pero cuando los liquidan definitivamente las prestaciones sociales se les paga sobre el salario mínimo, eso pasa y nosotros sabemos que eso pasa.

Entonces en un mismo día un conductor de servicio público puede recibir hasta tres y cuatro comparendos por sobrecupo o podía haber recibido aquí en Bogotá. Voy a hacer de una vez mención de por qué hablaba de que podía o estoy hablando en pasado, porque es que la administración distrital, doctor Moreno, en julio del año pasado, se dio cuenta de esta situación y fijense que decidió sacar un decreto, el 315 del 18 de julio de 2007, donde quitó o suprimió cualquier tipo de servicio ejecutivo o súper ejecutivo y todo lo puso con el corriente básico, de forma tal que el sobrecupo ya no existe, en Bogotá el sobrecupo queda sin piso. Entonces como ya quedó sin piso, estas personas, hay personas que son conductores que tiene multas hasta de 20, 30, 40, 50 millones de pesos por la infracción de sobrecupo y yo hago aquí una reflexión, doctor Olano, ¿cuándo un conductor que se gana el salario mínimo va a poder pagar esas infracciones?

Sería iluso de parte de las entidades territoriales pensar que con ese salario va a poder recaudar para incrementar el fisco, si así lo tiene concebido, pues recursos importantes por qué no van a ser. Pero adicionalmente a esto vienen dos violaciones a dos derechos fundamentales que se están presentando, es la violación al derecho fundamental al trabajo y la violación al derecho a la igualdad.

¿Por qué la violación al derecho al trabajo? Porque nada más y nada menos que aquellos conductores que se presentan a las empresas a solicitar que se les dé empleo, lo primero que les piden es el paz y salvo y las empresas están autorizadas a vetar a aquellos conductores que no están al día en el pago de comparendos, o sea que automáticamente quedan por fuera y hay conductores de 16, de 17 años que no saben de otra actividad, esa es su actividad, esa es su profesión o ese es su oficio. Se viola también el principio de la igualdad y lo hablaba el Senador Pedraza, creo que hace 15 días cuando estábamos haciendo la discusión del proyecto, que es que en ningún país del mundo los sistemas de transporte masivo contemplan la infracción de sobrecupo para ese sistema de transporte. En Colombia tampoco, pero ahí lo que uno ve es una clara violación del principio de igualdad, porque en tanto que el sistema de transporte masivo no se les aplica la infracción a los conductores de transporte público, sí, sin tener en cuenta una realidad que vive Colombia, que es que el transporte público tradicional transporta seis veces más los usuarios o pasajeros que los que transportan los sistemas de transporte masivo.

Estas reflexiones, yo quisiera que ustedes las tuvieran en cuenta porque aquí es una problemática social, Senadores, aquí es probable que ustedes decidan no aprobar esta amnistía y es válido y estamos en la democracia y yo acepto el debate y pues si soy acabada en este debate por la votación pues perfecto, así será, pero un poco lo que yo les quiero decir a ustedes es que estas personas que han venido, que han rotado incluso, porque no son todas las mismas, tienen un pico y placa y a veces pueden venir o son personas que no tienen trabajo, que pensemos en ellas; la responsabilidad social que tenemos los legisladores también al hacer las normas para no ponerles la mano dura, para de pronto entender que es el mismo Estado con insuficiencia, que ha prestado un servicio al que los ha obligado. Yo quisiera hoy decirles a todos ustedes que es mínimo, la amnistía que se está pidiendo para ellos comparada con el universo de las infracciones equivale a tan solo el 17.9%. Esta amnistía en pesos Senadores, valdría 38.000 millones de pesos. Cualquiera diría “una cifra escandalosa”, sí, puede ser escandalosa, pero también voy a hacer dos reflexiones en el tema; la primera, 38.000 millones de pesos que seguramente no se van a recaudar, el 95% de las probabilidades es que no se va a recaudar, pero adicionalmente a esto, quiero también llamar la atención de todos ustedes en este tema y el Senador Iván Moreno de pronto me da la razón.

El 9 de mayo el periódico *El Tiempo*, sacó una publicación donde hace una denuncia, por ejemplo en el caso del Distrito Capital, donde 1.365 millones de pesos, Senador Ferro, que se desti-

naron de 2004 al 2007 por la Secretaría de Integración Social para los adultos mayores, están embolados, 1.365 millones de pesos y uno pregunta ¿y 37.000 millones de pesos o 38.000 será mucha plata? Nosotros deberíamos reflexionar en eso. Pero también quiero decirles otra cosa, creo que en esta nómina, todos los servidores públicos están muy felices por la bonificación que el Gobierno Nacional les dio a todos los funcionarios públicos, ¿por qué? Por el crecimiento tan grande que ha tenido la economía en los últimos 30 años y esa bonificación seguramente todos la reciben bien, pero la amnistía que estamos pidiendo para los conductores por el tema de los comparendos por sobrecupo, no llega ni al 67% de esa bonificación.

Este Congreso ya ha fallado amnistías y la gente ha estado agradecida; este año este Congreso aprobó una amnistía para los remisos, para aquellas personas mayores de 25 años, hombres que no tenían definida su situación militar, este Congreso aprobó esa amnistía y les dio la posibilidad a esos jóvenes de seguir trabajando.

Hay otro tema, y quisiera con esto terminar señor Presidente, hoy paradójicamente el Gobierno Nacional o el Ministerio de Defensa, está ofreciendo una gran recompensa de 5.000 millones de pesos por el cadáver del mayor terrorista de este país, 5.000 millones de pesos y lo que nosotros o lo que yo estoy pidiendo a nombre de estos conductores es una amnistía de 38.000 millones de pesos. Quisiera, señor Presidente, decirle también algo que viola el derecho a la igualdad, a ninguno de nosotros, a ningún funcionario ni público ni privado, le niegan un empleo por tener un comparendo o una multa o una infracción de cualquier naturaleza, pero en el caso de los conductores, a ellos sí, y esto, vuelvo a repetir, está violando flagrantemente el derecho al trabajo y el derecho a la igualdad. Senadores, dejen estas inquietudes aquí, dejen los documentos, sé que ustedes se van a reunir pero respeto su decisión, simplemente les pido que tengamos esa conciencia y esa sensibilización para poder sacar adelante algo que a la par seguramente nos va a generar beneficios a todos y al país, porque habrá inclusión social.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo comparto la mayoría de los planteamientos que ha hecho la Representante Gloria Stella y precisamente por todo lo que ella ha expuesto y yo creo que por el compromiso que tiene la Comisión Sexta del Senado, hemos querido ir un poco más allá de la sola decisión de decretar una amnistía, específicamente para un tipo de infracción que me parece que es un poco excluyente frente a los demás y excluyente también frente a las mismas administraciones en términos de sus competencias, porque quienes hemos tenido la posibilidad de ser alcaldes de diferentes municipios, sabemos muy bien que de los mayores inconvenientes que uno tiene como alcalde, es cuando quiere decretar amnistías en materia de comparendos y de multas de tránsito y lamentablemente nunca existe esa facultad, porque como

bien lo expresó la Representante Gloria Stella, prácticamente le corresponde al legislativo esa facultad.

Haciendo ese análisis, quedarse uno en lo que se clasifica en el Código como la categoría C15, que es precisamente exceder la capacidad autorizada de la licencia de tránsito o tarjeta de operación, cosa que compartimos plenamente y si uno escucha al conductor de bus, tiene toda la razón cuando dice “mire, es que la gente a mí me suplaca que por favor la lleve para que pueda llegar a tiempo al trabajo”, entonces es la gente diciéndole “por favor lléveme al trabajo”, porque resulta que no está regulado de manera puntual la oferta y la demanda y muchas veces, es más la gente que tiene que transportarse que la capacidad del bus que pasa y que circula, o la buseta cada 20 minutos o cada 30 minutos y en eso entonces, si uno se pone del lado del conductor, tiene toda la razón porque al fin y al cabo le está prestando un servicio a la persona que quiere llegar rápido al trabajo y quiere llegar puntualmente.

Lo que nosotros creemos que no es conveniente, es que nosotros legislemos solamente para una infracción, y por eso tenemos una proposición sustitutiva en la medida en que estamos modificando ese artículo transitorio, pero para darle la facultad a los Gobernadores y a los Alcaldes Municipales y Distritales para que ellos, hasta el 31 de diciembre del próximo año 2009, tengan la facultad para declarar amnistías y reducción de multas, pero no solamente para ese tipo de infracción sino para cualquier tipo de infracción dentro de los pronunciamientos que tiene. En consecuencia, el alcalde de iniciativa propia, presentará de acuerdo a su cartera, de acuerdo a su circunstancia, a la necesidad que tiene de cartera, presentará su proyecto y no va en contravía. Senadora, yo entiendo que en esto hay una situación de interés que tiene; ustedes tienen un gran concejal también en Bogotá y ese sería un proyecto de ley bien interesante, que se pudiera concertar sin ningún inconveniente con la administración municipal para ir más allá de simplemente esta infracción de sobrecosto. Por ende, hemos hecho la siguiente redacción para presentar una modificación al artículo transitorio, que dice lo siguiente: **Facúltese a los gobernadores y a los alcaldes municipales y distritales hasta el 31 diciembre de 2009, para decretar amnistías a los infractores de tránsito y para adoptar medidas para el saneamiento de cartera de infracciones que no hayan sido objeto de notificación de mandamiento de pago por vía ejecutiva y no supere los cinco años de ocurridos los hechos que dieron lugar a la actuación.** Eso permite decretar amnistía precisamente para muchas infracciones más allá, que simplemente las contempladas en esta del sobrecupo. Yo creo que esto favorecería todavía más a muchos de los conductores del sistema público y obviamente de los privados.

El Presidente:

Le indica al Senador Iván Moreno que el artículo octavo ya fue votado, por lo tanto, se tendría que reabrir, pero el Senador Iván Moreno le dice al Presidente que es un artículo transitorio y por consiguiente, tiene que quedar aparte. El Presidente le concede la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Queda al final, un artículo transitorio en razón a que esa es una facultad que nosotros le damos a todos los alcaldes hasta el 31 de diciembre del próximo año, para que puedan presentar sus proyectos.

El Presidente:

Señala que el Senador Jorge Pedraza tiene una moción de orden.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Una moción de orden Presidente. Vamos bien en el trámite, solamente que lo que estamos discutiendo, le rogaría es que abra la discusión del artículo transitorio, porque simplemente lo que pasa es que la Representante hizo su sustentación pero no se ha abierto y ese artículo está basado en la revisión que hicimos ayer y se condensa en la propuesta del Senador Moreno.

Segunda moción de orden, señor Presidente; como hoy la plenaria está citada a partir de las 2:15 de la tarde y nos quedan apenas 10 minutos, quiero pedirle el favor de manera muy especial, ya que llevamos el 90% del trabajo avanzado, que convoquemos para el día de mañana de ser posible a efectos de continuar con el trámite de este proyecto y hacer la concertación de los artículos que nos hacen falta con los Senadores y poder esta misma semana o a más tardar el día martes, evacuar este proyecto y pasar a otros artículos a efecto de darle el resultado de la productividad legislativa a esta Comisión.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo me quiero referir al artículo transitorio si usted me lo permite señor Presidente. Entiendo que quedó abierta la discusión del artículo transitorio, he escuchado con atención los argumentos de la Honorable Representante, he leído con atención los argumentos que la Representante le ha enviado a la Comisión Sexta del Senado, me identifico con la mayoría de esos argumentos, creo que son un derecho que tienen los colombianos, que tienen los conductores, me parece que hay inmensa injusticia, creo que vamos a conciliar el punto de acuerdo con lo que ha propuesto el Senador Iván Moreno. Pero señor Presidente, llamo la atención de esta Comisión y es que haciendo el artículo transitorio y teniendo estas apreciaciones, no solucionamos el tema y entonces, no estos conductores sino otros más jóvenes o más viejitos, en 10 años van a estar aquí exactamente en la misma circunstancia por motivo de esa infracción, la C15. Yo sí creo que se ha convertido en un tema impagable para algunos conductores, pero nosotros tenemos que dar una solución más contundente.

Mi proposición sobre ese punto es la siguiente: Los conductores, mientras que los alcaldes toman la decisión porque van a quedar pegados es de la discrecionalidad de los alcaldes, se pueden ir acogiendo primero, al 50% que ya fue aprobado acá; en segundo término Senadores, revisemos el periodo de prescripción de las multas. Muchas veces hemos aquí hablado de la so-

licitud de eficacia administrativa del Estado, que ellos lo entienden, la mayoría de las veces, como un ruego a la ineficacia de la administración, por eso hay infracciones sin cobrar de hace “N” número de años. Revisemos el tema de la prescripción, a ver si por prescripción, automáticamente muchas de estas infracciones salen y yo creo que por ahí vamos ya en el 25%, que es lo que quedaría a la discreción de las autoridades.

A mí me gusta la proposición del Senador Iván Moreno porque varias veces se ha repetido aquí que el valor de las multas, que es propiedad de los municipios o de los departamentos, entonces son ellos quienes tendrían que decretar una amnistía sobre ese punto y quedaría en cabeza de ellos la solución. Cuál sería la solución para modificar la infracción C15 que dice de la siguiente manera: **Conducir un vehículo particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación.** Y esto tiene el antecedente de que las infracciones del punto C, están diseñadas para los conductores.

Uno podrá pensar que el que debe pagar quién es, el propietario del vehículo o la empresa y tenemos una discusión sobre la solidaridad que debe existir entre lo uno y lo otro, pero adicionalmente tenemos el convencimiento en la Comisión, yo creo, de que nosotros tenemos que abordar el tema de la reforma de la estructura empresarial del transporte y reformando la estructura empresarial del transporte, inmediatamente nosotros quedamos ubicados en un escenario diferente. Le hemos dado vueltas a cómo podría ser la solución de este tema, ¿retirar la sanción? No, porque de paso se llevan a un vehículo particular que cede el cupo y eso no lo podemos dejar sin una sanción. Podrá haber una propuesta un poco arriesgada pero que queda a la discrecionalidad de esta Comisión, en la medida en que nos convoquemos a tocarla en la reforma del estatuto de transporte y es retirar el tema del servicio público de la infracción, quedaría únicamente ligada al sistema particular y podríamos tener uno o dos o cinco años en que la sanción, aquí hay unos argumentos también de peso de la Representante Gloria, de si debería existir o no esa infracción dentro del sistema público, ¿por qué? Porque implementado un sistema integrado de recaudo, implementado un poco de cosas que quieren hacer los alcaldes en las ciudades grandes, el tema de esa infracción podría desaparecer. No nos comprometamos a que desaparezca, comprometámonos a que vuelva a aparecer en la reforma del estatuto del transporte y entonces, presentaríamos una proposición como para que quede un poco solucionado el tema por ahora, es retirar la infracción del servicio público, mantenerla en el servicio particular y revisar lo referente a la prescripción. Creo que con eso Representante, usted puede llevarse de aquí sin prevenciones, una opinión un poco diferente a que grupos minoritarios, muy respetables para nosotros como los suyos, tienen aquí todo el derecho y la oportunidad de presentar unas propuestas en las cuales los Senadores tienen que hacer una reflexión profunda.

Yo por lo menos, siento que ese es un derecho que le asiste a sus representados, que queda de esta manera amplio para todo el servicio públi-

co y que queda a discrecionalidad de quien es el dueño del valor de las multas que han sido impuestas. Nuestro compromiso sería entonces revisar esos dos puntos, señor Presidente, y con eso estaría de acuerdo.

El Presidente:

Le da el uso de la palabra a la Representante Gloria Stella Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz:

Doctor Olano, me gusta mucho lo que usted habla de la prescripción, el artículo 159 del Código Nacional de Tránsito lo contempla, podríamos corregir el tema solamente incluyéndole la prescripción de oficio que actualmente no existe y el 80% de comparendos, por esa ineficacia administrativa fiscal, no se ha dado. De modo que, ahí podríamos hacer una gran cosa, yo les voy a presentar a ustedes la proposición, ustedes la discuten pero que quede expresamente en el Código Nacional de Tránsito la prescripción de oficio y seguramente muchos de los conductores, no solamente en la infracción por sobrecupo sino en otras infracciones, quedarían libres de estas responsabilidades porque no hubo diligencia fiscal para esto.

El Presidente:

Le solicita a la Secretaria leer el artículo transitorio.

Secretaria:

Facúltase a los Gobernadores y alcaldes municipales y distritales hasta el 31 de diciembre de 2009, para decretar amnistías a los infractores de tránsito y adoptar medidas para el saneamiento de cartera de infracciones, que no hayan sido objeto de notificación del mandamiento de pago por vía ejecutiva y no supere los cinco años de ocurridos los hechos que dieron lugar a la actuación. Ese es el artículo transitorio, señor Presidente.

El Presidente:

Somete a consideración el artículo transitorio, el cual es aprobado por la Comisión.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo sugeriría que rápidamente le diéramos lectura al artículo sobre lo acordado en el día de ayer, el 22, sobre la vigencia de la licencia de conducción que no tendría ninguna discusión y cerramos para pasar.

El Presidente:

Le señala a la secretaria que lea el artículo que menciona el Senador Pedraza.

Secretaria:

Proposición

Artículo 22 de la Ley 769 quedaría así: Artículo de vigencia de la licencia de conducción: La licencia de conducción para vehículos particulares tendrá una vigencia de cinco años cumpliendo para ello los requisitos señalados en la presente ley. El Ministerio de Transporte deberá establecer un procedimiento para llevar a cabo dicha convalidación y su correspondiente registro ante el Registro Único Nacional de Tránsito. La licencia de conducción para vehículos de servicio público tendrá una vigencia de tres años, al cabo de los cuales se deberá solicitar su reno-

vación cumpliendo para ello los requisitos señalados en la presente ley. El Ministerio de Transporte deberá establecer los procedimientos para llevar a cabo dicha renovación y su correspondiente registro ante el Registro Único Nacional de Tránsito. Parágrafo: Todos los conductores mayores de 65 años deberán renovar su licencia de conducción anualmente, demostrando su aptitud física mental y la coordinación motriz en los términos de la presente ley.

El Presidente:

Somete a consideración el artículo leído, el cual es aprobado por la Comisión. A continuación ofrece el uso de la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, yo pienso que en razón a que la Plenaria está citada para las 2:15, podría usted levantar la sesión anunciando los proyectos y que aprovecháramos en la Comisión para que termináramos de concertar los dos artículos que quedaron pendientes de manera inmediata. Es simplemente para proponer esa metodología de trabajo.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria registrar la asistencia del Senador Edgar Espíndola y realizar el anuncio de los proyectos de ley para la próxima sesión.

Secretaria:

Por instrucciones del señor Presidente, se anuncian los siguientes proyectos de ley para discusión y votación en la siguiente sesión: Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, número 87 de 2007 Senado; Proyecto de ley número 139 de 2007 Senado; Proyecto de ley número 162 de 2007 Senado; Proyecto de ley número 009 de 2007 Cámara, acumulado al número 54 de 2007 Senado. Tenemos una proposición para aprobación, señor Presidente.

El Presidente:

Le indica a la secretaria que lea la proposición para aprobación.

Secretaria:

Cítese en la fecha y hora que establezca la Mesa Directiva de la Comisión Sexta del Senado al doctor Pedro Alfonso Hernández, Presidente de la Comisión Nacional de Servicio Civil y a la doctora Carolina Hernández, coordinadora del grupo de reclamaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, para que rinda un informe a la Comisión en relación al concurso de carrera de docente y directivo del docente, convocatoria 004052 de 2006 y responda el siguiente cuestionario. Presentada por el Senador Jorge Eliécer Guevara.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición leída, la cual es aprobada por la Comisión, la aprueba. A continuación ofrece el uso de la palabra al Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Presidente, para solicitarle a la Mesa Directiva, la coordinación de una visita formal a RTVC (Radio Televisión Nacional de Colombia) con

miras a no disminuir el ritmo de compromiso con el fortalecimiento de la televisión pública y poder revisar los planes de acción, el mejoramiento de la televisión pública colombiana y posiblemente, empezar a ver la implementación de la televisión digital a través de lo que sería la televisión pública. Por lo mismo, quisiera que se aprobara una proposición en el sentido que como Comisión, todos en pleno, pudiéramos visitar RTVC y hacernos a una idea inmediata y cercana de cómo está la televisión pública colombiana.

El Presidente:

Le informa al Senador Carlos Julio González que tiene conocimiento de la diligencia y la colaboración prestada por RTVC a la comisión. Igualmente manifiesta que la Comisión ha estado tratando de solicitar las imágenes de trabajo de este año al Canal del Congreso, pero este ha sido totalmente descortés con la Comisión. El Presidente, se dirige hacia el Senador Iván Moreno para comunicarle que el día de ayer firmó una carta que trataba sobre la falta de cortesía del Canal del Congreso hacia la Comisión. A continuación ofrece el uso de la palabra al Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo quiero, no solamente asociar y respaldar esa proposición del Senador González, sino además de eso Presidente, pedirle que por su conducto y el suyo, señor Vicepresidente del Senado, en la siguiente semana pidamos a la plenaria que nos habilite para la realización de foros relacionados con los temas de la comisión durante el receso, me parece que se vienen temas que están moviéndose mucho en el país, el tema y anuncio que mañana el Gobierno hace del lanzamiento del Plan Nacional de Tecnologías (TICS), yo creo que el Congreso no puede estar en esos meses y semanas, son escenarios que no podemos perder.

Segundo, es bien importante que nosotros podamos conocer qué está pasando con nuestra televisión y sobre todo con nuestra nueva entidad allí en el tema de la digitalización, en cuanto el país tome la decisión de televisión digital, ya va a ser muy poco incidente, ya hoy el 80% de los colombianos tienen televisión digital, porque están conectados por cable, así que ese es un tema que vale la pena que miremos y con base en esa revisión planteemos algo aquí en ejercicio de control.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición que ha sido presentada, la cual es aprobada por la Comisión. Seguidamente ofrece el uso de la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es para dejar una constancia Presidente y solicitarle, a través de la Secretaría de la Comisión, la grabación de la reunión de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, en la cual se plantea el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación al proceso de adjudicación de la licitación del tercer canal.

En unos de los foros que se realizó en la ciudad de Neiva, que organizó el Senador Carlos

Julio González, planteé la necesidad de que en aras de garantizar la transparencia en la adjudicación del tercer canal de televisión en el país, se hiciera la solicitud de acompañamiento a la Procuraduría General de la Nación; hay informaciones en los medios de comunicación de que en una de las reuniones que llevó a cabo la Junta Directiva de la Comisión, no solamente hubo comentarios desobligantes contra el señor Procurador General de la Nación, sino al mismo tiempo se manifestó que no había realmente un interés de los miembros de la comisión, que estaban presentes en ese momento, de que la Procuraduría acompañara, cosa que a uno sí le preocupa de sobremanera y por eso lo alerté a su debido momento, porque sería muy triste que aquí los señores Miembros de la Comisión Nacional de Televisión le vengan a decir al país que no quieren que la Procuraduría acompañe el proceso de adjudicación del tercer canal, porque eso sí estamos enviando el mensaje y ese fue uno de los mayores contratiempos que tuvo expresamente en ese debate, que entre otras, el Senador Carlos Julio González, yo creo que recuerda que la comunidad en general, que estaba presente en Neiva, terminó dándome la razón, porque es que parte de la transparencia y del compromiso que tenemos acá en esta comisión para hacer control político, para que se luche contra la corrupción, es precisamente que podamos generar ese tipo de espacios, a la luz del país.

De manera que a uno sí le quedan muchas dudas, que los señores Miembros de la Comisión Nacional de Televisión vengan a decir, si es cierto lo que se ha establecido en los medios de comunicación, de que no quieren que se acompañe ese proceso; en consecuencia yo quiero dejar esa constancia. Primero, para solicitar el acta correspondiente en la cual no estuvo presente la Presidenta Carolina Hoyos, la grabación correspondiente que la hagamos a través de la Ley 5ª, a través de la Secretaría General y adicionalmente, me parece que debemos enviarle copia de esta solicitud, de esa constancia al señor Procurador General de la Nación, porque sí es muy importante que un organismo como este y más con esas dudas que hoy se han generado, acompañe el proceso de adjudicación del tercer canal de televisión.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, este ha sido un tema sonado en los últimos 15 días, a raíz del rumor cada vez más generalizado y desde luego, conceptualizado en un importante medio de comunicación, sobre que no se había permitido el acceso al Procurador. Varios ciudadanos y algunos medios de comunicación también hicieron solicitud de las copias de las actas de esas sesiones, el día jueves de la semana pasada, la Presidenta de la Comisión Nacional de Televisión, explicó que no lo había hecho porque había una resolución vigente y en consecuencia amparada con principio de presunción de legalidad, que los documentos soporte de las actas eran parte de la reserva de la institución. En Colombia no puede haber documentos públicos de esos vedados, quienes tuvimos acceso a la noticia, yo personalmente creí que el camino debía ser; que como ellos tienen jerarquía máxima y además de eso son autónomos,

en uso y en ejercicio de esa autonomía, debían haber levantado esa resolución derogándola con otra resolución. En el día de ayer, en las horas de la tarde, según escucho hoy confirmación, fue derogada esa resolución y hoy la documentación está abierta, no solamente para que se inserte el ejercicio de la función de fiscalización y de control disciplinario del Procurador, sino desde luego, ya para que cualquier ciudadano y en este caso nosotros con más veras, en ejercicio de las facultades de la Ley 5ª podamos acceder a ese documento.

Yo creo que en buena hora la comisión lo hizo, ya algunos ciudadanos habían impetrado una acción ante el Tribunal Contencioso Administrativo para lograr el propósito, el objetivo, lo que sí debe quedar en claro y creo que en ese sentido la Presidenta fue muy responsable, es que esos documentos pertenecen al Estado, son oficiales y en consecuencia son documentos públicos, salvo cuando la propia Constitución o la Ley le da en casos excepcionales la categoría de ser documento restringido, de lo contrario, pues creo que ha actuado bien la Comisión de Televisión y me parece que el Senador Iván en eso tiene toda la razón, en requerir esos documentos y sobre todo el pedir que se oficie allí al organismo de control.

El Presidente:

Le permite el uso de la palabra al Senador Suárez.

Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:

En el día de ayer cuando me estaba retirando del recinto, sentí un malestar entre los asistentes aquí a esta comisión, en el público, porque ayer la comisión supuestamente no sesionó. Yo quiero dejar la constancia de que como todos son testigos, esta comisión se reunió en la Vicepresidencia de la Comisión largas horas, precisamente a buscar un acuerdo y una concertación para tratar de sacar adelante este proyecto.

Lo que pasó en el día de ayer fue que subimos después de la concertación y solo anunciamos los proyectos pero no estábamos los Congresistas evadidos, sino por el contrario, estábamos trabajando porque esta es de las comisiones que de pronto más tiene que mostrar como logros, no solamente en los debates de control político, que muchos de los Senadores han hecho, sino también en el trámite de las iniciativas en el Congreso, y eso es sumarle de pronto más por desconocimiento, a este ya aporreado Congreso de manera injusta, porque esta Comisión ayer se dedicó no solamente a lo que tenía que dedicarse y por otra parte, ha sido de las que más ha escuchado a la gente, también gracias a la iniciativa de muchos de los Parlamentarios.

Es algo para dejar la constancia, no porque en determinado momento eso nos amilane para seguir cumpliendo con nuestra función, sino porque muchos de los ciudadanos, que de pronto no entienden la dinámica parlamentaria, creen que es que el hecho de estar simplemente aquí sentados en un micrófono es lo único que debemos cumplir, cuando nosotros tenemos que investigar, concertar con los compañeros y que quede absolutamente claro que ayer la mayoría de los Parlamentarios, por no decir que todos,

había uno que estaba incapacitado, sesionamos o prácticamente concertamos este proyecto, para poderlo sacar adelante y como sentí ese malestar al salir, quería dejar esa constancia, porque sí trabajamos en el día de ayer.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

En la misma línea del Senador Oscar Suárez, *El Tiempo* publicó el domingo un artículo sobre lo que gana el Congreso y particularmente un Congresista, a mí me parece que es una apreciación unilateral, porque solo miran el ingreso, pero no miran el gasto. Yo quiero solicitarle a la comisión que le pida a la Mesa Directiva del Congreso que haga una aclaración, que me parece pertinente: ¿Cuántos son los descuentos de ley? ¿Cuánto es lo que se gasta en gasolina un Congresista? Yo me gasto más de 2 millones y creo que en general todos nos gastamos 2 millones, porque a nosotros no nos dan gasolina. ¿Cuántos nos gastamos en teléfono? La gente debe saber que nosotros no tenemos viáticos, uno se desplaza y uno tiene que pagar de su salario el hotel y además, los gastos ya de campaña son los normales.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Jorge Hernando Pedraza, para una interpelación.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Quiero pedirle un favor: Que en esa misma ruta le pidamos al periódico *El Tiempo* que tittle de otra manera también, y le informe a los colombianos: ¿Cuánto pierde un Congresista? ¿Cuánto pierde en prestigio? ¿Cuánto pierde en tranquilidad? ¿Cuánto pierde en familia? ¿Cuánto pierde? Nosotros lo hacemos porque este es nuestro postulado, por responsabilidad con un pueblo que nos elige, pero que no nos peyoren de esa manera, que también publi-

quen cuánto pierde un Congresista, en todos los sentidos.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Para proponerle que como Mesa Directiva le solicitemos al Congreso que me parece sí efectivamente, además lo de la Unidad Legislativa, la Unidad de Apoyo Legislativo, realmente uno mira y compara el Congreso de los Estados Unidos, los congresos del mundo en general, el apoyo legislativo es importante y el nuestro es irrisorio, este Congreso cada que los periodistas hablan nos dejamos amedrentar, a mí me parece que así no se puede. Por consiguiente, es necesario y conveniente, creo yo, para recuperar un poco nuestra imagen, que el país sepa que nosotros tenemos unos gastos, porque incluso deberían compararlo con los Magistrados, y con otros funcionarios, con los funcionarios de la Comisión Nacional de Televisión, que hagan una comparación y yo puedo asegurar que nosotros somos los que en esa condición resultamos mejor librados ante la opinión, yo creo que eso es una necesidad y le propongo que lo aprobemos: Como comisión, solicitarle a la Mesa Directiva del Senado que haga una publicación o por lo menos que pida una aclaración, una ampliación de la noticia de *El Tiempo* al respecto.

El Presidente:

Le permite el uso de la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es para que no solo se solicite a la Comisión de Televisión para aclarar el acta correspondiente, sino la grabación de la Comisión de la Junta correspondiente.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, hoy a las 8:20 de la mañana falleció aquí en Bogotá uno de nuestros maestros en la Izquierda colombiana, el Maestro Eduardo

Umaña Luna, por muerte natural. Fue uno de los mentores de la Izquierda, uno de los sociólogos y abogados más importantes de este país, en el siglo que pasó y en este. Quiero invitarlos, hoy después de las 3 de la tarde, va a estar su cuerpo en la Universidad Nacional de Colombia, mañana son sus exequias y lamentar el fallecimiento de un hombre que nos ha dejado mucho de nuestras convicciones y de nuestros principios, en la defensa de la sociedad colombiana, en la defensa de los humildes y quiero manifestar a su familia, a todos nuestros compañeros, a todos nuestros amigos, nuestro abrazo fraterno por la pérdida, por el fallecimiento de este gran hombre para la Izquierda Colombiana y para el país, Eduardo Umaña Luna.

El Presidente invita a los Senadores a una reunión en la Presidencia de la Comisión y siendo las dos y veinticinco minutos de la tarde, levanta la sesión y cita para el próximo martes a las 9 de la mañana.

El Presidente,

Efraín Torrado García.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

CONTENIDO

Gaceta número 518 - Martes 12 de agosto de 2008

**SENADO DE LA REPUBLICA
ACTAS DE COMISION**

	Pág.
Comisión Sexta Constitucional Permanente	
Acta número 29 de mayo 20 de 2008	1
Acta número 30 de mayo 21 de 2008	20
Acta número 31 de mayo 27 de 2008	28
Acta número 32 de mayo 28 de 2008	29